

# La sociedad del cuidado y políticas de la vida



## Coordinadores

Karina Batthyány

Javier A. Pineda Duque

Valentina Perrotta



**INMUJERES**  
INSTITUTO VENEZOLANO DE LAS MUJERES



 **CLACSO**

# La sociedad del cuidado y políticas de la vida



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



PLATAFORMAS PARA  
EL DIÁLOGO SOCIAL



La sociedad del cuidado y políticas de la vida / Andrea Comelin-Fornés... [et al.]; Coordinación general de Karina Batthyány; Valentina Perrotta; Javier A. Pineda Duque. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; México: INMujeres; UNAM; Ginebra: UNRISD, 2024.  
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-813-726-1

1. Madres Trabajadoras. 2. Trabajo Comunitario. I. Comelin-Fornés, Andrea. II. Batthyány, Karina, coord. III. Perrotta, Valentina, coord. IV. Pineda Duque, Javier A., coord.  
CDD 30543

**Corrección de estilo:** Eugenia Cervio  
**Arte de tapa:** Ezequiel Cafaro  
**Diagramación:** Santiago Basso



# La sociedad del cuidado y políticas de la vida

Karina Batthyány,  
Javier A. Pineda Duque  
y Valentina Perrotta  
(Coordinadores)



**CLACSO**

Consejo Latinoamericano  
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano  
de Ciências Sociais

## COLECCIÓN FOROS

### CLACSO Secretaría Ejecutiva

**Karina Batthyány** - Directora Ejecutiva

**María Fernanda Pampín** - Directora de Publicaciones

**Pablo Vommaro** - Director de Investigación

### Equipo Editorial

**Lucas Sablich** - Coordinador Editorial

**Solange Victory y Marcela Alemandi** - Producción Editorial



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a [www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana](http://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana)

*La sociedad del cuidado y políticas de la vida* (Buenos Aires: CLACSO, marzo de 2024).

ISBN 978-987-813-726-1



CC BY-NC-ND 4.0

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

### CLACSO

**Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais**

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <[clacso@clacsoinst.edu.ar](mailto:clacso@clacsoinst.edu.ar)> | <[www.clacso.org](http://www.clacso.org)>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

# Índice

Introducción	9
JAVIER A. PINEDA DUQUE Y VALENTINA PERROTTA	
Desafíos y oportunidades de la sociedad del cuidado en América Latina y el Caribe	19
KARINA BATTHYÁNY	
El giro conceptual y la ética del cuidado	39
JAVIER A. PINEDA DUQUE	
Mirando hacia una sociedad del cuidado, pero viviendo bajo múltiples y desiguales formas de producir cuidados:	
¿hay luz al fin de ese túnel?	65
NADYA ARAUJO GUIMARÃES	
El trabajo de cuidado comunitario: de la invisibilidad al reclamo de derechos	93
ELEONOR FAUR	

La promoción del cuidado paterno. Un debe en América Latina	135
VALENTINA FERROTTA	
El curso de la vida con derechos. Autonomía, universalidad e igualdad	163
LAURA PAUTASSI	
Trabajo doméstico y de cuidado migrante. Culturas emocionales en tensión	189
ANDREA COMELIN-FORNÉS, SANDRA LEIVA-GÓMEZ Y CAROLINA GARCÉS-ESTRADA	
Cuidados y pandemia. Transformaciones en la vida cotidiana de madres trabajadoras y adultas mayores en Chile	217
CATALINA ARTEAGA AGUIRRE Y PAULINA OSORIO-PARRAGUEZ	
Sobre las autoras y autores	247



# Introducción

Javier A. Pineda Duque y Valentina Perrotta  
(Grupo de Trabajo CLACSO Cuidados y género)

En la 9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales de CLACSO, realizada del 7 al 10 de junio del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], tuvo lugar el Foro sobre *La sociedad del cuidado*, propuesto por la Secretaría Ejecutiva de CLACSO y organizado por el Grupo de Trabajo CLACSO Cuidados y género con el apoyo de CEPAL, UNRISD, Instituto Nacional de las Mujeres (México), ONU Mujeres, Fundación Friedrich Ebert, FESminismos y OXFAM. El Foro se propuso intercambiar miradas sobre los desafíos y las oportunidades que tiene la región para avanzar hacia la sociedad del cuidado, una sociedad donde los cuidados sean el eje articulador de la organización social. A través de las distintas mesas, que abordaron dimensiones conceptuales, experiencias concretas de políticas de cuidados, miradas críticas a las políticas públicas, debates metodológicos sobre la medición de los cuidados, los cuidados en contextos de migración, el envejecimiento y los cuidados, entre otros temas, se generó un espacio de intercambio de conocimiento y evidencia sobre las últimas investigaciones para contribuir a la discusión pública y fortalecer las incipientes políticas públicas del cuidado, así como a los movimientos sociales



de mujeres, de las y los trabajadores del cuidado y a la sociedad en general. El presente libro compila algunas de las principales ponencias presentadas en las mesas de trabajo.

Esta compilación abre con el capítulo de Karina Batthyány sobre “Desafíos y oportunidades de la sociedad del cuidado en América Latina y el Caribe”, con una clara visión regional de lo que sucede en los cuidados en América Latina y el Caribe. Karina nos presenta un panorama en esos dos aspectos centrales, para la acción colectiva de movimientos sociales y de las políticas públicas en la región. Parte de considerar a los cuidados como un nudo crítico de la desigualdad en la región. Si bien, se presenta una gran heterogeneidad en la organización social de los cuidados, considera que la estructura productiva, los roles de género y la configuración de las familias consolidaron profundas inequidades en la distribución del tiempo de los varones y las mujeres. Y señala que en América Latina y el Caribe las desigualdades sociales están estrechamente vinculadas con la provisión desigual del cuidado familiar y social. La pandemia sobrecargó el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres, continuando con las desigualdades estructurales. Así, hace un llamado a poner los cuidados en el centro del interés público que permita “correr el eje de la individualidad liberal y la autonomía que prima las relaciones humanas hoy día y colocar en el centro la interdependencia, la reciprocidad y la complementariedad”.

El capítulo denominado “El giro conceptual y la ética del cuidado”, escrito por Javier A. Pineda Duque, aborda el crecimiento de la literatura sobre cuidados producida en las últimas décadas y profundiza en la noción de la ética del cuidado

propuesta por Carol Gilligan desde la mirada de Joan Tronto, para sustentar que es la posición social subordinada de las mujeres y de los grupos oprimidos la que explica una forma diferente de moral basada en las relaciones interpersonales, la interdependencia y la responsabilidad colectiva. Se concluye que esta idea sustenta el actuar político de los movimientos feministas en América Latina para reivindicar una nueva organización social del cuidado que distribuya de manera más democrática las responsabilidades del cuidado. Se subraya que el giro conceptual del cuidado hacia el cuestionamiento del funcionamiento de las democracias latinoamericanas es la base teórica de la lucha política detrás de la necesidad de orientar esfuerzos públicos hacia la redistribución del trabajo de cuidados. El trabajo resulta una importante contribución por el énfasis en la ética del cuidado a nivel teórico, así como por el destaque que el artículo realiza del impacto de la reflexión filosófica y teórica en la discusión concreta de la política pública de nuestros Estados como una particularidad latinoamericana en la actualidad.

El texto de Nadya Araujo Guimarães, “Mirando hacia una sociedad del cuidado, pero viviendo bajo múltiples y desiguales formas de producir cuidados: ¿hay luz al fin de ese túnel?”, analiza la noción de cuidado a partir de múltiples acepciones contemporáneas de “trabajo”, como *proxy* empírica para las actividades que cubren el dominio del cuidado como práctica. La autora señala que “reflexionar sobre el cuidado como práctica requiere no perder de vista las formas de significar la relación social que en él se implican”. Para esto y para capturar la amplia gama de prácticas de cuidado, ha venido utilizando

la categoría analítica de “circuitos del cuidado”. Así, las distintas formas de percibir y significar el cuidado están resumidas en tres: el cuidado como “obligación”, característica naturalizada y feminizada; el cuidado como “profesión”, que incluye a las más tradicionales, así como a las emergentes; y, el cuidado como “ayuda”, que se reproduce a partir de relaciones sociales asentadas en la reciprocidad interpersonal y comunitaria. A partir de esta conceptualización, este capítulo analiza la crisis mediante enlaces entre las prácticas de cuidado para el caso brasileño, enfatizando las desigualdades que atraviesan las distintas modalidades de cuidado. El texto cierra con cuatro sugestivas consideraciones analíticas y políticas para los estudios del cuidado en la región.

En el capítulo “El trabajo de cuidado comunitario: de la invisibilidad al reclamo de derechos”, Eleonor Faur aborda el trabajo de cuidados comunitario en la Argentina poniendo el foco en los recorridos, transformaciones y demandas de las trabajadoras comunitarias. En un contexto regional donde este trabajo adquiere cada vez más relevancia en la investigación académica y en la discusión respecto a cómo debe incluirse en los sistemas nacionales de cuidado en debate, la autora aporta las especificidades del caso argentino. En base a un abordaje basado en la revisión bibliográfica y documental, así como en entrevistas en profundidad durante la pandemia y la pospandemia, evidencia las transformaciones subjetivas y políticas que derivaron en la configuración de nuevas demandas de las trabajadoras comunitarias que reivindican su identidad como cuidadoras y como trabajadoras al proponer cambios legislativos que las reconozcan, las remuneren y protejan sus derechos,

posicionándose también como actoras políticas de los cuidados. El capítulo es de gran pertinencia para el debate teórico y político actual sobre los cuidados, ya que muestra cómo la intensificación del trabajo de cuidados comunitarios que produjo la pandemia y la agudización de la pobreza se conjugaron con la rica trayectoria social y política de los movimientos populares en la Argentina y colaboraron en la reflexividad de las propias trabajadoras, para transformar sus subjetividades y posicionamientos políticos desde el enfoque feminista.

El capítulo de Valentina Perrotta, “La promoción del cuidado paterno: un deber en América Latina”, analiza los sistemas de licencias parentales en la región a la luz de una amplia literatura sobre la experiencia Europea en este campo, que no ha sido debidamente entendida en la región para promover un mayor uso de las licencias por parte de los padres y avanzar hacia la equidad de género en la familia y el trabajo. En la experiencia europea se ha dado un cambio en las percepciones y prácticas de paternidad, que no está ligado necesariamente a una mayor equidad de género en los roles parentales. Para explicar los obstáculos que permanecen e impiden romper con esta principal responsabilidad materna en los cuidados, la autora retoma la noción de responsabilidades parentales en el cuidado (emocionales, comunitarias y morales), para afirmar que las responsabilidades morales del cuidado están marcadas por fuertes supuestos de que el cuidado infantil es trabajo de mujeres. Cuando los varones destinan tiempo a cuidar en casa solos, sin depender de las mujeres para asumir la responsabilidad principal, perciben a través de sus prácticas cotidianas de cuidado la profundidad que significa ser completamente responsable

de un niño. A partir de una tipología de los sistemas de licencias parentales, creada por la autora, cuyos sistemas se diferencian por el grado de involucramiento paterno, encuentra que los más avanzados en la región, como los de Chile, Cuba y Uruguay, han mostrado escasos logros en el uso por parte de los padres de los tiempos de licencia parental.

El capítulo de Laura Pautassi, “El curso de la vida con derechos. Autonomía, universalidad e igualdad”, analiza lo que ha significado, para el ejercicio de la autonomía de las personas mayores, la sanción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Considerando que las condiciones de cuidado de la vejez en la región son alarmantes, en un contexto de envejecimiento poblacional, incluir el cuidado como un derecho humano en la Convención ha constituido un paso central para la garantía de los derechos de las personas mayores. La Convención, además de proteger los derechos humanos de la persona mayor sin discriminación, establece que los tres tipos de servicios de cuidado (paliativos, de largo plazo y sociosanitarios), deben ser prestados a cada persona. Al ser un derecho humano, el cuidado se encuentra desvinculado de la relación asalariada formal y la Convención insta a los Estados parte a “adoptar medidas tendientes a desarrollar un sistema integral de cuidados que tenga especialmente en cuenta la perspectiva de género y el respeto a la dignidad e integridad física y mental de la persona mayor”. La autora señala que, para que las personas a lo largo del curso de vida puedan ejercer su derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado, el cuidado debe

ser asumido como una responsabilidad colectiva, para reducir las desigualdades en todas sus expresiones.

En el capítulo “Trabajo doméstico y de cuidado migrante: culturas emocionales en tensión” Andrea Comelin-Fornés, Sandra Leiva-Gómez y Carolina Garcés-Estrada se centran en visibilizar la cultura emocional de trabajadoras domésticas bolivianas migrantes, que desempeñan labores de cuidado en la región de Tarapacá, ubicada en el norte de Chile, así como en la gestión de emociones asociada a dicha cultura. Desde un abordaje que retoma los aportes de la sociología de las emociones de Arlie R. Hochschild y en base a la realización de 25 entrevistas en profundidad durante 2018 y 2019 a trabajadoras domésticas bolivianas migrantes, las autoras evidencian una situación de extrema vulnerabilidad laboral derivada de un conjunto de factores de discriminación que actúan simultáneamente, como el género, la clase y la etnia, a los que se suman los resabios del pasado colonial, unas condiciones de empleo precarizadas, un estatus migratorio que les impide el acceso a un contrato de trabajo, y el hecho de que su espacio laboral sea a la vez el espacio privado de su empleadora. En este contexto, el trabajo emocional implicado en el trabajo doméstico y de cuidados es invisibilizado y se produce en el marco de relaciones de subordinación y servilismo. Las autoras advierten sobre la necesidad de reconocer esta dimensión del trabajo de cuidados de gran exigencia para las trabajadoras del sector. El capítulo aporta evidencia sobre la desigualdad de poder que caracteriza de manera omnipresente la cultura emocional del trabajo doméstico migrante en Chile, que demanda un trabajo emocional muy exigente y permanente, de manera implícita y sin


parámetros claros presentes, lo cual exige su regulación y una mayor presencia estatal en la garantía del derecho a cuidar y trabajar en condiciones dignas.

En el capítulo a cargo de Catalina Arteaga Aguirre y Paulina Osorio-Parraguez, denominado “Cuidados y pandemia: transformaciones en la vida cotidiana de madres trabajadoras y adultas mayores en Chile”, se aborda la forma en que las diversas medidas restrictivas y de distanciamiento social durante la pandemia por COVID-19 impactaron la vida cotidiana de las mujeres, que son madres jóvenes y que teletrabajaron durante el confinamiento, así como de las adultas mayores en Chile. A partir de un estudio cualitativo, se visibilizan las transformaciones producidas en la vida cotidiana de estas mujeres en diálogo con el accionar de las políticas y medidas gubernamentales de apoyo a los cuidados implementadas durante la pandemia. Las autoras advierten que ambos grupos experimentaron un impacto significativo en sus dinámicas cotidianas, su salud física y mental, y en las posibilidades de cuidar y ser cuidadas, lo que las ha llevado a desplegar diversas estrategias de resistencia y afrontamiento. Se trata de un valioso aporte a la discusión sobre la urgencia de garantizar el derecho al cuidado, sobre todo en contextos de crisis y sociedades marcadas por desigualdades estructurales sociales y de género. Se evidencia que a pesar de la opresión que el confinamiento significó para las mujeres, en un marco de políticas que individualizaron y familiarizaron aún más el trabajo de cuidados, se observaron espacios de agencia para asumir la nueva cotidianidad.

Como Grupo de Trabajo CLACSO Cuidados y género esperamos contribuir con este libro al debate público, acerca de la centralidad de los cuidados en nuestras sociedades y a la necesaria transformación de las formas en las que actualmente se organiza y provee este trabajo. Consideramos que el conocimiento sobre las distintas dimensiones del cuidado que este libro resume es un llamado al diseño de políticas de cuidado, basadas en evidencias que atiendan la multidimensionalidad y complejidad del trabajo de cuidados, y expresa la voluntad de este colectivo académico de contribuir desde el feminismo a los procesos de implementación de sistemas nacionales de cuidado aún incipientes en la región.







# Desafíos y oportunidades de la sociedad del cuidado en América Latina y el Caribe

Karina Batthyány

El trabajo de cuidados en sus distintas expresiones, fuera y dentro del mercado, en el entorno familiar o institucional, se ha demostrado como esencial para el funcionamiento de la sociedad y la sostenibilidad de la vida. No obstante, también ha mostrado las limitaciones de las formas actuales en que se organiza y se provee, exacerbando la crisis del cuidado y profundizando las inequidades de género, clase, raza y espacialidad en el contexto de América Latina y el Caribe.

El *shock* desatado por la pandemia del coronavirus trastocó las dinámicas laborales, domésticas y de cuidado. La recuperación de esta crisis sistémica, débil y asimétrica está consolidando las desigualdades sociales y de género, agravadas durante la pandemia. Nuestras sociedades no han salido indemnes. Las heridas siguen abiertas, y se vuelve cada vez más necesario un profundo replanteo de las prioridades, a través de un nuevo contrato social que coloque a los cuidados en el centro de la agenda pública.

Por esos motivos, en el marco de la 9ª Conferencia Latinoamericana de Ciencias Sociales, realizada en la Ciudad de México en 2022,

se llevó adelante el Foro “La sociedad del cuidado y políticas de la vida”, organizado por el Grupo de Trabajo CLACSO Cuidados y género y la Especialización CLACSO en Políticas del cuidado con perspectiva de género.

El propósito de dicha instancia fue intercambiar miradas en torno a los desafíos y las oportunidades de América Latina y el Caribe para avanzar hacia la sociedad del cuidado, una que lo tenga como eje vertebrador de la organización social. En las distintas mesas de trabajo del foro se abordaron dimensiones conceptuales, experiencias concretas de políticas de cuidados, miradas críticas a las políticas públicas, debates metodológicos sobre la medición de los cuidados, la cuestión de los cuidados en contextos de migración, los cuidados en relación con el envejecimiento, entre otros temas. Estos espacios se desarrollaron desde la consideración de que la academia debe aportar conocimiento y evidencia empírica, para contribuir a la discusión pública y al fortalecimiento de las incipientes políticas públicas en torno al cuidado en alianza con los movimientos sociales de mujeres, de las y los trabajadores del cuidado.

El presente trabajo se enmarca en el mencionado foro y busca aportar algunas reflexiones en torno a la emergencia de los cuidados como objeto de estudio y como problema público en América Latina y el Caribe, en el contexto de la denominada crisis de los cuidados y bajo el prisma de las desigualdades de género.

Desde su aparición como preocupación académica hasta hoy, los cuidados en general se han configurado como uno de los campos de estudio más dinámicos y controvertidos en las ciencias sociales contemporáneas. En este sentido, se presentará una breve

discusión teórica sobre la construcción de los cuidados como objeto de investigación, una presentación de las distintas etapas en la investigación sobre el tema en la región latinoamericana y su relación con el campo de las políticas públicas.

Se abordarán también particularmente los impactos que la crisis pandémica tuvo sobre la temática y las discusiones emergentes, a partir de la visibilización y centralidad de los cuidados para la vida. Por último, se propondrán una serie de principios que puedan guiar el diseño de políticas públicas para abordar la problemática a partir del enfoque de la Sociedad del Cuidado.

## **La emergencia del cuidado como problema social**

En los últimos años, el término cuidado ha comenzado a aparecer en primer plano en las políticas sanitarias, educativas, de servicios sociales y de pensiones. El cuidado se ha vuelto una dimensión clave del análisis y la investigación sobre las políticas de protección social. Aunque con más lentitud que la deseada, se han comenzado a ver avances normativos que apuntan al reconocimiento de este como un asunto público y no privado.

Los estudios de género han mostrado cómo las tareas que ocurren en el ámbito doméstico son cruciales e imprescindibles para el funcionamiento del sistema económico y para el bienestar social. La noción de cuidados surge para representar el trabajo de reproducción, englobando también la parte más afectiva y relacional de estas actividades.

Podemos decir, sin pretensión de ofrecer una definición exhaustiva, que el cuidado designa la acción de ayudar a un niño, niña

o a una persona dependiente en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana. Implica hacerse cargo del cuidado material; es un trabajo. Pero también representa un cuidado económico, por lo que supone un costo. Además, abarca un cuidado psicológico que implica afectos, emociones y sentimientos. La especificidad del trabajo de cuidado se basa en lo relacional. La definición propuesta por la socióloga española María Ángeles Durán (2000) establece que el cuidado proporciona tanto subsistencia como bienestar y desarrollo. Abarca la indispensable provisión cotidiana de bienestar físico, afectivo y emocional a lo largo de todo el ciclo vital de las personas.

El cuidado puede ser realizado de manera honoraria o benéfica por parientes, en el entorno familiar, o puede ser realizado de manera remunerada, sea o no en el marco de la familia. La naturaleza de la actividad varía, según se realice dentro o fuera de ese ámbito y también sí se trata de una tarea remunerada o no (Batthyány, 2005).

## **La emergencia del cuidado como objeto de estudio**

El cuidado es un concepto en continuo proceso de construcción, que fue incorporado por la academia desde el sentido común sin una conceptualización teórica inicial (Carrasco et al., 2011; Thomas, 2011). Por su riqueza y densidad teórica, el cuidado terminó por convertirse, tanto en la academia como en la política, en una noción potente y estratégica, que logró articular debates y agendas dispersas.

Los debates académicos sobre el cuidado se remontan a los años setenta en los países anglosajones, impulsados por las corrientes feministas en el campo de las ciencias sociales para representar el trabajo de reproducción y englobando también la parte más afectiva y relacional de estas actividades. En América Latina y el Caribe los cuidados han sido objeto de conocimiento específico durante los últimos veinte años.

Los cuidados comenzaron siendo abordados como uno más entre los distintos tipos de trabajos no remunerados. Durante los años setenta y ochenta, estaban integrados a lo que se conocía como “trabajo doméstico”. En estos primeros trabajos, el cuidado no era lo central: el énfasis en el estudio del trabajo doméstico estaba puesto en la visibilización de las tareas que las mujeres desarrollaban en los hogares de manera no remunerada, pero que contribuían al bienestar social.

A medida que los estudios se multiplicaron, el análisis de estas tareas se fue complejizando. Se incorporaron nuevos problemas, como el vínculo de estas tareas con la división sexual del trabajo y las esferas productivas y reproductivas, y se avanzó en la descripción y comprensión de las actividades que se llevan a cabo al interior de los hogares y de su desigual distribución entre varones y mujeres. En el proceso de análisis del trabajo no remunerado, los cuidados comenzaron a distinguirse del trabajo doméstico. El cuidado tiene similitudes con el trabajo doméstico porque comparte su invisibilidad y su asociación con habilidades femeninas, pero se distingue de este por su componente relacional. Dicho desplazamiento clave en la noción del cuidado, permitió diversificar su tratamiento hasta constituirse como un campo de conocimiento (Batthyány, 2020).

## Los cuidados como nudo crítico de la desigualdad en América Latina y el Caribe

América Latina presenta una gran heterogeneidad en la organización social del cuidado, derivada de dinámicas familiares, mercados de trabajo y estructuras económicas muy diferenciadas, así como también de Estados con fortalezas y tradiciones disímiles. A pesar de ello, los elementos disponibles hasta el momento muestran algunos rasgos comunes que caracterizan la organización social del cuidado en la región. Entre estos, sobresale con fuerza el hecho de que el cuidado siga siendo una función privada, principalmente a cargo de las familias y, como es conocido, de las mujeres dentro de ellas.

La mirada del cuidado como componente del bienestar, enfocada en entender su lugar en los regímenes de bienestar, tiene sus raíces en las críticas y la problematización aplicadas desde la literatura feminista a las tipologías introducidas por el sociólogo danés Gøsta Esping-Andersen (1990) sobre esos regímenes, de acuerdo con la distribución de responsabilidades sociales que haya entre el Estado, el mercado, la familia y el sector voluntario o instituciones sin fines de lucro.

Los principales cuestionamientos consideraban que el análisis del sociólogo danés no les otorgaba a las familias y a las mujeres la relevancia que tienen como proveedoras de bienestar. En respuesta, las feministas desarrollaron una extensa obra teórica que sí caracteriza el aporte de las familias al bienestar y las desigualdades de género en los hogares (Razavi, 2007).

Al igual que en gran parte del mundo, los regímenes de bienestar en América Latina presuponían a los varones empleados en actividades fuera del hogar y a las mujeres en la casa, cuidando de niños y adultos mayores. Este es un modelo profundamente cuestionado, tanto desde el punto de vista empírico como normativo.

Los datos disponibles demuestran que, en los últimos treinta años, se desdibujó esta versión de la familia y de los mercados laborales. Sintéticamente, esto se expresa en un incremento de los hogares con jefatura femenina, un sostenido aumento de los divorcios, mayor desempleo e informalidad dentro de la población masculina y un marcado crecimiento de la tasa de participación y empleo femeninos en mercados de trabajo, también más informales y precarios (Bidegain Ponte y Calderón, 2018).

En América Latina y el Caribe la estructura productiva, los roles de género y la configuración de las familias consolidaron profundas inequidades en la distribución del tiempo de los varones y las mujeres. La actual organización social del cuidado presenta un gran desequilibrio entre los cuatro ámbitos de acceso al bienestar: las familias, el Estado, el mercado y la comunidad. De ello se derivan desigualdades en términos de oportunidades para el desarrollo personal y profesional de varones y mujeres. Tal es así que, en la región, antes de la pandemia, las mujeres dedicaban entre 22 y 44 horas semanales a las tareas domésticas y de cuidados. Las encuestas de uso del tiempo, que se han realizado en la región, han permitido evidenciar que las mujeres ocupan dos tercios de su tiempo en trabajo no remunerado y un tercio en trabajo remunerado, mientras que los hombres lo hacen en la relación contraria (CEPAL, 2020).



En América Latina y el Caribe las desigualdades sociales están estrechamente vinculadas con la provisión desigual de cuidado familiar y social, conformando un verdadero círculo vicioso: quienes tienen más recursos disponen de un mayor acceso a cuidados de calidad, en circunstancias que tienen menos miembros del hogar que cuidar. Por el contrario, quienes cuentan con menos recursos enfrentan una serie de desventajas porque no pueden pagar por cuidados, acumulan más carga de trabajo doméstico familiar, tienen dificultades para acceder a los servicios públicos y terminan por contratar a cuidadoras, frecuentemente en condiciones de informalidad.

En nuestra región no existe un régimen de cuidados consolidado, sino más bien uno de acceso segmentado. La investigación empírica da cuenta de que la organización social del cuidado en la región es el resultado dinámico de la manera en que se interrelacionan de forma cambiante las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias para producir cuidado, y que este aún recae de manera preponderante sobre las mujeres (Faur, 2009; Esquivel, 2011; Rodríguez Enríquez, 2015; Salvador, 2011).

La pandemia volvió evidente la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida, así como la poca visibilidad que tiene este sector en las sociedades y en las economías de América Latina y el Caribe, en las que se sigue considerando una externalidad y no un componente fundamental para el desarrollo.

## La crisis de los cuidados

Las tareas de cuidado se multiplicaron durante la pandemia, provocando una sobrecarga de trabajo, tanto remunerado como no remunerado. El confinamiento de la población y el cierre de centros educativos y de cuidados concentraron la carga de cuidados en las familias. Se trató de un regreso al “puertas adentro”, donde cada quien debió encontrar su solución de acuerdo a sus propios recursos. La demanda de cuidados se volvió mayor: el aumento de las tareas relacionadas con el cierre de escuelas, el incremento de la demanda de cuidados de salud y la necesidad de elevar los estándares de higiene en los hogares recayeron sobre las mujeres.

América Latina fue la región más afectada por la pandemia en términos sanitarios, presentando el mayor número de muertes informadas por COVID-19 a nivel global: 1.562.845 hasta el 31 de diciembre de 2021, el 28,8% del total de muertes por coronavirus informadas en el mundo, pese a que la población de la región es el 8,4% de la población mundial (CEPAL, 2022). La región también fue duramente golpeada por la crisis económica: durante 2020 se registró una caída del PBI regional de 7,7%, lo que provocó el cierre 2,7 millones de empresas.

Pese a que los indicadores económicos como el PBI marcaron una recuperación desde 2021, el rebote en la actividad económica aún no ha sido suficiente para mitigar los efectos sociales y laborales del colapso. De acuerdo con la CEPAL, a finales de 2021, la cantidad de personas en situación de pobreza extrema aumentó de 81 a 86 millones, llevando la tasa de extrema pobreza del

13,1% de la población en 2020 al 13,8% en 2021, el peor registro en 27 años.

Esta importante salida de la fuerza de trabajo afectó con mayor intensidad a las trabajadoras y los trabajadores informales, en una zona que antes de la pandemia ya tenía un 53% de informalidad. Según datos de la OIT, más de la mitad de esos 130 millones de trabajadores informales eran mujeres (OIT, 2020). La crisis impactó de forma diferenciada en sectores clave de la ocupación laboral femenina: en 2019 las mujeres ocupaban el 61% de los empleos en turismo, y el 91% del trabajo doméstico remunerado.

Producto de la pérdida de puestos y de la sobrecarga de los cuidados familiares, la tasa de participación femenina en el mercado laboral cayó del 52% al 45%, mientras que la tasa de participación de los hombres cayó del 75,5% al 70,8%. Para finales de 2021, la CEPAL estimó que la tasa de participación laboral de las mujeres habría alcanzado el 50% (cifra idéntica a la de 2016), mientras que la de los hombres se habría situado en el 73,5%. A pesar de la recuperación económica, los indicadores de participación de las mujeres en el mercado laboral aún no alcanzaron los niveles previos a la pandemia. Los sectores económicos que más rápidamente recuperaron sus niveles de empleo fueron construcción, comercio y transporte, siendo dos de ellos altamente masculinizados. Mientras tanto, las oportunidades de reinserción laboral de las mujeres quedaron detrás: a mediados de 2022 aún faltaban recuperar algo más de 4 millones de puestos de trabajo femeninos para alcanzar los niveles de 2019 (OIT, 2022).

Paralelamente, la crisis de los cuidados fue exacerbada por el cierre de las escuelas y el paso a la educación a distancia, que tuvo

un impacto disruptivo en la sociedad, tal como explica el informe de la CEPAL. De acuerdo con sus estadísticas, las mayores caídas en los niveles de ocupación ocurrieron entre las mujeres de hogares con niñas y niños entre 0 y 4 años. Como hemos visto, debido a las desigualdades en el ámbito reproductivo, las mujeres se encuentran en situación de desventaja productiva frente a los hombres. La sobrecarga de trabajo de las mujeres por tareas de cuidado y no remuneradas impide el pleno desarrollo de su autonomía y perpetúa las desigualdades estructurales de género. Si se excluyen las transferencias no contributivas del Estado, el 36,7% de las mujeres latinoamericanas no recibieron ingresos propios durante 2021 (CEPAL, 2022).

América Latina y el Caribe fue la región más afectada por la interrupción de las clases, con el 80% del tiempo de instrucción interrumpido durante el primer año de la pandemia (UNICEF, 2022). Si bien no contamos con una investigación que comprenda de manera única la región, hay algunos estudios de casos nacionales que nos permiten acercarnos al impacto de la crisis en las dinámicas al interior de los hogares. De acuerdo con las encuestas realizadas por la oficina regional de ONU Mujeres en Chile, Colombia y México, el 73% de las mujeres encuestadas tenían mayores cargas de tareas domésticas y del cuidado del hogar que antes. El tiempo dedicado a la alimentación, la limpieza y el juego con niñas y niños aumentó en una mayor proporción entre las mujeres respecto de los varones, con una diferencia porcentual de 8,4% en promedio, mientras que el tiempo dedicado a las tareas de enseñanza a niñas y niños se incrementó 12,3% más para las mujeres que los varones (ONU Mujeres, 2021).

## Los cuidados para la vida en el centro de la agenda

Esta crisis ha puesto en evidencia que es momento de comenzar a pensar en nuevas formas de organización social en general, donde la organización social del cuidado ocupe un rol central. Nos encontramos en un tránsito hacia sociedades que sufrirán reconfiguraciones a corto y mediano plazo. Debemos ser capaces de instalar la necesidad de situar los cuidados en el centro, superando el mercado como eje organizador de la vida en común. Al día de hoy, un avance significativo en la región es el posicionamiento de la temática del cuidado en la agenda pública como resultado del desplazamiento del centro del análisis desde el ámbito privado de las familias a la esfera pública de las políticas.

Poner a los cuidados en el centro supone empezar a pensar en términos relacionales, en el reconocimiento y el respeto del otro; correr el eje de la individualidad liberal y la autonomía que prima las relaciones humanas hoy día y colocar en el centro la interdependencia, la reciprocidad y la complementariedad. Las personas necesitamos de bienes, servicios y cuidados para sobrevivir. Los cuidados son relacionales e interdependientes: todos hemos precisado o precisaremos de cuidados en algún momento de nuestra vida y todos hemos cuidado o cuidaremos a alguien en ciertas etapas de nuestro ciclo vital (Batthyány, 2021).

Las tareas de atención y cuidado son un trabajo imprescindible para la reproducción y el bienestar social y de las personas. La economía considerada productiva se sostiene en el trabajo de cuidado no reconocido ni remunerado, subvencionando tanto los servicios públicos como los beneficios privados. En este sentido, las políticas de cuidados tienen un gran potencial para impactar

en la equidad de la distribución del ingreso, en la equidad entre varones y mujeres, en la promoción de procesos de cambio poblacionales, en la división sexual del trabajo, en el déficit de cuidados a nivel familiar y en el mercado de trabajo.

Se necesitan medidas que rompan los moldes tradicionales para que no seamos siempre las mujeres las que sostenemos en los momentos críticos el funcionamiento de nuestras sociedades. La intensificación de la crisis de los cuidados como efecto de la pandemia no se resolverá con pequeños ajustes en las políticas sociales, ni repartiendo más equitativamente el cuidado entre varones y mujeres a nivel individual. Deben reconocerse su importancia y valor y el Estado debe asumir su responsabilidad para que sea provisto en parte por la sociedad.

## **Derecho al cuidado**

Ahora bien, frente a las dificultades que devienen de los cambios sociales, económicos y demográficos, exacerbados durante la crisis pandémica, surge el desafío de avanzar hacia el reconocimiento del derecho al cuidado, y su inclusión positiva en las políticas públicas. Esto implica acciones en al menos tres sentidos: redistribuir, revalorizar y reformular los cuidados (Pérez Orozco, 2011). Redistribuir remite a construir una responsabilidad colectiva en torno a los cuidados, transitar de su consideración exclusivamente privada a entenderlo como una responsabilidad colectiva y, por lo tanto, lograr el acceso universal a cuidados dignos. Revalorizar implica dignificar los cuidados como trabajo y reconocerlos como una dimensión esencial del bienestar. Reformular remite a desanudar los cuidados de su

asociación con la feminidad y la familia exclusivamente. Estos tres elementos no son independientes: redistribuir sin revalorizar será imposible y viceversa. Mientras cuidar no esté valorado, solo lo hará quien menos capacidad de elección tenga; al mismo tiempo, quien no cuida no puede valorar el trabajo de cuidados, porque seguirá naturalizándolos. Reconocer que el cuidado es una actividad esencial y que no debiera caer solamente en las mujeres significa una revolución que implica cambios en todas las estructuras sociales.

Los sistemas de cuidado no apuntan a la generación de una política pública hacia la dependencia, sino a una transformación cultural: la transformación de la división sexual del trabajo en el marco de los modelos vigentes que son de corte familistas, por modelos solidarios y corresponsables. Esto implica repensar las políticas públicas sectoriales con su propia institucionalidad, financiamiento, rectoría y regulación, y prestación de servicios. Supone también redefinir servicios y atribuciones que en algunos casos se pensaron exclusivamente como parte de determinados sectores, como la educación y la salud y la seguridad social, entre otros.

Las políticas de cuidado no deberían ser consideradas políticas focalizadas o de inclusión social exclusivamente. La única respuesta total y efectiva ante las crisis en la reproducción de la vida está dada por las instituciones universales, públicas y gratuitas, por los espacios de lo común, donde Estado, mercado, comunidad y familia contribuyan activamente en su desarrollo y gestión, bajo una lógica de corresponsabilidad.

## Lecciones aprendidas

Las políticas de cuidado están en construcción y, como toda política pública, deben contemplar múltiples intereses que se manifiestan en las distintas etapas del ciclo de elaboración de acuerdo con la realidad y el contexto nacional. La pandemia parece dejar en claro que los Estados no están muertos y tienen un rol primordial en la ejecución de políticas capaces de transformar la realidad de manera efectiva. Esas políticas públicas deben asumir el desafío siempre postergado de construir sistemas universales de protección, cambiando el foco de atención del mercado a las personas, colocando la vida y el cuidado en el centro. Para ello, el Estado, particularmente el Estado Social, adquiere un papel central. A su vez, surge la necesidad de una mayor colaboración y cooperación regional e internacional.

En un escenario caracterizado por la multiplicidad de intereses, actores, recursos, objetivos y derechos, ya podemos extraer algunas lecciones aprendidas y los principales desafíos de los procesos por los que han transitado nuestros países.

Entre las lecciones aprendidas podemos destacar, como se mencionó, el potencial de las políticas de cuidados para impactar de manera positiva en la equidad de distribución del ingreso entre varones y mujeres, la promoción de procesos de cambio poblacionales, la división sexual del trabajo, el déficit de cuidados a nivel familiar y el mercado de trabajo. También se pudo entender que, en nuestros países, las desigualdades sociales están estrechamente vinculadas con la provisión inequitativa de cuidado familiar y social.



En este sentido, entre los aprendizajes podemos incluir la identificación del sistema de cuidado como un desafío regional que supone repensar las políticas públicas sectoriales con su propia institucionalidad, financiamiento, rectoría y regulación, prestación de servicios y redefinición de servicios y atribuciones que, en algunos casos, se pensaron exclusivamente como parte de determinados sectores como la educación o la salud.

Así, los sistemas de cuidado apuntan no solo a la generación de una política pública hacia la dependencia, sino a una transformación cultural de la división sexual del trabajo en el marco de los esquemas vigentes, de corte familista, por modelos solidarios y corresponsables. Pero los sistemas o políticas integrales de cuidado en Latinoamérica arrastran algunos nudos críticos para su implementación. El primero de ellos se refiere a la universalidad, ya que las políticas de cuidado no deberían considerarse exclusivamente políticas focalizadas o de inclusión social. La única respuesta total y efectiva ante las crisis en la reproducción de la vida está dada por las instituciones universales, públicas y gratuitas, por los espacios de lo común, donde Estado, mercado, comunidad y familia contribuyan activamente en su desarrollo y gestión, bajo una lógica de corresponsabilidad.

Por otro lado, existe una tensión entre el desarrollo de políticas justas desde el punto de vista de género, que incidan en un mejor balance en el cuidado e incentiven la incorporación de mujeres al mercado de trabajo y un enfoque que priorice la inversión social en la infancia en sus aspectos sanitarios dirigido a los sectores más desfavorecidos. En su nivel más extremo, este debate se plantea incluso como una pugna entre los derechos de la infancia y los de las mujeres. A ello se le suma la necesaria

consideración de las cuestiones normativas, económicas, institucionales, culturales y sociales vinculadas al trabajo de cuidado, de manera que los riesgos asociados a cuidar y a requerir de cuidados no recaigan únicamente sobre la familia, y dentro de esta, primordialmente en las mujeres. Por el contrario, estas políticas buscan que las acciones destinadas al cuidado se desenvuelvan en un contexto donde Estado, mercado, comunidad y familia contribuyan activamente en su desarrollo y gestión, bajo una lógica de corresponsabilidad.

Actualmente, el reto más grande es cómo avanzar hacia un mundo en el cual las personas a nivel individual, y la sociedad en su conjunto, reconozcan y valoren la importancia de las diferentes formas de cuidado, sin que esto refuerce la idea que son una tarea que solo las mujeres y las niñas pueden y deben hacer. Parece muy simple, pero es una transformación que enfrenta múltiples resistencias culturales.

En definitiva, se trata de construir en nuestras sociedades latinoamericanas y caribeñas nuevos pactos sociales: acuerdos entre clases, géneros y generaciones, fundados sobre la irrenunciable igualdad real –y no solo formal– y en el reconocimiento de la solidaridad y la interdependencia como valores claves para la construcción de un sistema social más justo y sustentable en nuestra región.

## Bibliografía

Aguirre, Rosario et al. (2014). Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (50), 43-60.

- Anderson, Jeanine (2006). Sistemas de género y procesos de cambio. En Karina Batthyány (coord.), *Género y desarrollo: una propuesta de formación*. Montevideo: FCS- UdeLaR/Doble Clic Editoras.
- Batthyány, Karina (2005). *Cuidado infantil y trabajo: ¿Un desafío exclusivamente femenino?: una mirada desde el género y la ciudadanía social*. Montevideo: Oficina Internacional del Trabajo.
- Batthyány, Karina (2020). Miradas latinoamericanas al cuidado. En Karina Batthyány, *Miradas latinoamericanas al cuidado*. Buenos Aires: CLACSO.
- Batthyány, Karina (2021). *Políticas del cuidado*. Buenos/México: CLACSO/Casa Abierta al Tiempo.
- Bidegain Ponte, Nicole y Calderón, Coral (comps.) (2018). *Los cuidados en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados 2007-2018*. Santiago de Chile: CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/06d5dc99-f7ad-47a8-9e5d-e3c22b549fac/content>
- Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina y Torns, Teresa (2011). Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. En Cristina Carrasco, Cristina Borderías y Teresa Torns (eds.), *El trabajo de cuidados: historia, teorías y política*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- CEPAL (2020). *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales*. Santiago de Chile: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45337-america-latina-caribe-la-pandemia-COVID-19-efectos-economicos-sociales>
- CEPAL (2022). *Panorama Social de América Latina 2021*. Santiago de Chile: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47718-panorama-social-america-latina-2021>

- Durán, María Ángeles (2000). Uso del tiempo y trabajo no remunerado. *Revista de Ciencias Sociales* (Montevideo: FCU), número monográfico: Desigualdades sociales de género.
- Faur, Eleonor (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Esquivel, Valeria (2011). *La economía del cuidado en América Latina. Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*. Panamá: PNUD.
- Esping-Andersen, Gøsta (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Polity Press.
- ONU Mujeres (2021). *Efectos diferenciados por género de COVID-19 en el desarrollo sostenible*. Nueva York: ONU Mujeres. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/05/efectos-diferenciados-por-genero-de-COVID-19>
- OIT (2022). *América Latina y Caribe: Políticas de igualdad de género y mercado de trabajo durante la pandemia*. Ginebra: OIT. [https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS\\_838520/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_838520/lang--es/index.htm)
- Pérez Orozco, Amaia (2011). *Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo del hogar y políticas públicas*. Madrid: ONU Mujeres.
- Razavi, Shahra (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options* (Paper N° 1). Ginebra: UNSRID.
- Rodríguez-Enríquez, Corina (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, (256).
- Salvador, Soledad (2011). Hacia un sistema nacional de cuidados en el Uruguay. En Nieves Rico N. (ed.), *El desafío de un Sistema Nacional de cuidados para el Uruguay*. Santiago de Chile: CEPAL.

Thomas, Caro (2011). Deconstruyendo los conceptos de cuidados. En Cristina Carrasco, Cristina Borderías y Teresa Torns (eds.), *El trabajo de cuidados: historia teoría y políticas*. Madrid: Catarata.

UNICEF (2022). Evitemos una década perdida. ONU y UNICEF. <https://www.unicef.org/es/informes/unicef-75-evitemos-una-decada-perdida>



# El giro conceptual y la ética del cuidado<sup>1</sup>

Javier A. Pineda Duque

## Introducción

En América Latina se ha presentado una creciente literatura académica sobre el cuidado desde inicios del presente siglo, la cual la he explicado por lo que he denominado el *giro conceptual del cuidado*, es decir, la forma en que el concepto de cuidado integró distintas escuelas de pensamiento feminista formadas desde la segunda y tercera ola del feminismo en el ámbito internacional (Pineda, 2019).

En este capítulo quiero brindar primero las bases empíricas del crecimiento de la literatura sobre el cuidado y retomar el giro

**1** Este capítulo es producto del proyecto de investigación *¿Quién cuida? Reconstruyendo el cuidado en un mundo postpandemia*, el cual es financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas de Minciencias, Colombia.

Agradezco a la profesora Manuela Fernández Pinto, profesora de Filosofía de la Universidad de los Andes, por su lectura y aportes al mejoramiento de este texto.

conceptual del cuidado, para luego sustentar que, la principal contribución que permite el giro conceptual del cuidado y jalona la confluencia de las demás escuelas de pensamiento feminista, es la que proviene del concepto de la ética del cuidado.

El desarrollo conceptual alrededor de la ética del cuidado logró no solo la entrada del feminismo en las discusiones y críticas a la teoría ética moderna, sino que también brindó las bases para las críticas a la filosofía política liberal (Tronto, 2013). Las filósofas feministas realizaron un recuento crítico de cómo se incluyó a las mujeres en la teoría ética moderna y sus esfuerzos teóricos por incluir en forma equitativa a las mujeres como objeto de inquietud ética, como sujetos morales, para sostener que, no solo tienen tanta autoridad moral como los hombres, sino también cuestionar los criterios por medio de los cuales se juzga la moral. Esto implicó plantear el dominio de la ética desde la esfera doméstica, como desde otros problemas centrales para las mujeres, como el aborto, la sexualidad, la violencia sexual, la representación en los medios, etc. Por esa vía el feminismo devela el sesgo masculino de la teoría ética moderna (Jaggar, 2014).

En ese sentido, la crítica a los valores modernos, especialmente a la racionalidad, la universalidad y la imparcialidad, se constituyen en el blanco de una teoría ética feminista. Esto incluye la crítica a las dicotomías conceptuales entre mente y cuerpo, racionalidad y emoción, lo público y lo privado. Así, la concepción individualista, racional y abstracta, conlleva a una devaluación del cuerpo frente a la mente, separando la reflexión ética de las diferencias corporales de los individuos.

De este modo, la teoría podría reconocer los problemas éticos centrales de vulnerabilidad, desarrollo y mortalidad, en lugar de la invariabilidad; los problemas de temporalidad y ubicación, en vez de la atemporalidad y la *inubicabilidad*; los de particularidad, en lugar de la universalidad, y los de interdependencia y cooperación, en lugar de la independencia y autosuficiencia. (Jaggar 2014, p. 18)

Así, frente a la crítica al androcentrismo de la teoría ética, que asume la experiencia masculina como norma, se busca en las experiencias femeninas otro paradigma de construcción ética. La más extendida y compleja experiencia femenina va a ser la del cuidado que brinda las bases para una perspectiva moral relacional y particular, no general y abstracta.

En este sentido, la ética del cuidado va a generar y condensar elementos teóricos y políticos, en los cuales, las demás escuelas y disciplinas de pensamiento feministas, desde la antropología, sociología, economía, entre otras, van a encontrar en el concepto del cuidado, los sustentos teóricos para producir un fenómeno académico y político de gran confluencia, como el giro conceptual del cuidado. En forma paralela, la dimensión política se expresa en la forma en que el feminismo, al menos en la región, coloca el cuidado en la agenda política de la mayoría de los países de América Latina (Batthyány, 2021).

Este capítulo se estructura, a continuación, primero con la evolución de las publicaciones sobre el cuidado y con una recapitulación de las fuentes del giro conceptual del cuidado. Posteriormente, se abordan las contribuciones alrededor de la ética del cuidado y los aportes de Carol Gilligan y, especialmente, de Joan Tronto.



Finalmente, se cierra con algunas reflexiones para la investigación en América Latina y el Caribe.

## El giro conceptual del cuidado

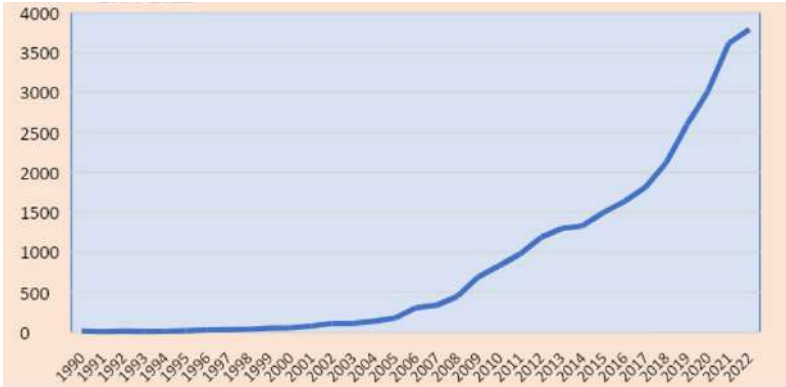
La literatura académica sobre el cuidado sorprendió con un crecimiento exponencial desde finales del siglo pasado, para publicaciones en inglés. Así, según la base de datos de las publicaciones académicas indexadas en Scopus, los artículos con la palabra clave *care* (cuidado), pasaron de alrededor de mil en los años ochenta, a 25.500 en el 2022. Por su parte, de acuerdo con la base de datos de las publicaciones en español registradas también en Scopus, mientras en el año 2000 se registraron un promedio de 50 publicaciones en el año, para el 2022 se publicaban 3.790.

Gráfico 1. Publicaciones anuales en Scopus con la palabra "care", 1980-2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos disponibles.

Gráfico 2. Publicaciones anuales en Scopus con la palabra “cuidado”, 1980-2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos disponibles.

Podemos distinguir varias escuelas de pensamiento detrás de esta creciente literatura que, mencionadas rápidamente de manera esquemática, son las siguientes. Primero, desde la década de los setenta, lo que se llamaría el feminismo de la igualdad –liberal o socialista–, muy centrado en el análisis de la división sexual del trabajo, sentó las bases de la distinción entre trabajo productivo y reproductivo (Benería, 1979). Como muy bien lo señalaría Lourdes Benería (2006) casi tres décadas después, “el objetivo principal de esta distinción era poner de manifiesto la invisibilidad del trabajo de las mujeres y su concentración en la esfera reproductiva y no remunerada” (p. 9). Ahí se encuentran las contribuciones decisivas de Joan Scott (1993) desde la historia, con la construcción moderna de la ideología de la domesticidad; de Christine Delphy (1982), en la tradición del feminismo materialista en torno al modo de producción doméstico y el análisis

socioeconómico del patriarcado; y, en la antropología, el carácter cultural y situado del trabajo en sociedades premodernas dado por Dolors Comas d'Argemir (1995).

Segundo, la escuela de la economía feminista anglosajona, impulsada por autoras como Diane Elson, Nancy Folbre y Paula England, desarrolló en la década de los noventa una crítica a las teorías económicas predominantes, en la forma de entender los circuitos económicos exclusivamente desde lo que se involucra en los mercados y el sesgo masculino que invisibilizaba el aporte económico del trabajo de las mujeres (Elson, 1995; Folbre, 1994, 1995). Estas contribuciones dieron sustento a lo que se llamaría la economía del cuidado (*care economy*) que se define como el trabajo realizado y valor creado, primordialmente en la esfera doméstica (England, 2005).

Tercero, la escuela de pensamiento que se desprende del trabajo seminal de Arlie Hochschild (1983), basado en el concepto de *trabajo emocional*, que en América Latina se ha venido utilizando ampliamente. Cuarto, las contribuciones que se han realizado a partir del concepto de *trabajo corporal*, el cual se ha derivado del trabajo de cuidado, entendido como aquel que implica un contacto directo con el cuerpo del otro, al tiempo que se realiza un trabajo emocional. El trabajo corporal y subjetivo con personas dependientes requiere que las trabajadoras manejen sus propios sentimientos con relación a la corporalidad de su trabajo, en la medida en que despliegan su labor de cuidado. Aquí se encuentran las contribuciones de principios de este siglo, especialmente desde la sociología, de Lisa Adkins y Celia Lury (2000), Sylvia Blood (2005), Miliann Kang (2010) y el trabajo de Linda McDowell (2009), entre muchas otras.

Pero, en definitiva, lo que voy a sustentar aquí es que la principal contribución que permite el giro conceptual del cuidado y jalona las demás escuelas de pensamiento es la que proviene del concepto de la ética del cuidado. Es el trabajo de Carol Gilligan (1982) el que introdujo de manera explícita el concepto de cuidado y abrió una agenda de estudios, para analizar las características emocionales y éticas del trabajo de las mujeres –principalmente el trabajo de cuidado directo de personas–, y cuestionar las teorías positivistas, racionalistas e individualistas del trabajo. La noción de “ética del cuidado”, acuñada por Gilligan en su crítica a la teoría moral de Kohlberg, abrió también la discusión para situar el concepto de cuidado más allá de los ámbitos de los hogares y ubicarlo en el centro de la organización social, con múltiples repercusiones económicas y políticas (Tronto, 2013).

## La construcción de una ética del cuidado

En su texto seminal, “Más allá de la diferencia de género. Hacia una teoría del cuidado”, Joan Tronto (1987) básicamente busca construir una teoría de la ética del cuidado que se desligue del esencialismo que podía traer el feminismo de la diferencia. Así señala que:

[...] si las feministas piensan la ética del cuidado como categoría de la diferencia de género, es muy probable que caigan en la trampa de intentar defender la moralidad de las mujeres en vez de mirar críticamente las posibilidades y los problemas filosóficos de una ética del cuidado. (p. 646)

Gilligan logra dos elementos importantes en su trabajo. Por un lado, construye su propuesta de la ética del cuidado a partir de una investigación empírica y no conceptual; en su trabajo se pregunta sobre qué tipo de moral siguen en efecto las mujeres en sus acciones, mientras las demás éticas normativas son puramente prescriptivas, que carecen de una fundamentación empírica. Por otro lado, con lo anterior, Gilligan devela el sesgo de género de Kohlberg en su teoría del desarrollo moral, para señalar que hombres y mujeres siguen caminos distintos, que existe una “voz distinta”. Al respecto Tronto (1987) señala que: “Gilligan describió esta ‘voz distinta’ como expresión de una ética del cuidado distinta de la ética de justicia que está en el pináculo (en la cúspide) de la jerarquía moral de Kohlberg” (p. 648).

Gilligan identifica tres características fundamentales que diferencian la ética del cuidado de la ética de la justicia. Primero, la ética del cuidado gira alrededor de conceptos morales distintos de los de la ética de la justicia de Kohlberg, es decir, la responsabilidad y las relaciones en vez de los derechos y las reglas. Segundo, esta moralidad se ata a circunstancias concretas y no a formalidades y abstracciones. Tercero, se expresa no como un juego de principios, sino como una actividad, la “actividad del cuidado” (Tronto, 1987).

Rescatando este legado de Gilligan, Tronto descarta el argumento de las teorías psicológicas de las diferencias, que sustentan la ética del cuidado como una característica intrínsecamente femenina (esencialista), para rescatar la idea feminista de que “las expresiones distintas de las mujeres sobre la moralidad puede ser una función de sus posiciones sociales subordinadas” (p. 649).

De esta manera, la distinción moral es una función entonces de la posición social, incluyendo la de género. La posición subordinada en el cuidado de lo femenino va a ser una experiencia que facilita colocar la compasión por encima de la autonomía y el desapego, brindando una distinción moral propia de la experiencia de quien cuida. Así, Tronto caracteriza esta perspectiva del yo que da prioridad al sentido de cooperación, la interdependencia y la responsabilidad colectiva, características que pueden estar presentes en otros grupos sociales que ocupan posiciones sociales subordinadas.

La posibilidad de una causalidad no meramente individual sino social, para la voz distinta que destaca Gilligan, amplía las implicaciones e interpretaciones posibles de la investigación sobre una ética del cuidado, que la coloca en el plano de lo social y político. Así, la experiencia social y cotidiana de cuidar ejercida por las mujeres y otros grupos sociales subordinados, provee a estos grupos las oportunidades para desarrollar este sentido moral sobre bases de lo relacional y no de lo racional.

Se rechaza entonces la idea de que la moralidad de las mujeres se vea como diferente y como una forma de pensamiento moral doméstico, dependiente y secundario. A cambio, avanza hacia una teoría contextual, moral y política del cuidado. Tronto (1987) argumenta cómo la ética del cuidado se debe basar en una teoría moral que supere la tradición kantiana con base en sus principios de universalidad e imparcialidad. Así plantea un modelo de teoría moral contextual en la que “la moralidad tiene que ser situada concretamente, o sea, para actores específicos en una sociedad específica” (p. 656).

Aquí Tronto (1987) plantea el problema moral de a quién se incluye en el cuidado, para darle una dimensión social y política. Dado que la ética del cuidado podría referirse a la defensa del hecho de cuidar solo a la familia, a los amigos, al grupo allegado, señala que: “Sea cual sea el punto débil del universalismo kantiano, su premisa del valor moral y dignidad igual de todos los seres humanos es atractiva porque evita ese problema” (p. 657). Así argumenta sobre una teoría ética del cuidado en términos de la teoría política y moral. En lo cual va a avanzar en su texto *Moral boundaries: a political argument for an ethic of care* (1993).

En este contexto la teoría del cuidado tiene que construirse más allá de lo doméstico. Es decir, la teoría retoma el campo de lo público para brindar bases de mirar el cuidado en el análisis de la transformación de las familias, la mercantilización e institucionalización de los cuidados y distintos arreglos sociales e institucionales. La pregunta va a ser entonces cómo la democracia debe centrarse en la asignación de responsabilidades de cuidado. Partiendo del supuesto que una sociedad democrática tiene el compromiso con la igualdad, entonces la forma en que las desigualdades del cuidado afectan diferentes capacidades de los ciudadanos para ser iguales, el cuidado debe ser parte central de las tareas políticas de la sociedad.

Entonces se incluye el cuidado como preocupación política que mejorará no solo la calidad del cuidado, sino también la vida democrática. Así, podemos relacionar el déficit del cuidado –crisis del cuidado– con la crisis de la democracia, en la medida en que la democracia consiste en cómo asignar las responsabilidades del cuidado en forma más democrática. Uno de los conceptos que se han utilizado, para analizar la distribución de las cargas y

responsabilidades del cuidado, ha sido el de la *organización social de los cuidados*. Especialmente en América Latina este concepto ha tenido una creciente importancia para avanzar en los objetivos políticos de una distribución más justa de los cuidados (Esquivel, Faur y Jelin, 2012; Vega y Gutiérrez, 2014; Batthyány, 2018; Pineda, 2020).

Para Tronto (2013), una democracia cuidadora debe asignar las responsabilidades del cuidado democráticamente y garantizar que las y los ciudadanos sean tan capaces como sea posible, de participar en esta asignación de responsabilidades. A partir de esto hace una crítica, a la exclusión de poblaciones en la asignación de responsabilidades (procesos antidemocráticos) y, segundo, a lo que ha llamado la “irresponsabilidad de los privilegiados”, a las formas en que se eximen ciertos grupos sociales de la asignación de responsabilidades.

En este sentido, esta autora desarrolla una crítica a la concepción liberal que prioriza el mercado como sistema adecuado para distribuir recursos desde la lógica de agentes racionales que persiguen su propio interés. Señala que los mercados se construyen bajo arreglos y relaciones de poder entre quienes proveen cuidado dentro y fuera del mercado, y quienes reciben estos cuidados, pero no se preocupa por la desvalorización de los servicios de cuidado y su calidad, ni de la forma diferencial en que los ciudadanos acceden a estos. Avanzar hacia una “democracia cuidadora”, que visibilice y abra la discusión sobre las responsabilidades del cuidado en la sociedad, es parte de una lucha por la democracia que considere a quienes, por razones de clase, raza o género, están eximidos de dicha responsabilidad (Tronto, 2013).



Así, la perspectiva ética en el giro conceptual del cuidado ha brindado los elementos a la filosofía política, para sustentar los esfuerzos en la política pública hacia una nueva organización de los cuidados que sienta las bases de una democracia cuidadora. Tronto señala que tal redefinición de la democracia requiere también que repensemos las fronteras entre la vida pública y privada, como también entre lo económico y lo político.

## **Los esfuerzos por avanzar hacia sociedades del cuidado**

Quienes describen la ética del cuidado, a menudo, se alejan de las preocupaciones sociales y estructurales de aquellos que estudian la economía del cuidado y se centran en el cuidado en términos interpersonales. No obstante, en América Latina ha habido un esfuerzo por vincular el análisis de las características interpersonales y emocionales del cuidado, con los procesos más amplios de inequidades de género y frente a poblaciones específicas de cuidadoras, sobre quienes se descarga una enorme cuota de cuidado no reconocido (Batthyány, 2020; Araujo Guimarães e Hirata, 2021).

Luz Gabriela Arango y Pascale Molinier (2011) señalan que el cuidado, en sus aportes y dimensiones éticas, subjetivas, emocionales, corporales e identitarias, se suma a los análisis en términos de la división sexual del trabajo. Rescatan estas dimensiones, pero, además, enfatizan el cuidado como trabajo. Al señalar que el cuidado comprende disposiciones personales que remiten a la ética del cuidado, que generalmente se asocian con el amor y con la preocupación por el bienestar de otras personas, el cuidado es, ante todo, un conjunto de actividades físicas y emocionales que

se deben realizar para atender necesidades y brindar bienestar a otras personas.

El enfoque de la psicodinámica del trabajo, impulsado por Molinier (2020, 2023), busca articular varias de las fuentes anteriores del giro conceptual del cuidado, debatiendo con las corrientes de la filosofía moral y feministas norteamericanas en torno a la ética del cuidado. En esta articulación, pone énfasis en el cuidado como trabajo, en las relaciones sociales y de poder en que se desenvuelve, en las condiciones culturales –pero también materiales– en las que surge y opera una ética del cuidado. No obstante, el aporte de la psicodinámica del trabajo está en el estudio de los mecanismos subjetivos que activan las mujeres para defenderse del sufrimiento y humillación que este tipo de trabajos pueden generar. En palabras de Arango (2015) se explicita con precisión este aporte:

Como lo analiza Molinier (2005), la experiencia concreta del cuidado genera malestar por la invisibilidad que caracteriza su éxito porque este debe borrarse como trabajo, anticipar la demanda y disimular los esfuerzos realizados para obtener el resultado. En esto reside el “saber-hacer discreto” que caracteriza al trabajo de cuidado, trabajo que solo se ve cuando falla.

Molinier y Paperman [2013] cuestionan el divorcio existente entre el análisis del trabajo de cuidado y la ética del cuidado debido a una concepción de la ética como un saber intelectual separado de las prácticas ordinarias. Este desinterés es explicado por Tronto en términos de “indiferencia de los privilegiados”; los cuales se benefician con el trabajo de cuidado de los

grupos subalternos y no imaginan que sus prácticas puedan ser portadoras de dimensiones éticas. (p. 104)

La entrada más clara en la agenda feminista en las políticas de cuidado en América Latina, a partir especialmente del Consenso de Quito en 2007, en la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe ha señalado unas particularidades y dinámicas de la región en la lucha por democracias cuidadoras.

Nadya Araujo Guimarães y Helena Hirata (2021) traen las palabras de Joan Tronto mencionadas en el Seminario que organizamos en Bogotá en el 2015, ella señala: “El compromiso en esta región de hacer del cuidado un elemento central de la vida humana y de darle un propósito político ha avanzado más que en cualquier otro lugar que conozco” (cit. en Tronto, 2018, p. 7). Araujo Guimarães e Hirata (2021), señalan que:

Primero está la idea de que hay una vitalidad creadora en el pensamiento latinoamericano que se está produciendo en el tema. La segunda es la idea de que esta vitalidad no tiene sentido si olvidamos los desafíos que las realidades locales imponen a la teorización del cuidado. Es precisamente la combinación de estas dos ideas que guían esta revisión del pensamiento latinoamericano sobre los cuidados: tal como lo vemos, en el debate internacional en este campo está en condiciones de ganar diversidad temática, interpretativa de matices y, en consecuencia, mayor profundidad teórica cuando se permite ser enriquecido por los avances analíticos producidos en el contexto latinoamericano. (p. 8)

Los esfuerzos por avanzar hacia sociedades cuidadoras se han expresado, en América Latina y el Caribe, con el surgimiento de múltiples iniciativas de política pública, ampliamente expuestas por varias académicas en la región (Batthyány, 2021). En esta confluencia no solo han tenido que ver la acción de las agencias internacionales que tienen un especial compromiso con la agenda del cuidado, como el caso de ONU Mujeres y CEPAL (Bango y Cossani, 2021), sino también organizaciones académicas como CLACSO, que ha adelantado una agenda sólida de eventos, programas educativos, cursos, publicaciones y proyectos de investigación en toda la región.<sup>2</sup>

Con el crecimiento del movimiento social de mujeres en la región en la última década, que en su gran mayoría es de inspiración feminista, la academia ha interactuado activamente aportando espacios de debate e inspiración. Su producción de conocimiento proviene de las múltiples fuentes del giro conceptual del cuidado, de las distintas disciplinas, como de la tradición de los estudios interdisciplinarios de género. Estas miradas al cuidado han incluido las innovaciones epistemológicas del feminismo, como la perspectiva interseccional y la perspectiva decolonial, muy fuertes en la región.

Así, por ejemplo, en el caso de los estudios del cuidado remunerado con las trabajadoras de servicio doméstico, estas dos perspectivas han sido muy fructíferas en la región. Desde la perspectiva interseccional, el trabajo de Danila Borro (2019) analiza la relación entre género y clase para el trabajo doméstico en el

2 Véase <https://www.clacso.org/en/?s=CUIDADOS>

área metropolitana de Buenos Aires y Louisa Acciari (2016) analiza los efectos del patriarcado, el racismo y el capitalismo en las dinámicas de opresión de las trabajadoras domésticas en Brasil. Desde la perspectiva decolonial, inspirado en el trabajo de María Lugones (2010), Silvia Rivera Cusicanqui (2010) y otras autoras, el estudio de Mariana Smaldone (2017) analiza el trabajo de cuidado doméstico en el contexto de la formación de nación y la naturalización de las ocupaciones domésticas como necesariamente femeninas.

En síntesis, el auge de la literatura sobre los cuidados se soporta en una dimensión ética y política que ha inspirado los estudios en los distintos campos del cuidado, como el trabajo doméstico, el cuidado de la infancia, la discapacidad y la vejez, el cuidado de la salud, el cuidado del entorno y el medio ambiente y el cuidado de la apariencia, la belleza y los cuerpos. Esta literatura, a su vez, ha venido soportando las acciones del movimiento de mujeres que se expresa actualmente en políticas públicas y acciones concretas por llevar a la práctica la idea de una sociedad de los cuidados, realidad que sorprendía en el 2015 a Tronto. Estas iniciativas se sustentan en un sentido de justicia de género, una justicia que estuvo desde sus orígenes en las discusiones sobre la ética del cuidado (Held, 1995).

## **Consideraciones finales: ética, justicia y cuidado**

El razonamiento moral asociado con la ética del cuidado se ha contrastado clásicamente con el de la ética de la justicia. El pensamiento feminista (Held, 1995; Tronto, 2013) ha desarrollado una crítica a la filosofía liberal, especialmente a la ética de la justicia

de John Rawls (1995). Rawls introduce el concepto del “Velo de la Ignorancia”, que establece que los principios de justicia deben ser decididos sin conocimiento de las características específicas de las personas. Este enfoque, coherente con la idea liberal de la imparcialidad y la universalidad de los principios éticos y políticos, claramente ha chocado con las condiciones históricas de marginación y opresión de las mujeres, no tiene en cuenta estas diferencias significativas de género y universaliza las experiencias masculinas.

Mientras la ética de la justicia se asocia a los principios y descarta las condiciones específicas de los individuos implicados, la ética del cuidado se caracteriza por un énfasis hacia las personas en lo particular. Este énfasis tiene dimensiones afectivas y cognitivas, en la medida en que parte de la preocupación por el otro, se pregunta por cómo está y se siente el otro. Diferente a la lógica de la justicia, que apela a las decisiones imparciales de quién tiene derecho a qué, el cuidado responde a la empatía emocional y la receptividad de la cuidadora (Jaggar, 2014).

Virginia Held (1995), en la introducción a la compilación de lecturas esenciales sobre la ética feminista, señala que las discusiones más importantes en este tópico se han preocupado por la forma en que la justicia y el cuidado pueden ser adecuadamente relacionados desde un punto de vista feminista. Y al respecto agrega:

Suponer que la justicia y el cuidado deberían predominar en diferentes ámbitos –justicia en la esfera pública y cuidado en la privada– parece insatisfactorio, ya que la mayoría de las

feministas rechazan la distinción tradicional entre lo público y lo privado. (p. 3)

Este fue uno de los propósitos que Tronto (2013) logra en su obra. Retoma la crítica a la distinción tradicional entre lo público y lo privado de la tradición feminista y destaca cómo esta distinción ha contribuido a la desigualdad de género y a la invisibilidad del trabajo de cuidado. Esta invisibilidad del trabajo de cuidado, que es realizado mayoritariamente por mujeres, hace que sea subvalorado y no reconocido como un componente esencial de la sociedad. Esta injusticia, y la desigualdad de género que conlleva, perpetúa la idea de que el cuidado es una responsabilidad privada y no una preocupación pública. Así, Tronto aboga por una reevaluación de la esfera pública para incluir el cuidado como una preocupación central. Esto implica reconocer que el cuidado es esencial para el bienestar de la sociedad en su conjunto y que debe ser abordado de manera colectiva y política.

Tronto define la ética del cuidado como “una práctica, en lugar de un conjunto de reglas o principios” (Tronto, 1993, p. 126). Dicha práctica presenta un conjunto de características que permiten valorar la ética y facilitar una función didáctica. Primero, la *atención* que implica estar atento a las necesidades de otros sin anular la percepción de sí mismo, las necesidades propias. Virginia Held (2006) destaca también la atención como una característica fundamental del cuidado ético: “Si las personas ignoran lo que otros están sintiendo y pensando, [...] no serán capaces de sostener relaciones de cuidado o comprometerse en prácticas de cuidado” (Held, 2006, p. 53).

Segundo, de la atención surge la responsabilidad. Alguien que note una necesidad de cuidado está llamado a encontrar la mejor forma de satisfacer esa necesidad. Esto significa asumir la responsabilidad de cuidar a los demás y cumplir con las obligaciones que surgen de las relaciones de cuidado. La responsabilidad incluye cuidar de manera confiable y constante. Tercero, satisfacer las necesidades identificadas de cuidado requiere, de las personas cuidadoras, el desarrollo de la competencia para lograrlo. Sin la competencia necesaria, aunque se tengan todos los factores anteriores, es imposible llegar a dar el cuidado requerido (Tronto, 1993, p. 133). Held (2006) señala que las personas que cuidan deben tener las habilidades y los conocimientos necesarios para brindar cuidado de manera efectiva. Esto implica no solo buena voluntad, sino también la capacidad de actuar de manera adecuada y beneficiosa para las personas que son cuidadas.

La cuarta característica es la capacidad de respuesta frente al cuidado. Esta implica la capacidad de adaptarse y ajustarse a las necesidades cambiantes de quienes son cuidados. Esto requiere una atención constante y una disposición para cambiar en función de las circunstancias y las necesidades de los demás. Así, se establece que debe existir una consideración atenta de la reacción del otro frente al cuidado que se le brinda, pues “debemos considerar la posición de los otros como el otro la expresa. Por consiguiente, uno se compromete desde el punto de vista del otro [...]” (Tronto, 1993, p. 136).

No obstante estas características de la ética del cuidado, desde el punto de vista de las relaciones interpersonales de cuidado, va a tener una dimensión social en la cual se discuten no solo los elementos de justicia de género ya señalados, sino las posibilidades



organizacionales y políticas para que estas se cumplan en una sociedad cuidadora. Tronto (2013) propone la idea de una *democracia del cuidado* en la que se reconozca y valore el trabajo de cuidado, se promueva la igualdad de género y se construya una sociedad más justa. Esto implica repensar y reconfigurar las estructuras políticas y económicas para que aborden adecuadamente las necesidades de cuidado de todos los ciudadanos. Pero también, buscar las condiciones organizacionales y de los individuos para facilitar el desarrollo de una ética del cuidado, mediante la promoción de la atención, la empatía, el reconocimiento del trabajo de cuidado, la responsabilidad compartida y la educación.

Al llevar el concepto de la ética del cuidado del plano de las relaciones interpersonales al plano de lo público y lo político, los conceptos antecesores o paralelos de otras escuelas de pensamiento feminista, como el de trabajo doméstico, división sexual del trabajo, trabajo emocional, etc., adquirieron una fundamentación filosófica y una cohesión política que movilizó a todas las escuelas de pensamiento hacia el concepto de cuidado, en la búsqueda de la *justicia de género*. Esto es lo que denomino *el giro conceptual del cuidado*. En tal sentido, sustento que la principal contribución que permite este giro conceptual es la que proviene del concepto de la ética del cuidado.

Incluir el cuidado como preocupación política, conlleva a discutir el tipo de democracia –distribución de las responsabilidades– y a pensar sobre la sociedad del cuidado –prioridad al cuidado de la vida. Así, analizar la distribución de las cargas y responsabilidades del cuidado, mediante la *organización social de los cuidados*, ha permitido visibilizar el familismo, las inequidades de género y las estructuras antidemocráticas en América Latina (Esquivel,

Faur y Jelin, 2012; Batthyány, 2018; Pineda, 2020). Así mismo, se ha develado cómo la concepción liberal, que prioriza el mercado como sistema adecuado para distribuir recursos, se construye bajo arreglos y relaciones de poder entre quienes proveen cuidado tanto dentro del mercado como fuera de él en lo doméstico. Estos son los esfuerzos que recientemente se han realizado en América Latina por encontrar tales desigualdades en los trabajos de cuidados en el mercado, como en el caso de Brasil (Araujo Guimarães y Pinheiro, 2023), o en los propios arreglos de la justicia constitucional en Colombia (Pineda y Garzón, 2023).

## Bibliografía

- Adkins, Lisa y Lury, Celia (2000). Making bodies, making people, making work. En Linda McKie y Nick Watson (eds.), *Organizing Bodies. Policy, Institutions and Work* (pp. 151-165). Londres: Macmillan.
- Araujo Guimarães, Nadya e Hirata, Helena (eds.) (2021). Care Work: A Latin American Perspective. En Nadya Araujo Guimarães y Helena Hirata, *Care and Care Workers. A Latin American Perspective* (pp. 1-24). Springer.
- Araujo Guimarães, Nadya y Pinheiro, Luana S. (2023). O halo do cuidado. Desafios para medir o trabalho remunerado de cuidado no Brasil. En *Cuidar, Verbo Transitivo: caminhos para a provisão de cuidados no Brasil*. Brasília: IPEA.
- Arango, Luz (2010). Género e identidad en el trabajo de cuidado. En Enrique de la Garza Toledo (ed.), *Trabajo, identidad y acción colectiva* (pp. 81-107). México: UAM/CLACSO/Plaza y Valdés.


- Arango, Luz G. (2015). Cuidado, trabajo emocional y mercado: los servicios estéticos y corporales. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, (7), 99-120.
- Arango, Luz G. y Molinier, Pascale (2011). El cuidado como ética y como trabajo. En Luz Arango y Pascale Molinier (comps.), *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 15-21). Medellín: La Carreta/ Universidad Nacional de Colombia.
- Bango, Julio y Cossani, Patricia (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación*. Santiago de Chile: CEPAL/ ONU Mujeres.
- Batthyány, Karina (2018). La organización social del cuidado. Políticas, desafíos y tensiones. En Luz Arango et al. (comps.), *Género y cuidado: teorías escenarios y políticas* (pp. 205-219). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Universidad de los Andes/Universidad Pontificia Javeriana.
- Batthyány, Karina (ed.) (2020). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Siglo XXI.
- Batthyány, Karina (2021). *Políticas del cuidado*. Buenos Aires/México: CLACSO/Casa Abierta al Tiempo.
- Benería, Lourdes (1979). Reproduction, Production and the Sexual Division of Labor. *Cambridge Journal of Economics*, 3(3), 203-225.
- Benería, Lourdes (2006). Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación. *Nómadas*, (24), 8-21.
- Blood, Sylvia (2005). *Body Work: The Social Construction of Women's Body Image*. Nueva York: Routledge.
- Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina y Torns, Teresa (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Catarata.
- Comas, Dolors (1995). *Trabajo, género, cultura*. Barcelona: Icaria/ Institut Català d'Antropologia.

- Delphy, Christine (1982). *Por un feminismo materialista: el enemigo principal y otros textos*. Barcelona: La Sal.
- Elson, Diane (1995). *Male bias in the development process*. Manchester/ Nueva York: Manchester University Press.
- England, Paula (2005). Emerging Theories of Care Work. *Annual Review of Sociology*, (31), 381-399.
- Esquivel Valeria; Faur, Eleonor y Jelin, Elizabeth (eds.) (2012). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES/UNFPA/UNICEF.
- Folbre, Nancy (1994). *Who Pays for the Kids? Gender and the Structures of Constraint*. Nueva York: Routledge.
- Folbre, Nancy (1995). Engendering Economics: New Perspectives on Women, Work, and Demographic Change. En World Bank, *Annual World Bank Conference on Development Economics*. Washington: WB.
- Gilligan, Carol (1982). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Held, Virginia (ed.) (1995). *Justice and care. Essential readings in feminist ethics*. Boulder: Westview Press.
- Held, Virginia (2006). *The Ethics of Care. Personal, Political, and Global*. Nueva York: Oxford University Press.
- Hochschild, Arlie (1983). *The Managed Heart: Commercialization of Human Feeling*. Berkeley: University of California Press.
- Hochschild, Arlie y Machung, Anne (1990). *The second shift*. Nueva York: Avon Books.
- Jaggat, Alison y Molinari Tato, Ariadna (2014). Ética feminista. *Debate Feminista*, (49), 8-44.

- Kang, Miliann (2010). *The Managed Hand. Race, Gender, and the Body in Beauty Service Work*. Los Angeles: University of California Press.
- Lugones, María (2010). Hacia un feminismo descolonial. *Hypatia*, 255(4), 105-119.
- McDowell, Linda (2009). Service Employment and the Commoditization of the Body. En Linda McDowell, *Working Bodies. Interactive Service Employment and Workplace Identities* (pp. 1-22). Chichester: Blackwell.
- Molinier, Pascal (2011). Ante todo, el cuidado es un trabajo. En Luz Arango y Pascale Molinier (comps.), *El trabajo y la ética del cuidado*. Medellín: La Carreta/Universidad Nacional de Colombia.
- Molinier, Pascal (2020). The Work of Care: Beyond Femininity and the Maternal. En Sophie Bourgault y Frans Vosman (eds.), *Care Ethics in yet a Different Voice: Francophone Contributions* (pp. 77-89). Lovaina: Peeters.
- Molinier, Pascal (2023 [2011]). Los establos de Augias: mito de la performance y negación de la vulnerabilidad. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, (15), 1-16.
- Pineda, Javier (2010). Familia postmoderna popular, masculinidades y economía del cuidado. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, (2), 51-78.
- Pineda, Javier (2011). La carga del trabajo de cuidado: distribución social y negociación familiar. En Luz Arango y Pascale Molinier (comps.), *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 35-75). Medellín: La Carreta/Universidad Nacional de Colombia.
- Pineda, Javier (2020). Los campos del cuidado, su organización social y las políticas públicas. Reflexión desde el caso colombiano. En Karina Batthyány (ed.), *Miradas latinoamericanas a los cuidados* (pp. 137-158). Buenos Aires: Siglo XXI.

- Pineda, Javier y Garzón, Tary (2023). Familia, mercado y cuidado de la vejez: el papel de la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Colombia. En Isabel Jaramillo y Tary Garzón, *Nuevas familias, nuevos cuidados. Cómo redistribuir el cuidado dentro y fuera de los hogares del siglo XXI* (pp. 181-205). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Rawls, John (1995). *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rivera Cusicanqui, Silvia (2010). *Ch'ixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Scott, Joan W. (1993). La mujer trabajadora en el siglo XIX. En Georges Duby y Michelle Perrot, *Historia de las Mujeres. El siglo XIX: cuerpo, trabajo y modernidad* Madrid: Taurus.
- Smaldone, Mariana (2017). El trabajo doméstico y las mujeres. Aproximaciones desde la teoría de género, los feminismos y la decolonialidad. *Revista Feminismos*, 5(2-3), 71-84.
- Soares, Angelo (2012). As emoções do care. En Helena Hirata y Nadya Araujo Guimarães (eds.), *Cuidado e cuidadoras: As várias faces do trabalho do care* (pp.44-59). São Paulo: Atlas.
- Tronto, Joan (1987). Más allá de la diferencia de género. Hacia una Teoría del Cuidado. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, (12), 644-663.
- Tronto, Joan C. (1993). *Moral boundaries: a political argument for an ethic of care*. Nueva York: Routledge.
- Tronto, Joan C. (2013). *Caring democracy: markets, equality, and justice*. Nueva York: New York University Press.
- Tronto, Joan C. (2020). *Riesgo o cuidado*. Buenos Aires: Fundación Medifé Edita.

- Tronto, Joan y Fisher, Berenice (1990). Toward a feminist theory of caring. En Emily K. Abel y Margaret K. Nelson (eds.), *Circles of care: work and identity in women's lives* (pp. 36-54). Nueva York: State University of New York Press.
- Vega, Cristina y Gutiérrez, Encarnación (2014). Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado: debates latinoamericanos. Presentación del dossier. *Íconos*, (50), 9-26.



Mirando hacia una sociedad  
del cuidado, pero viviendo  
bajo múltiples y desiguales  
formas de producir cuidados:  
¿hay luz al fin de ese túnel?<sup>1</sup>

Nadya Araujo Guimarães

## Puntos de partida

Ya han pasado treinta años desde que Berenice Fisher y Joan Tronto acuñaron la que se ha convertido en la definición más

**1** En ese texto amplío y desarrollo el contenido de mi intervención virtual en la Mesa “Organización social del cuidado, trabajo remunerado del cuidado y el cuidado en contextos migratorios”, parte del programa del Foro Temático 6 “La sociedad del cuidado y políticas de la vida” de la 9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (México, 6 de junio de 2022). Las ideas que aquí desarrollo se han beneficiado de reflexiones anteriores de las que participé: la Mesa Redonda virtual “Discutiendo los cuidados”, durante el Conversatorio Internacional “Ciudades Latinoamericanas y Desigualdades en Tiempos de Pandemia” (Buenos Aires, 9 de agosto de 2021); y la sesión acerca del tema “Reproducción social y cuidados” del Seminario Internacional “La crisis de la reproducción social” (México, 11 de mayo de 2022).



recurrente y consagrada de “cuidado”. Retomando las palabras de las autoras:

We suggest that caring be viewed as a specific activity that includes everything that we do to maintain, continue, and repair our ‘world’ so that we can live in it as well as possible. That world includes our bodies, ourselves, and our environment, all of which we seek to interweave in a complex, life-sustaining web. (Fisher y Tronto, 1990, p. 40)

Así concebido, como “actividad de la especie”, el acto de cuidar involucra una pluralidad de prácticas. Es decir, no se traduce en una forma particular de actuar; no se restringe a una forma concreta de intervenir sobre algo que se cuida. Por el contrario, el cuidar, como práctica que pretende ser universal, se definiría, más bien, por el fin que lo mueve –el “*buen vivir*”.

El cuidado se manifestaría, así, en toda y cualquier acción volcada a mantener, reproducir y restaurar las condiciones para que podamos vivir en el mundo de la mejor manera posible. ¿Y cuál sería el requisito para tal? La constitución de una red compleja encaminada a sostener la vida, desde su nivel más particular, garantizando el mantenimiento, reproducción y reparación del modo de operar de nuestro cuerpo (en forma de autocuidado, por ejemplo), hasta su nivel más abarcador, el del cuidado de nuestro medio ambiente. Por lo tanto, subrayar esta *dimensión relacional, característica del cuidar*, será un punto de partida con vistas a pensar el cuidado como práctica y sus horizontes.

Ahora bien, siendo el cuidado un valor universal, un *telos* que mueve a la especie humana, aprehenderlo como una práctica

requiere tomar en cuenta la multiplicidad de formas interconectadas de actuar en las que se encarna la búsqueda del bienestar. Esto nos lleva a un nuevo aspecto, igualmente interesante (y nuevamente desafiador): entendida de esta manera, la noción de cuidado no estaría lejos de las acepciones contemporáneas de “trabajo”, como la que lo concibe como un conjunto de actividades volcadas a la “producción del vivir” (Hirata y Zarifian, 2000). En posesión de una noción tan amplia de “trabajo”, podemos tomar las múltiples formas del trabajo de cuidar como un *proxy* empírico para las posibles actividades que cubren el dominio del cuidado como práctica. Al hacerlo, establezco un otro punto de anclaje de mi argumento: el cuidado nos importa porque abarca un conjunto de prácticas *de trabajo*.

Sin embargo, cada sociedad sintetiza una forma particular de organizar la vida colectiva y construye sus elecciones sobre quién cuidará de quién (o qué), cómo y por qué. Pascale Molinier y Patricia Paperman (2020) afirmaron que es la forma de organizar la sociedad la que “modela y modula las prácticas y relaciones de cuidado” (p. 330). Pero Joan Tronto (2013), a su vez, vuelve a provocarnos al arriesgar otro osado argumento. Invirtiendo los términos intuitivamente consensuados de esta ecuación, Tronto sugiere que es a partir de las elecciones sobre el modo de producción del cuidado que resultaría esculpida la forma en que se organiza una sociedad. En otras palabras, la división social del trabajo de cuidar, ahí abarcadas las múltiples prácticas a él correlacionadas, estaría en el *fundamento del orden social*, sería una de las formas elementales de la vida en sociedad, parafraseando a Émile Durkheim. Habría ahí otra ancla para sostener la reflexión sobre el cuidado como práctica.

A lo largo de mis investigaciones, un otro punto de anclaje al análisis del cuidado se reveló estratégico: reflexionar sobre el cuidado como práctica requiere no perder de vista las formas de significar la relación social que en él se implica. Al hacerlo, mantendremos viva la idea de que *la dimensión simbólica –o sea, la producción simbólica de las relaciones sociales– es inherente, consustancial a las prácticas materiales* que nos permiten definir una actividad como “el cuidar”, un trabajo como “de cuidado”, para aprehender el “cuidado como práctica”. En esta formulación sigo el rico filón iniciado por Viviana Zelizer para pensar los eslabones entre el trabajo, la intimidad y la vida económica (2002, 2006), del que me he valido anteriormente para reflexionar alrededor del cuidado desde la tradición de la sociología (Araujo Guimarães, 2020, 2021; Guimarães y Vieira, 2020).

En estas ocasiones busqué dar consecuencia al argumento de Zelizer mostrando que, al variar el modo en que se significa una actividad concreta, no solo cambian quienes son socialmente reconocidos como agentes de su ejercicio, sino (e incluso más interesante) se crean las condiciones para que tales agentes identifiquen (o no) la actividad que desempeñan como una actividad de cuidado, nombrándola (o no) ya sea como “trabajo” o como “cuidado”. De esta forma, se diferencian las relaciones sociales (en mercantiles o no mercantiles) que sostienen el ejercicio de una determinada tarea de cuidado, estableciendo fronteras y jerarquías entre esta y otras tareas similares de cuidar. Asimismo, varían las formas de retribución del trabajo desempeñado y los medios que materializan dicha retribución (que pueden o no ser monetarios).

En suma, entender el cuidado como una práctica requiere adentrarse en el modo como los agentes de la vida en sociedad reflexionan, ellos mismos, sobre su propia conducta. Al hacerlo, producen formas de nombrar sus prácticas, las cuales dejan ver las representaciones que dan sentido y orientan sus elecciones. El saber de los agentes, expresado en la producción de significados *émicos*, es, por eso mismo, un verdadero faro para nuestra imaginación interpretativa.

De ahí resulta el último punto de partida que quiero asentar, como ancla para mi abordaje subsecuente. Sabemos que es notable la pluralidad de formas y relaciones bajo las cuales se expresa el cuidado y por medio de las cuales se ejerce el trabajo de cuidado. Sin embargo, en sociedades marcadas por profundas desigualdades sociales, y en momentos en que tales desigualdades se amplifican notablemente (como en coyunturas de crisis, como la reciente pandemia), se hace aún más amplia tal pluralidad de facetas y capas en las que podemos reconocer el trabajo de cuidados, así como más compleja la imbricación entre estas. Como bien han señalado varias autoras (Razavi, 2007; Destremau y Georges, 2017; OIT, 2018; Borgeaud-Garciandía, Araujo Guimarães e Hirata, 2020), este gradiente es sin duda mayor que el de las denominadas “profesiones del cuidado”, puerta de entrada a este tema utilizada por la producción académica que inicialmente reflexionó sobre la realidad del cuidado en los países del Norte Global.

Por eso mismo, en mis escritos más recientes, he asumido el desafío de sistematizar esta amplia gama de prácticas de cuidado, utilizando la categoría analítica de “circuitos del cuidado”, antes mencionada. He argumentado (Araujo Guimarães, 2020, 2021) a

favor del valor heurístico de esta noción para capturar las múltiples formas del trabajo de cuidar, reteniendo las variadas realidades en las que la agencia del cuidar se arraiga concretamente en diferentes situaciones concretas, en las que es dotada de significado por sus agentes.

Así, pensar al cuidado, las desigualdades que se entrañan en sus prácticas y que se han profundizado durante la pandemia, así como a los desafíos para un horizonte de mayor equidad, requiere adentrarse a las modalidades de organización social del cuidado en distintas sociedades, desnudando la pluralidad de formas y prácticas de cuidar y su dinámica de enlace y transformación en sociedades específicas. Ese será el objeto de la reflexión subsecuente, en la que utilizaré largamente como referente al caso de Brasil, buscando dialogar con hallazgos acerca de otros países.

## **Los diversos modos de significar las prácticas del cuidar**

Asumir que el cuidado es algo que todos requieren a lo largo de sus vidas, y no una demanda de individuos dependientes –ancianos, niños pequeños y personas con necesidades especiales–, nos obliga, como dicho antes, a reconocer que el cuidado tiene múltiples rostros, facetas o formas de aparecer como una relación en la vida en sociedad. Facetas que son diversas y que movilizan a actores que se perciben a sí mismos y a la relación que establecen de maneras igualmente diferentes. En este sentido, la forma de percibir la relación de cuidado es importante hasta el punto de hacerla visible o invisible, ya sea para sus proveedores y beneficiarios, sea para los productores de estadísticas y políticas,

o incluso para nosotros mismos, sus intérpretes. Por lo tanto, es necesario descerrar esta cortina y trabajar analíticamente sobre estas varias formas. A la luz de la experiencia brasileña, propuse que al menos tres de ellas ganaban relieve.

El cuidado puede proveerse –y recibirse– como algo que “no es más que” una “obligación”. Ahora bien, por ser así percibido y nombrado, el trabajo que se realiza resulta invisible, se naturaliza al transmutarse en el desempeño de un rol social compulsorio, por lo que no se paga, o que se paga con recompensa afectiva, con “amor”. Además, aunque se trate de una obligación, hay que tener en cuenta que es selectiva –pesa sobre los hombros de las mujeres, como lo ha demostrado la literatura en todos los cuadrantes (ILO, 2018). Por lo tanto, las cargas de cuidado son llevadas por las “niñas” (hijas, hermanas, sobrinas, nietas, “crías de la casa”), las “esposas” (parejas y/o madres) y las “abuelas” –y de modo aún más intenso cuando esas mujeres son negras (Pinheiro, Tokarski y Posthuma, 2021).

Tales cargas pesan tanto más cuanto menos efectiva es la presencia del Estado, esencial para socializar estas tareas, externalizándolas y desfamiliarizándolas. Por ello, hay que tener en cuenta otra característica que marca el cuidado que se provee como una “obligación”: en la medida en que es desempeñado por mujeres de distintas generaciones, el ejercicio del cuidado como “obligación” les impone penalidades, privándolas de derechos. A las niñas, que se quedan retenidas en él, les toca la penalidad de estar fuera de la escuela (por períodos cortos o largos), de modo a que permanezcan en el hogar cuidando a sus hermanos menores y asegurando las condiciones para que las mujeres adultas (en general, sus madres) puedan salir en busca de ingresos (Rocha et

al., 2020; Abramo, Venturi y Corrochano, 2020). A las mujeres-cónyuges se les impone la penalidad de ausentarse del mercado de trabajo (en una inactividad económica forzosa); o, cuando en él se insertan, la contingencia de sujetarse a penalidades salariales que las desigualan en los ingresos (Ciccia y Sainsbury, 2018). A las abuelas no les resta más que la necesidad de seguir haciéndose cargo del trabajo doméstico no remunerado, aún después de haber dedicado tantos años de sus trayectorias a estas tareas, en la condición de “madres” (Batthyány, Scavino y Perrotta, 2020).

En este sentido, las desigualdades en el cuidado que se ejerce como “obligación” tienen, además de este fuerte componente de género y edad, un fuerte componente generacional. Esto se debe a que, si en la generación de nuestras madres las mujeres eran mayoritariamente retenidas en el hogar, especializadas en proveer ese cuidado no remunerado e invisibilizado, en nuestra generación las mujeres, independientemente de su clase y color, se insertan cada vez más en el mercado, produciendo y proveyendo ingresos, al mismo tiempo que siguen responsabilizadas por el trabajo doméstico no remunerado. La “obligación” de cuidar, en este sentido, pesa sobre los hombros de mujeres que acumulan jornadas de trabajo profesional y de cuidado.

Ahora bien, esta reflexión ya nos deja con una segunda modalidad de provisión de cuidado –el que es preformado y éticamente reconocido como “profesión”. Este es un circuito en el que las mujeres también aparecen como las responsables mayoritarias de su provisión. El estudio del cuidado profesional ha sido históricamente privilegiado por la agenda académica de los países del llamado Norte (Razavi, 2007; Duffy, Albelda y Hammonds, 2013; OIT, 2018; Duffy y Armenia, 2019). Sin embargo, esto ni de lejos

nos libra de los desafíos interpretativos, particularmente los que resultan de la variedad de modalidades que asume el trabajo profesional de cuidado entre nosotros, en el Sur. Tales modalidades abarcan desde las configuraciones más tradicionales y objeto de los primeros estudios académicos (como las actividades relacionadas con la salud y la enfermería), hasta las que emergen más recientemente (como el trabajo de las “cuidadoras”, en domicilios y en instituciones de larga estancia), pasando por las longevas formas de trabajo doméstico remunerado, segmento esencial en lo que se refiere al empleo de las mujeres –un trabajo igualmente proveedor de cuidado, aunque casi nunca se contabiliza como tal en las estadísticas oficiales de varios países, Brasil entre ellos. Estas distintas configuraciones están marcadas por profundas desigualdades que se expresan en el variado perfil (etario, racial y de extracción social) de sus trabajadoras, en el diferenciado reconocimiento social de sus actividades, pero también en la diversidad de la canasta de derechos a la que cada una de esas configuraciones tiene acceso.

Sabemos que el desarrollo de un fuerte segmento asentado en ocupaciones especializadas y remuneradas que sostengan formas desfamiliarizadas de cuidado –principalmente en los sectores de educación y salud– puede ser estratégico para el atendimento de necesidades y para los avances en términos de justicia y equidad de género. Esto, sin embargo, requiere una mínima equidad social entre las profesionales proveedoras del cuidado (lo que está lejos de suceder en América Latina), además de una mínima equidad económica (especialmente en términos de ingresos), que capacite las usuarias a contratar dichos servicios (Duffy y Armenia, 2019), lo que también está lejos de ser verdad en los países del



llamado “Sur Global” (Borgeaud-Garciandía, Guimarães e Hirata, 2020; Guimarães e Hirata, 2021). En Brasil, por ejemplo, según la Encuesta de Presupuestos Familiares [Pesquisa de Orçamentos Familiares], publicada en 2018, solo 2 de cada 10 domicilios disponen ingresos suficientes para comprar algún tipo de trabajo de cuidado remunerado (Araujo Guimarães e Hirata, 2020).

Esto nos pone delante de una tercera puerta de entrada analítica respecto a los modos de provisión de cuidado. Ella se refiere a aquellas formas que proliferan en contextos sociales donde la pobreza extrema impide a los individuos acceder a servicios mercantilizados y donde las iniciativas de política pública son indudablemente insuficientes. En Brasil, las acciones de provisión de cuidados suelen ganar, en este contexto, el sentido *émico* de “ayudas” que con frecuencia involucra múltiples formas de “tomar cuenta” (Fernandes, 2011, 2021; Moreno, 2019; Vieira, 2018; Guimarães y Vieira, 2020).

En este caso, y tal como en el del cuidado como “obligación”, las actividades desempeñadas no se entienden como “trabajo”. Pero, y a diferencia de lo anterior, las personas que las *performan* no siempre se identifican como cumpliendo alguna “obligación” de cuidar. Dichas actividades de cuidado se sostienen mayormente y se reproducen a partir de relaciones sociales asentadas en la reciprocidad, generalmente interindividual, que a menudo (como vimos en la pandemia) se desdoblán en formas grupales y comunitarias de relaciones de cuidado. El dinero nunca puede circular allí como forma de retribuir el trabajo efectivamente desempeñado, aunque, una vez que existe (lo que es raro como un flujo regular) siempre es bienvenido por quienes cuidan, dada la privación social a la que están sujetas, tanto las proveedoras como

las beneficiarias del cuidado como “ayuda” (Araujo Guimarães y Vieira, 2020; Guimarães, 2020). Aquí es la dimensión de clase la que se vuelve muy saliente. Claro que, como siempre, ella va de la mano con el sesgo de género, y con la recurrente presencia de la población negra.

En suma, al abrir el abanico de modo de incluir varias formas de significar una misma actividad concreta de cuidar –“como profesión”, “como obligación” y “como ayuda”– documentamos el argumento expuesto en el apartado anterior: dado que el cuidado es un valor universal, un *telos* que mueve a la especie humana, aprehenderlo como práctica, en tanto trabajo, requiere dar cuenta, en términos analíticos, de la multiplicidad de facetas interconectadas de actuar/de cuidar en las que la búsqueda del bien-vivir se encarna.

## **Cuidado y crisis: declinaciones variadas para una relación... y nuevos retos a la teorización**

Siendo el cuidado una especie de constante social, las preguntas de quién cuida a quién, quién debe cuidar a quién, sobre qué base y bajo qué condiciones, en qué etapa del curso de la vida y quién es elegible para el cuidado son, todas ellas, constitutivas del orden social. En este sentido, la presencia o ausencia de cuidados se hace visible especialmente en momentos (o situaciones) de vulnerabilidad y necesidad –y esto se vuelve especialmente saliente en situaciones de crisis, ya sean ellas por factores externos al individuo (guerras, crisis económicas o sanitarias, como la que vivimos), o internas al individuo (enfermedades, pérdidas, etc.).

En estos momentos, sobresale un atributo de la relación social de cuidado: justamente por ser una constante social, esta relación opera como un dispositivo moral, central en la negociación de las condiciones para la reproducción de la vida. Un dispositivo moral que opera en múltiples sentidos, dos de los cuales son especialmente importantes para el argumento de esta sección. Veamos. Siguiendo una pista astutamente sugerida por Glenn (2010), sería posible afirmar que, en contextos de crisis, la asimetría entre quien brinda cuidado y quien lo recibe se vuelve especialmente notoria. Así, para la autora, mientras el acto de proveer cuidado parece estar asociado a atributos como capacidad, potencia o poder social, el de recibir cuidado tiende a denotar vulnerabilidad, necesidad, pero también señala a alguien que se hizo merecedor. Ahora bien, la idea de “ser merecedor” del cuidado flagra un segundo modo de operación de este dispositivo moral: si cuidar significa inclusión y protección para ciertos individuos o grupos, también puede significar exclusión y negligencia para con otros. Especialmente en tiempos de crisis o bajo condiciones de precariedad, el cuidado se convierte en un recurso escaso, que se distribuye entre aquellas personas que son percibidas como legítimas y, por tanto, elegibles para características que las incluyan en circuitos de protección. Como bien percibió Drotbohm (2015), “en el cuidado, lo que está en juego es el movimiento de conectar posiciones, moldeadas por asimetrías –entre individuos, grupos, pero también sociedades”. Este es un movimiento que se expresa en el plano de las relaciones y jerarquías interpersonales, pero que también va más allá, como un sustentáculo de la selectividad de las políticas sociales y de bienestar.

Además, bajo contextos de crisis, la súbita privación de cuidados puede llevar a que las normas morales y expectativas prácticas relacionadas a ellos se pongan en tela de juicio, o al menos vengan a ser reajustadas, conformándose con las circunstancias cambiantes. Esto se debe a que una crisis, cualquiera que sea su naturaleza y alcance –ya sea que ocurra a nivel individual, en las redes interindividuales o en instituciones– tiende a andar de manos dadas con las reivindicaciones intensificadas de cuidados, de modo a restablecerse en el futuro (lo más inmediato posible) el pasado vivido y desestabilizado (por la crisis) en el momento presente. En este sentido, y como bien lo percibió Koselleck (2006), la vivencia de la crisis contiene una dimensión temporal, es decir, conduce a que se reflexione sobre el presente a la luz de un pasado vivido; pero también induce pronósticos sobre el futuro. En suma, y como fue formulado por Drotbohm (2015), si la crisis puede entenderse como la ausencia (potencial o real) de cuidado en determinado momento del tiempo, crisis y cuidado serían términos complementarios.

Ahora bien, si crisis y cuidado pueden verse como términos complementarios, avanzo un paso más: la relación entre cuidado y crisis puede declinarse de diferentes formas. Por un lado, ella varía dependiendo del circuito de cuidado en el que se observe el impacto de la crisis. Por otro lado, la crisis puede ser pensada como un catalizador de nuevos enlaces entre las prácticas de cuidado, lo que nos obliga a capturar los circuitos en su dinámica, recusando a tratarlos como una mera clasificación, que se “aplica” a diferentes realidades. Así, a la luz de los hallazgos empíricos para el caso brasileño, vimos que, mientras ocurría la pandemia, fue posible rehacer, enriqueciendo, nuestros entendimientos

sobre los eslabones entre cuidado y trabajo, especialmente cuando capturamos esos eslabones a través del prisma de la intersección entre género, raza y edad en contextos de crisis. Veamos que lecciones nos brinda ese caso específico.

Para empezar, hay que inquirir sobre la naturaleza de la crisis bajo la cual cabe pensar las reconfiguraciones de las prácticas de cuidado. Sí, porque, en el caso brasileño, esta crisis está lejos de poder ser descrita solo por su carácter sanitario. De hecho, es la conjunción de múltiples crisis: i) una crisis económica, que ya se desdoblaba desde 2014, expresándose en un reflujo en las condiciones de empleo e ingresos desde 2015; ii) una crisis de naturaleza política, que se agudizaba desde 2015 y que culminó en un impedimento presidencial en 2016 y en sucesivos cambios institucionales en el campo de los derechos sociales y de las políticas de bienestar ya a partir de 2017, las cuales se profundizan a partir de 2019; y, por supuesto, iii) una crisis de naturaleza sanitaria, ocasionada por la pandemia del SARS-coronavirus, que toma de asalto al país a partir de marzo de 2020. Esa compleja realidad de conjunción entre crisis no solo planteó desafíos para las prácticas de cuidado en Brasil, sino que retó a los intérpretes a bien capturar la operación de los circuitos de cuidado en el nuevo contexto. Veamos.

Diferentemente a lo que se esperaría, en Brasil en la última década, el empleo de mujeres involucradas en el circuito de cuidado como “profesión” creció a un ritmo acelerado. Sin embargo, tal crecimiento se observó solo entre quienes trabajaban en el trabajo domiciliario remunerado de cuidado: un crecimiento que se mantuvo incluso durante la crisis que se desató en el mercado laboral a partir del año 2015. Así, tomando los datos de la Encuesta

Nacional por Muestra de Hogares Continua [Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios Continua, PNAD-Contínua] desde su inicio, en 2012, y observándolos hasta el final de 2018, vemos que la ocupación de cuidadora domiciliaria se expandió en no menos del 257%. Es decir, creció dos veces y media, en un período en que la estagnación marcó el movimiento promedio del empleo en las demás ocupaciones en Brasil (Araujo Guimarães e Hirata, 2020), incluido el trabajo doméstico remunerado, otro pilar de la provisión de cuidados en los hogares brasileños.

Este hecho, por cierto, indica cuán estratégico se ha vuelto el servicio remunerado de cuidado domiciliario, teniendo en vista la división del trabajo y la organización del cotidiano, ciertamente entre aquellas familias que disponen de los medios para acudir al mercado y contratar este tipo de trabajo. Sin embargo, al no ser unívoca, la relación entre cuidado y crisis económica tiene diferentes facetas. Así, si el empleo continuó creciendo rápidamente, las condiciones de operación del mercado se alteraron. Esto se produjo como efecto tanto de la retracción de la actividad económica como del nuevo marco institucional que pasó a regular el contrato de los trabajadores/as a domicilio, derivado de la Enmienda Constitucional 72/2013 y su regulación en forma de Ley Complementaria 150/2015. De este modo, la continuidad del crecimiento de la ocupación de cuidadora convivió con la fragilización de su relación de trabajo, en un movimiento que reflejó los ajustes que las familias de las clases media y alta comenzaron a realizar en el consumo de este servicio, aunque se haya vuelto imperativo.

La emergencia sanitaria y la consecuente conjunción de crisis pusieron a la orden del día una radical reorganización de la

división interinstitucional de las actividades de cuidar, con la internalización del trabajo (de los que pudieran confiarse) en el ámbito del domicilio. Esto arrojó luz sobre las múltiples relaciones y contradicciones en la provisión de cuidado. Además, la pandemia ha actuado como un catalizador de nuevos enlaces entre formas del trabajo de cuidado: tareas que antes estaban externalizadas regresan al hogar, mientras que trabajadoras que antes eran esenciales para el orden familiar se van del hogar donde el cuidado profesional remunerado era un recurso.

En efecto, la combinación inesperada de confinamiento y trabajo remoto ha llamado la atención sobre importantes disparidades que marcan nuestras sociedades con respecto a las cargas de cuidado. Por un lado, porque el confinamiento es, por así decirlo, un movimiento de reversión en la tendencia histórica a externalizar actividades que antes habían estado concentradas en la familia y se ejercían en el hogar: actividades de trabajo, educación, ocio y sociabilidad, entre otras. En este sentido, el confinamiento no solo internalizó obligatoriamente el trabajo, allí donde podía realizarse en forma remota, sino que hizo volver al hogar toda una gama de tareas que, a lo largo del tiempo, habían venido a ejercerse en el espacio público, dispersas en otras instituciones. Dicho de otro modo, una división social compleja, interinstitucional, forjada para atender necesidades cruciales para la reproducción, y que ya abordamos en la interfaz entre el trabajo de cuidado como obligación y como profesión, se vio tensionada y, no pocas veces, tuvo que reconvertirse para, repentinamente, dar lugar a otra forma de división de las distintas formas de trabajo que volvían a realizarse en la casa.

Sin embargo, y por otro lado, las tareas que habían persistido como responsabilidad de las familias y que, en la antigua división del trabajo, eran ejercidas por no residentes contratados para trabajar en domicilio –como empleadas domésticas y niñeras, por ejemplo– tuvieron que ser totalmente desempeñadas, o cuando menos redistribuidas, entre miembros de la familia y/o residentes del hogar. Así, ante la necesidad impuesta por el confinamiento, los individuos se vieron desafiados a resolver los impactos de esta nueva división interinstitucional de los encargos de la reproducción sobre los viejos términos de la división del trabajo reproductivo.

En cuanto al trabajo de cuidado no remunerado, abundantes evidencias para el caso brasileño ya habían llamado la atención sobre la notable desproporción que prevalecía, desde antes de la pandemia, entre la participación de hombres y mujeres en las actividades reproductivas, en detrimento de las mujeres, especialmente si son negras (Melo y Castilho, 2009; Pinheiro y Medeiros, 2016; Jesus, 2018). El estallido de la pandemia y la conjunción de crisis permiten observar otro fenómeno respecto a la dinámica de los circuitos de cuidado: se imbrican –y de modo diverso para diferentes grupos sociales y raciales– los circuitos de “obligación”, “profesión” y “ayuda”.

Una encuesta realizada por la Sempreviva Organização Feminista (SOF, 2020) en el transcurso de la pandemia (entre el 27 de abril y el 11 de mayo de 2020) a 2.641 mujeres brasileñas mostró que, el 50% de ellas, pasó a tener que cuidar a alguien durante la crisis sanitaria. Este porcentaje aumenta entre las mujeres negras (52%) y disminuye entre las mujeres blancas (46%). Además, esa responsabilidad se había vuelto aún más significativa entre las



mujeres del medio rural (62%), lo que sugiere que el medio rural operaba como una “reserva de cuidado”, acogiendo a quienes ya no podían sobrevivir en las ciudades, desde donde se habían mudado. Entre las que eran responsables del cuidado de niños, ancianos o personas con discapacidad, el 72% percibía que habían aumentado sus cargas de trabajo volcado a monitorear y/o hacer compañía a las personas en el domicilio. Entre las que cuidaban de niños de hasta 12 años, el 40% estimó que la intensidad de este encargo no solo había aumentado, sino que “aumentó mucho” (frente al 28% de las que tienen a su cargo ancianos).

Además, al cuidado que se vuelca a los miembros de la familia, pasaron a sumarse las “ayudas” en forma de apoyo a los vecinos (más importante entre las mujeres negras, el 51% de las cuales registran este tipo de encargo de cuidado) y amigos/as (más relevante entre las mujeres blancas, el 52% de las cuales añadió esta actividad). La investigación también encontró que, en lo que podríamos reconocer como parte del circuito de “ayudas”, nada menos que el 59% de las mujeres negras dijeron estar a cargo, en sus hogares, de cuidar a “otros niños” distintos a los de su núcleo familiar (frente a solo el 38% entre las mujeres blancas). En ese sentido, la pandemia agravó, porque multiplicó, la carga de trabajo de cuidado que ya ejercían las mujeres, ya sea como “obligación” (que les es socialmente impuesta), o como “ayuda”, apoyo a los demás, denotando los lazos de la interdependencia y las relaciones de reciprocidad que sostienen la vida cotidiana, especialmente entre los más pobres y vulnerables.

Estudio de la “Rede de Pesquisa Solidária” [Red Solidaria de Investigación], al acompañar las percepciones de las líderes

comunitarias en áreas vulnerables en las regiones metropolitanas brasileñas, mostró que

El 90% de los líderes mencionaron que los propios pobladores, asociaciones locales y entidades religiosas de comunidades de alta vulnerabilidad comenzaron a movilizarse para mitigar los impactos de la pandemia. A la multiplicación de estrategias de recolección y donación de alimentos, súmense iniciativas volcadas a aumentar los ingresos y mejorar la información, que despuntan en las comunidades como un esfuerzo de autoorganización. Además de su pequeña presencia, los partidos, las asociaciones de clase y las grandes empresas son vistos con sospecha. El poder público, en sus diferentes niveles, es tratado con desconfianza y descrédito. Su ineficiencia o ausencia estimula la formación de redes de moradores y entidades volcadas a asegurar la supervivencia en las comunidades. (Castello, Vieira y Picanço, 2020, p. 1; traducción propia)

Esto nos lleva a reflexionar sobre otro aspecto importante a considerar: las experiencias asociativas y de cuidado comunitario mostraron el vigor de las redes previas de ayudas que organizaban el cotidiano de los individuos y que pasaron a potencializarse. Ciertamente, tales experiencias de asociativismo arraigarán en el cotidiano futuro de los grupos más pobres.

Finalmente, hay que considerar cómo la crisis impacta al trabajo profesional de cuidado. Vale decir, hay que indagar este impacto desde la experiencia de quienes lograron mantenerse confinados y desempeñar sus actividades de forma remota; asimismo, hay que interrogar acerca de cómo las trabajadoras de cuidado se vieron afectadas por la crisis, especialmente aquellas que, en

el circuito del cuidado como “profesión”, lo ejercían en instituciones. Es decir, cómo se entrecruzan múltiples desigualdades para definir ya sea la oportunidad de acceso al trabajo remoto, sea las condiciones (intensidad, remuneración, derechos) en las que se ejercía.

Para la masa de los/as trabajadores/as menos calificados/as y/o más vulnerables, inexistió la chance del confinamiento asociado al trabajo remoto, porque la mayoría de las veces las reglas de confinamiento les eran inaplicables. Por eso, mientras una parte de los trabajadores brasileños permanecía confinada y muchos/as en trabajo remoto, otra parte continuó actuando en sus locales de trabajo. Eran enfermeros, médicos, auxiliares de enfermería, auxiliares de servicios generales y personal administrativo hospitalario, cuidadores/as de Instituciones de Larga Permanencia para Ancianos [ILPI], así como las/os cuidadoras/es domiciliarios. La mera enunciación de esta lista de ocupaciones ya nos lleva al corazón del trabajo de cuidado como “profesión”. Estas personas continuaron acudiendo a sus locales de trabajo, asumiendo riesgos para su salud, muchas veces sin equipos de protección individual, en la calidad y diversidad que necesitarían.

En cuanto a otros segmentos de los/las profesionales de los servicios de cuidado (que no los profesionales de la salud), la crisis sanitaria se asoció a pérdidas de salario y/o aumento del riesgo asociado al trabajo (riesgo de contaminación), cuando no al riesgo de desempleo o incumplimiento de los contratos de trabajo. Las pérdidas y los riesgos estaban fuertemente asociados con la condición de género, porque una parte importante de las actividades de servicios, entendidas como no esenciales, eran desempeñadas por mujeres –y muchas veces asociadas al cuidado

personal, como salones de belleza, apoyo en consultorios médicos, por ejemplo; una vez suspendidas estas actividades, las trabajadoras se vieron privadas de ingresos.

En suma, las desigualdades ocupacionales, que avanzaban desde 2015, han dejado a los brasileños frente a una realidad de desigual vulnerabilidad que se profundizó con la pandemia. La selectividad del riesgo era evidente: las mujeres, los negros y las profesiones del cuidado formaron el grueso de la parcela más vulnerable de la población brasileña en el momento de la pandemia. Las personas ocupadas en los servicios domésticos eran la mitad de este grupo (52%); y si les sumamos “peluqueros y otras actividades de tratamientos de belleza”, llegaremos a nada menos que dos tercios de los/las brasileños/as más vulnerables en el momento de la pandemia. En otras palabras, las trabajadoras del cuidado (y la flexión en el femenino es justa por la expresiva mayoría de mujeres) formaron el grueso del contingente de personas que, en Brasil, eran “extremadamente vulnerables” a los efectos de la pandemia en el mercado de trabajo en los albores de la crisis (Barbosa y Prates, 2020).

## ¿Hay luz en el final del túnel (analítico y político)?

Para finalizar, en cuatro breves consideraciones, subrayo cómo los avances nos dejan frente a nuevos desafíos en el horizonte analítico y político. Aceptar esos retos es, a mi juicio, condición para vislumbrar alguna luz en el final del túnel.

Primera consideración. Durante mucho tiempo, el cuidado se entendió como un tema relacionado únicamente con los ancianos,

los niños y los seres dependientes. La controversia se estableció cuando las/os intelectuales empezaron a reivindicar cada vez más que el cuidado también estaría relacionado con aquellos considerados “autónomos”. Todos somos vulnerables en algún momento de nuestras vidas, decían Joan Tronto (1993) y Patricia Paperman (2005). Para ellas, todos deben ser cuidados y todos deben cuidar, independientemente de su género, raza o clase. Esta controversia parece haberse superado con la pandemia. El argumento de que todos somos vulnerables ante el coronavirus se ha vuelto ineludible, y la centralidad del cuidado ha ganado visibilidad. Sin embargo, eso nos deja frente a nuevos desafíos, a la vez analíticos y políticos. Desde el punto de vista analítico, mientras más alargamos el escopo de lo que entendemos como cuidado y más incisivos son los argumentos que reconocen a todas las personas como proveedoras y beneficiarias, mayor la necesidad de precisión operacional acerca de nuestro objeto. ¿Como circunscribir analíticamente ese “halo del cuidado” si ya todo en él parece incluirse? Además, en sociedades profundamente desiguales –no solamente por el acceso a ingresos sino también a derechos, como es el caso en Latinoamérica, ¿cómo asegurar políticamente que todos sean cuidados y todos cuiden, independientemente de su género, raza o clase?

Segunda consideración: en los últimos años, y bajo el acicate de la reciente crisis, se hizo aún más evidente que el valor heurístico de pensar de manera interseccional. Sin embargo, para bien analizar la dinámica de las relaciones sociales de cuidados, es necesario tener en mente que se trata de una intersección con geometría variable (Hirata, 2014). Como traté de ilustrar al reflexionar a partir del caso brasileño, según el prisma a través del cual

se analice la organización social del cuidado, el arreglo entre estos “planos” (para usar la metáfora geométrica) tomará una forma diversa. Entenderlo e interpretarlo es otro reto analítico que se plantea. Otra vez, un reto con consecuencias políticas pues alianzas y coaliciones en la lucha por intereses convergentes con frecuencia son desafiados por dicha “geometría (que suele ser) variable”.

Tercera consideración: al observar los eslabones entre las diferentes formas de proveer y recibir el cuidado, en una situación extraordinaria de crisis y catástrofe sanitaria, vimos cómo se interconectan, de forma especial, diversa e intensa, los distintos circuitos de cuidado que habíamos separado para fines analíticos. Además, si la pandemia operó como un dispositivo revelador de antiguas y nuevas desigualdades, operantes en los circuitos que representan al cuidado como “obligación”, como “profesión” y como “ayuda”, también permitió vislumbrar nuevas interfaces entre esos circuitos, a la vez que desdoblamientos socialmente relevantes. Subrayo uno de ellos: la fuerza de las experiencias asociativas y de cuidado comunitario, sin duda asentadas en el vigor de las redes previas de entre ayudas que organizaban el cotidiano de los individuos vulnerables, ya sea por su escaso ingreso, ya sea por sus escasos derechos. Dichas experiencias han sido potencializadas y, más que eso, las vemos ahora organizadas sobre nuevas bases, por el hecho mismo de sus cambios de escala, señalando la posibilidad de reconfiguración de los fundamentos para la solidaridad. Propongo que bajo las nuevas formas que cobra el cuidado cuando recién se exprime por medio de esa otra gramática, con frecuencia basada en el lenguaje de la

política identitaria, puede estar una otra señal de que hay nuevas luces en el final de nuestro túnel.

Cuarta y última consideración: si bien el cuidado se ha convertido en un dominio de elevada visibilidad e incluso en una urgencia social, esto carece de expresión en políticas que traduzcan esa visibilidad (y urgencia) en acciones que tomen el cuidado como valor. Al hacerlo, pasamos a expresar este valor bajo la forma de derecho: el derecho a cuidar (cuyo trabajo requiere un reconocimiento institucional y una retribución acorde con su centralidad), a ser cuidado (especialmente allí donde la pobreza se combina con la mercantilización salvaje y políticas sociales tímidas) y a no cuidar (por la urgencia en la redistribución de las cargas de cuidado). Por lo tanto, la salida de pandemia, y las nuevas experiencias que produjo, nos plantea el desafío de enfrentar el cuidado no como un “cuasiderecho”, sujeto a la voluntad política y a las restricciones presupuestarias, sino como una obligación jurídica que conduzca a un sistema nacional integrado de cuidados, en el que se protejan los derechos de quienes cuidan y de quienes son cuidados, así como el derecho a no cuidar y al autocuidado. Las recientes movilizaciones en este sentido, en varios países de América Latina, señalan la urgencia (pero también la posibilidad) de avanzar en la reflexión y la acción. Son pasos cortos, iniciales todavía, pero necesarios si queremos mirar hacia una sociedad del cuidado. Hacerlo requiere transformar las bases profundamente desiguales de nuestras formaciones sociales. Inteligencia interpretativa y acuidad política son imprescindibles para antever dicha luz al final de nuestro túnel.

## Bibliografía

- Abramo, Helena; Venturi, Gustavo y Corrochano, Maria Carla (2020). Estudar e trabalhar. Um olhar qualitativo sobre uma complexa combinação nas trajetórias juvenis. *Novos Estudos Cebrap*, 39(3), 523-542.
- Araujo Guimarães, Nadya (2020). O cuidado e seus circuitos: Significados, relações, retribuições. En Nadya Araujo Guimarães y Helena Hirata, *O Gênero do Cuidado. Desigualdades, Significações, Identidades* (pp. 91-128). Cotia: Ateliê Editorial.
- Araujo Guimarães, Nadya (2021). The circuits of care. Reflections from the Brazilian case. En Nadya Araujo Guimarães y Helena Hirata, *Care and Care Workers. A Latin American Perspective* (pp. 125-149). Cham: Springer.
- Araujo Guimarães, Nadya e Hirata, Helena (2021). *Care and Care Workers. A Latin American Perspective*. Cham: Springer.
- Araujo Guimarães, Nadya y Vieira, Priscila (2020). As 'ajudas': O cuidado que não diz seu nome. *Estudos Avançados*, 34(8), 7-23.
- Barbosa, Rogério Jerônimo y Prates, Ian (17 de abril de 2020). *Boletim N° 2*. São Paulo: Rede Solidaria de Pesquisa.
- Batthyány, Karina; Scavino, Sol y Perrotta, Valentina (2020). Cuidados infantiles y trabajo remunerado en tres generaciones de mujeres madres de Montevideo: los recorridos de las desigualdades de género. *Dados* (Río de Janeiro), 63(4), 1-37.
- Borgeaud-Garciandia, Natacha; Araujo Guimarães, Nadya e Hirata, Helena (2020). Introduction: *Care aux Suds. Quand le travail de care interroge les inégalités sociales*. *Revue Internationale des Etudes du Développement*, (242), 9-34.
- Castello, Graziela; Vieira, Priscila y Picanço, Monise (19 de junio de 2020). *Boletim N° 12*. São Paulo: Rede de Pesquisa Solidária.



- Ciccia, Rossella y Sainsbury, Diane (2018). Gendering Welfare State analysis: Tensions between care and paid work. *European Journal of Politics and Gender*, 1(1-2), 93-109.
- Destremau, Blandine y Georges, Isabel (eds.) (2017). *Le care, face morale du capitalisme. Assistance et police des familles en Amérique Latine*. Bruselas: Peter Lang.
- Duffy, Mignon; Albelda, Randy y Hammonds, Clare (2013). Counting care work: the empirical and policy applications of care theory. *Social Problems*, 60(2), 145-167.
- Duffy, Mignon y Armenia, Amy (enero de 2019). *Paid care work around the globe: A comparative analysis of 47 countries prepared for UN Women* (Working Paper N° 758). Luxemburgo: LIS.
- Drotbohm, Heike (2015). Shifting care among families, social networks, and state institutions in times of crisis: a transnational Cape Verdean perspective. En Edmund Alber y Heike Drotbohm (eds.), *Anthropological Perspectives on Care* (pp. 93-114). Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Koselleck, Reinhart (2006). Crisis. *Journal of the History of Ideas*, 67(2), 357-400.
- Fisher, Berenice y Tronto, Joan (1990). Toward a feminist theory of caring. En Emily K. Abel y Margaret K. Nelson (eds.), *Circles of Care: Work and Identity in Women's Lives*. Albany: State University of New York Press.
- Glenn, Evelyn N. (2010). *Forced to Care: Coercion and Caregiving in America*. Cambridge: Harvard University Press.
- Hirata, Helena (2014). Classe, gênero e raça. Interseccionalidade e consubstancialidade das relações sociais. *Tempo Social*, 26(1), 61-73.

- Hirata, Helena y Zarifian, Philippe (2000). Travail (le concept de). En Helena Hirata et al. (eds.), *Dictionnaire critique du féminisme* (pp. 230-235). París: PUF.
- International Labour Office [ILO] (2018). *Care work and care jobs for the future of decent work*. Ginebra: ILO.
- Jesus, Jordana (2018). *Trabalho doméstico não-remunerado no Brasil. Uma análise de produção, consumo e transferência* [tesis doctoral]. UFMG-CEDEPLAR, Belo Horizonte, Brasil.
- Melo, Hildete y Castilho, Marta (2009). Trabalho reprodutivo no Brasil: quem faz? *Revista de Economia Contemporânea*, 13(1), 135-158.
- Molinier, Pascale y Paperman, Patricia (2020). Liberar el cuidado. *Cuadernos de Estudios Laborales*, 38(2), 327-338.
- Moreno, Renata F. C. (2019). *Entre a família, o Estado e o mercado: mudanças e continuidades na dinâmica, distribuição e composição do trabalho doméstico e de cuidado* [tesis doctoral]. Universidade de São Paulo, Brasil.
- Paperman, Patricia (2005). Les gens vulnérables n'ont rien d'exceptionnel. En Patricia Paperman y Sandra Laugier (dirs.), *Le souci des autres. Ethique et politique du care* (pp. 281-297). París: Ed. de l'EHESS.
- Pinheiro, Luana y Medeiros, Marcelo (2016). Desigualdades de gênero em tempo de trabalho pago e não-pago no Brasil, 2013 (Textos para Discussão N° 2214). Brasília: IPEA.
- Pinheiro, Luana; Tokarski, Carolina P. y Posthuma, Anne C. (2021). *Entre Relações de Cuidado e Vivências de Vulnerabilidade: Dilemas e desafios para o trabalho doméstico e de cuidados remunerado no Brasil*. Brasília: IPEA.

- Razavi, Shahra (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options* (Paper N° 1). Ginebra: UNSRID.
- Rocha, Enid et al. (2020). Diferentes vulnerabilidades dos jovens que estão sem trabalhar e sem estudar. Como formular políticas? *Novos Estudos Cebrap*, 39(3), 545-562.
- Sempreviva Organização Feminista [SOF] (2020). *Sem parar. O trabalho e a vida das mulheres na pandemia*. São Paulo: SOF. <http://mulheresnapandemia.sof.org.br/>
- Tronto, Joan (1993). *Moral Boundaries. A Political Argument for an Ethic of Care*. Nueva York/Londres: Routledge.
- Tronto, Joan (2013). Particularisme et responsabilité relationnelle en morale: une autre approche de l'éthique globale. En Patricia Paperman y Pascale Molinier, *Contre l'indifférence des privilégiés. À quoi sert le care* (pp. 99-131). Paris: Payot.



# El trabajo de cuidado comunitario

De la invisibilidad al reclamo de derechos

Eleonor Faur

*Nos dicen que vivimos del Estado. Mentira: el Estado vive de nosotras. Nosotras cocinamos para el pueblo empobrecido, acompañamos en el apoyo escolar y en las situaciones de violencia, nosotras organizamos el barrio. El Estado nos debe a nosotras.*  
(María Claudia “la Negra” Albornoz, Vocera de *La Poderosa*, 2023).

## Introducción

En mayo de 2020 murió por COVID-19 Ramona Medina, una referente de la organización La Poderosa que vivía y trabajaba en la Villa 31. Ramona era joven, pero tenía una condición renal que la volvía especialmente vulnerable. Dedicaba su vida al trabajo comunitario en la casa de las mujeres y disidencias y en el comedor Gustavo Cortiñas. No tenía obra social. Días antes de enfermarse, grabó un video que se volvió viral. Abría las canillas de su casa, miraba a cámara e interpelaba al gobierno. “Nos dicen que nos lavemos las manos; que limpiemos las casas. ¿Cómo vamos a higienizarnos si nos falta lo más básico?”.

Si la pandemia puso sobre el tapete la centralidad de la domesticidad y de los cuidados provistos en los hogares, la muerte de Ramona –seguida por el alud de notas de prensa que desató–, colocó el trabajo comunitario en la agenda pública como nunca antes. Tres años después de la muerte de Ramona, el reclamo de las cocineras se sumó al de otras trabajadoras de jardines y centros comunitarios. En 2023, hay cada vez más proyectos de ley que buscan proteger los derechos sociales de las trabajadoras de cuidado comunitario. ¿De qué tratan estos proyectos? ¿Cómo se configura este reclamo? ¿Cuáles fueron los antecedentes de este trabajo y de qué manera han cambiado los posicionamientos políticos y los modos de interpretación de su lugar en la estructura social? ¿Cuándo la labor comunitaria comenzó a ser vista como “trabajo de cuidado” por parte de sus protagonistas?

El cuidado es un concepto en construcción, abordado por distintas perspectivas y disciplinas que van desde la sociología del trabajo hasta la economía, el enfoque de derechos, los estudios sobre bienestar, la psicología y la ética, entre otras (Batthyány, 2020). Al vincularlo con la noción de trabajo, la crítica feminista logró interpelar la mirada androcéntrica que vincula la categoría de “trabajo” a la producción material, con remuneración, y así invisibiliza una multiplicidad de trabajos realizados –sobre todo– por mujeres (Arango, 2011).

La invisibilidad del cuidado alude al silencio, un silencio que se revela en distintos planos. El silencio conceptual: en la teoría económica, en la sociología del trabajo y en las estadísticas oficiales (un clásico: caracterizar como “inactivas” a las “amas de casa”). Otro: la omisión del trabajo comunitario en las categorías de actividad censales). Silencio que oculta el valor social, económico

y moral de esta tarea: las horas de dedicación, el desgaste físico y la carga mental (Arango, 2011). Silencio que desestima la centralidad de esta para fortalecer el tejido social y sostener la vida. Silencio que implica socializar a las niñas y a las mujeres bajo el supuesto que, si hay amor, la tarea no es trabajo. Un silencio que configura un combo que opera a contramano de la autonomía de las mujeres, y de sus derechos como trabajadoras.

Adentrarnos en el trabajo de cuidados ilumina un nudo gordiano de la desigualdad entre géneros, pero también de otras jerarquías sociales, porque los cuidados se asignan en función de relaciones sociales de poder. El 76,2% del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que se realizan en los hogares del mundo entero, está a cargo de mujeres (OIT, 2018), pero no todas cuidan en la misma proporción. Cuidan más las mujeres pobres, las racializadas, las migrantes: cuanto menos poder se detenta en la estructura social, más cuidados se provee.

En esta urdimbre, el cuidado comunitario ha permanecido en las sombras, aún más que aquel realizado en los hogares. Sin embargo, es evidente que las tareas que educar, socializar, alimentar, cocinar y contener a vecinas y vecinos –de manera cotidiana– no solo implica cuidados directos e indirectos, también contribuye al sostenimiento y a la dignidad de la vida. Por eso, analizar el trabajo de cuidado comunitario y sus transformaciones en el tiempo echa luz sobre el hilo que sostiene el bienestar de los sectores más postergados: el trabajo cotidiano que realizan las mujeres de barrios populares, las que menor acceso a empleo formal tienen, y sus articulaciones con las políticas públicas.

En este artículo sistematizo algunos análisis y reflexiones en torno al trabajo de cuidados comunitario en la Argentina. Intento comprender los recorridos, transformaciones y demandas de las trabajadoras comunitarias, cuya labor se enmarca en la interacción entre las organizaciones sociales de las que participan y el Estado. A sabiendas de que nos encontramos frente a un campo en construcción, comparto ciertas pistas conceptuales para comprender los fundamentos del trabajo de cuidados en el ámbito comunal; repaso algunos hitos en la historia del cuidado comunitario en la Argentina democrática y recupero información sobre las transformaciones que se vivieron durante la pandemia y la pospandemia. Todo ello, para ofrecer un contexto conceptual e histórico que contribuya a situar las transformaciones subjetivas y políticas que derivaron en la configuración de nuevas demandas por derechos. El texto se apoya en revisión bibliográfica y documental, así como en entrevistas en profundidad realizadas en 2020<sup>1</sup> y 2023.

## El trabajo de cuidado comunitario

Cuando hablamos de trabajo de cuidado comunitario aludimos, al mismo tiempo, a determinado tipo de actividad y al ámbito en el cual se lleva adelante. Referirnos a esta tarea como “trabajo de cuidado” no es –ni ha sido– evidente: muchas veces, no se

**1** Las entrevistas de 2020 fueron realizadas junto a Karina Brovelli en el marco de un proyecto para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. Véase Faur y Brovelli (2020).

lo considera trabajo, otras, no se lo considera “cuidado” (Araujo Guimarães, 2020).

Partamos de una definición general: el trabajo de cuidado incluye actividades destinadas a “garantizar el mantenimiento cotidiano, físico y emocional de las personas y del entorno que lo hace posible” (Arango, 2011, p. 11). Implica el desarrollo de cuidado directo y personal –como cambiar un pañal o dar de comer a un niño/a– y las de cuidado indirecto –como limpiar el espacio en el que se cuida, hacer las compras, cocinar– (Razavi y Staab, 2010, OIT, 2018). Además de estas actividades, en cierta medida objetivables, el trabajo de cuidado articula aspectos simbólicos, morales, subjetivos y conlleva una dosis nada despreciable de trabajo emocional (Hochschild, 1983).

Más que referir a un determinado “sector” económico, la noción de “trabajo de cuidado” se conforma como un gran paraguas que enhebra una serie de ocupaciones y actividades cuyo común denominador es el hecho de producir un trabajo indispensable para el sostenimiento de la vida y su dignificación. Alude a un tipo de trabajo que hasta hace poco no formaba parte de nuestros discursos, ni en la vida cotidiana, ni en la política, ni en la literatura académica. Al hacerlo, “desnaturaliza” estas tareas e ilustra su carácter histórico. Da cuenta de la asignación de responsabilidades de cuidado como una manifestación de la división sexual del trabajo, pero también de las relaciones de explotación y poder que se construyen en torno a dimensiones de clase, raza, etnia y sexualidad. Así, subraya su aporte económico y, a la vez, su valor ético. Politiza a los cuidados.



Las investigaciones sobre el trabajo de cuidado suelen referirse a tareas y ocupaciones heterogéneas entre sí, que pueden ser remuneradas o no. En la región latinoamericana, un conjunto de estudios colocó su punto de mira en las relaciones sociales que se producen en el universo del cuidado remunerado, las dimensiones éticas, económicas y políticas involucradas en el trabajo de cuidado (Arango Gaviria, 2011; Araujo Guimarães e Hirata, 2020; Molinier, 2011) y las variaciones en las condiciones laborales de cuidadoras domiciliarias en contextos nacionales tan disímiles como Brasil, Francia y Japón (Hirata, 2020). Se ha subrayado también su carácter –con frecuencia– servil, en particular cuando se trata de empleos que ocupan a mujeres negras o de pueblos originarios, como parte de la herencia de una cultura colonialista que, en los hechos, sigue presente en nuestra región (Arango Gaviria, 2011). Además, ha habido una línea de abordaje sobre migraciones y cuidados (Pérez Orozco, 2009).

En Argentina, las investigaciones que colocaron el lente en las ocupaciones y en las trabajadoras remuneradas del cuidado se centraron en el estudio de tres sectores principales: las trabajadoras de la salud, las de la educación y las empleadas de casas particulares. Iluminaron el modo en el cual las históricas desventajas del mercado laboral femenino, sumadas a la desvalorización social de los cuidados, inciden en condiciones desfavorables para el trabajo de cuidados remunerado, pero también la desigualdad que se produce entre estos sectores, donde las trabajadoras de casas particulares son las más desaventajadas (Esquivel y Pereyra, 2017; Rodríguez Enríquez y Marzonetto, 2015). Se exploró el modo en el cual esta desigualdad en el acceso a derechos repercute en el cuidado de los hijos e hijas de las trabajadoras

del cuidado, por ejemplo, en relación con el acceso a instituciones educativas. Además de desempeñarse bajo condiciones formales y con acceso íntegro a sus derechos laborales, las docentes tienen prioridad en la matriculación de sus hijos e hijas a jardines estatales y becas para aquellos de gestión privada. De tal modo, sin tratarse de un sector privilegiado en ninguno de los casos, se perfilan condiciones de profunda desigualdad distributiva, a partir de la fragmentación de derechos que, en los hechos, protege a unas y a otras (Faur, 2021).

La categoría “trabajo de cuidados” también se utiliza para hablar de tareas no remuneradas que se realizan en los hogares. Es en este vasto campo donde encontramos los antecedentes del concepto de cuidado. Desde la década de los setenta, la academia feminista mostró el aporte de las tareas de cuidado para el funcionamiento de la economía y de la sociedad; más adelante desarrolló metodologías –como las encuestas de uso del tiempo– que miden la participación y dedicación horaria al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Así, advirtieron la dependencia entre el sistema productivo y el reproductivo (Benería, 1979, Larguía y Dumoulain, 1976); desarrollaron un corpus teórico que vinculó el régimen capitalista con el patriarcado, y que se sintetiza en una frase de Silvia Federici que se ha tornado en bandera feminista “eso que llaman amor, es trabajo no pago”. De manera más abarcativa, se señaló que, más allá del régimen capitalista, el cuidado es indispensable para el sostenimiento de la vida y del planeta (Carrasco, 2016).

Ahora bien, para comprender la provisión de cuidado comunitario es necesario adentrarnos en la estructura que la sostiene, las relaciones sociales que la enmarcan, las instituciones con las que

interactúa. Es claro que el cuidado no se ofrece solo en los hogares, sino también en instituciones estatales, del mercado y comunitarias, aquello que Shahra Razavi (2007) denominó “diamante de cuidado”. También que en sociedades con altos niveles de desigualdad socioeconómica no encontramos instituciones químicamente puras ni “diamantes” homogéneos y estables. Lo que vemos, en cambio, es una particular organización social y política del cuidado, en función de los modos en los que las instituciones proveen prestaciones desiguales a distintos grupos sociales y géneros, y en la cual los hogares y sus miembros acceden a servicios sobre la base de una arquitectura de la desigualdad (Faur, 2009, 2014).<sup>2</sup>

Si bien las actividades que realizan las organizaciones comunitarias son diversas y hay especificidades entre, por ejemplo, los comedores y merenderos y los jardines y centros comunitarios,

2 Es así que la organización social del cuidado no refleja un modelo estático sino una configuración indisoluble de la acción política, las estructuras sociales y las subjetividades. Hay una pluralidad de estrategias que combinan los vértices del “diamante”, y crean un gradiente de situaciones con mayor o menor intervención por parte de cada institución. Las provisiones estatales muchas veces ofrecen prestaciones disímiles a poblaciones de distinto nivel socioeconómico, inscripción territorial y género. En los sectores más acomodados, buena parte de los cuidados son absorbidos por el mercado, mientras que en los sectores populares, el papel de los hogares y de las comunidades resulta central, y en sectores medios, con empleo formal, se pueden combinar provisiones estatales (por la vía de derechos), familiares y privadas (Faur, 2009, 2014). Esto agudiza las desigualdades socioeconómicas entre distintos hogares (Faur, 2014; Rodríguez Enríquez, 2015).

el trabajo de cuidado comunitario reviste un conjunto de particularidades. En primer lugar, es una actividad altamente feminizada. Más del 80% de quienes realizan las actividades día a día son mujeres. Segundo, quienes proveen cuidados suelen ser vecinas del mismo barrio, con perfiles socioeconómicos similares al de quienes reciben cuidados. Tercero, quienes se desempeñan en estos espacios no cuentan con un marco legal consistente con la tarea que realizan, sino que se insertan dentro de un universo en el cual se superponen distintas regulaciones, sin que ninguna establezca los derechos y responsabilidades de las trabajadoras de estos espacios. Cuarto, por acción u omisión, el papel del Estado es fundamental: establece las reglas de juego en las que se producen estos cuidados, distribuye recursos, subsidios y transferencias que se articulan a la inversión de energías, tiempo y espacios aportados por las comunidades (Faur y Brovelli, 2020). Quinto, se trata de un trabajo que suele enmarcarse en movimientos u organizaciones sociales que, además de construir vínculos particulares con el Estado, elaboran significados específicos sobre la tarea y encauzan una creciente politización de quienes sostienen las actividades en los territorios (Zibecchi, 2022). Finalmente, quienes desarrollan el trabajo de cuidado diario no son consideradas “trabajadoras” sino “colaboradoras” o “voluntarias” por parte de los organismos públicos que firman convenios con las organizaciones, por ende, no acceden a un salario digno ni a derechos sociales por la actividad que realizan (Faur y Brovelli, 2020).

Anclado en el vértice más desatendido de los estudios sobre el cuidado, el trabajo comunitario implica una inversión de energías y recursos comunitarios que se articula, de manera más o menos virtuosa, con las políticas estatales. Hay allí una relación

de mutua dependencia: los comedores y centros comunitarios requieren de los aportes públicos para obtener alimentos, material pedagógico o acondicionamiento de espacios, lo que complementa la acción popular. A su vez, las políticas sociales no podrían completar su función de no apoyarse en la trama de trabajo comunitario y en los tiempos dedicados por parte de quienes llevan la tarea adelante. Marisa Fournier (2017) señala que el trabajo comunitario conforma una modalidad de subsidio “desde abajo hacia arriba”. Cuestiona la perspectiva que establece que el Estado subsidia a las organizaciones sociales para interrogar ¿quién subsidia a quién?

## **Una breve historia de la organización social y política del cuidado comunitario**

Es difícil aproximarse a los cuidados comunitarios sin ubicar el contexto en el cual se propagaron y su relación con las políticas impulsadas desde el Estado. En América Latina, las iniciativas comunitarias proliferaron durante la crisis de los años ochenta y noventa. En el caso argentino, su irrupción se relaciona con la profunda reestructuración socioeconómica iniciada con la dictadura militar (1976-1983), agudizada con la crisis de la deuda externa y la hiperinflación de finales de los ochenta y completada durante los años noventa, en plena arremetida del modelo neoliberal. En aquellos tiempos de recuperación de la democracia, el panorama social era desolador, con el sostenido debilitamiento del mercado de trabajo, el incremento de la pobreza y la creciente polarización socioeconómica. Estas tendencias erosionaron las bases del sistema de bienestar que –aunque perfectible– conocíamos en la

Argentina y que, cuarenta años después, no ha sido posible revertir en sus fundamentos.

Los niveles de pobreza, que en 1974 representaban al 4% de la población, nunca volvieron a ubicarse en ese rango. Los datos, que en los ochenta mostraban un cuarto de la población bajo la línea de pobreza,<sup>3</sup> fueron ampliamente superados en períodos de agudización de crisis, como el año 2002 (con picos de 57% de población viviendo bajo la línea de pobreza), la pandemia y la pospandemia, con niveles que se ubican alrededor del 40% de la población con carencias básicas. Lo que en la década de los ochenta se suponía como un techo en los niveles de pobreza, parece haberse transformado en un piso.

Fue en el escenario hiperinflacionario de 1989 cuando estallaron las ollas populares y los comedores, que se multiplicaron a mediados de la siguiente década con la vinculación de los movimientos de desocupados/as (Zibecchi, 2014). Lo mismo ocurrió con los espacios de cuidado infantil, muchos de los cuales nacieron como merenderos y comedores y luego ampliaron sus actividades para recibir niños y niñas mientras sus madres trabajaban. Algunos se transformaron en jardines comunitarios, otros en centros comunitarios que atienden a niñas, adolescentes y jóvenes. En sus inicios, se trató de iniciativas articuladas por distintas instituciones en el ámbito local (desde organizaciones barriales

3 A la par, surgió un nuevo perfil de pobreza –con características sociodemográficas propias de los sectores medios, pero con niveles de ingresos por debajo de la línea de pobreza– que fue bautizado como “nueva pobreza” (Minujin, 1992).

o mutuales hasta la Iglesia y movimientos sociales) que, muchas veces, contaron con aportes del Estado y de la cooperación internacional (Feijó, 1989, 1998).

Mientras la acción colectiva de las mujeres se extendió y multiplicó en las barriadas para hacer frente a la pauperización de sus hogares, las políticas sociales comenzaron a servirse de esa energía organizativa y de esa fuerza de trabajo (Faur, 2014). Bajo la égida de los organismos de financiamiento internacional, a finales del siglo XX, el modelo de intervención social argentino fomentó la expansión de políticas focalizadas en los sectores empobrecidos –en detrimento de las políticas universales. Tanto desde el Estado nacional, como desde las administraciones provinciales y municipales se crearon distintas estrategias de política social, que contribuyeron a una importante fragmentación de planes y programas. La expectativa era que las y los destinatarias/os de esos programas participaran en su implementación, no en el diseño, monitoreo y evaluación de los programas, sino en su implementación –por ejemplo, pavimentando la calle que pasaría frente a sus casas, o bien como voluntarios/as en jardines comunitarios.

Las mujeres eran involucradas por sus supuestas virtudes como cuidadoras y nutridoras, que se consideraba como una extensión de las responsabilidades asignadas a su género en el hogar y en la sociedad y como una tarea voluntaria. En el caso de los espacios infantiles, los proyectos aludían a quienes llevaban adelante la labor cotidiana como “madres cuidadoras”. Si bien en la provincia de Buenos Aires hubo un programa de desarrollo infantil que contó con presupuestos para estos espacios, y reconocía el salario para sus trabajadoras, en los años noventa, las mujeres

debieron renunciar a sus contratos y, a partir de allí, solo pudieron cobrar “incentivos”. En los comedores, no se autorizaba a las cocineras y el resto de las trabajadoras a comer ahí, bajo el supuesto de que la comida era para los “beneficiarios”. El criterio era establecido por el Banco Mundial como parte de las condiciones para financiar a los programas alimentarios.<sup>4</sup>

Si en cada crisis, la concurrencia a comedores y centros comunitarios constituyó la posibilidad de garantizar la supervivencia cotidiana de muchas familias y de sus miembros (Ierullo, 2011), cada crisis también operó como un punto de inflexión que alteró los modos de intervención estatal y de las organizaciones, los posicionamientos de los y las actores vinculados, los marcos legislativos, las fuentes de financiamiento, y algunas estrategias de las políticas públicas... hasta cierto punto.

En aquellos tiempos, las estrategias comunitarias no se conceptualizaban como cuidado, lo que responde a un desarrollo teórico posterior (Faur y Brovelli, 2020, Zibecchi, 2022). De manera puntual, las iniciativas fueron comprendidas como respuestas comunitarias para paliar la profunda crisis de finales del siglo XX (Fournier, 2017; Paura y Zibecchi, 2014) y como la evidencia del “triple rol” de las mujeres (Moser, 1989; UNICEF, 1989; Faur, 2014). De manera más general, el proceso fue interpretado como una respuesta al retiro del Estado o, más precisamente, al cambio de orientación de las políticas sociales desarrolladas por el

**4** Fuente: entrevista con la coordinadora del Programa de Abordaje Comunitario [PAC], Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (septiembre de 2020).



Estado neoliberal de finales del siglo XX (Sanchis, 2007; Faur, 2014).

Desde algunas posiciones, se cuestionó que los programas de apoyo estatal hacia iniciativas de las comunidades se hubieran centrado en las “necesidades prácticas” –materiales y cotidianas– de las mujeres, mientras eludieran sus “intereses estratégicos” –la sanción de la violencia, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, o el acceso a servicios de cuidado– (Molyneux, 1985). Desde otras perspectivas, se celebró la acción de las mujeres como protagonistas de los movimientos sociales (Zibecchi, 2022), y se la interpretó como una fuente de autoestima y un paso adelante en la paulatina construcción de ciudadanía. Cada una de estas lecturas mostraba aristas que, con el correr del tiempo, se tornarían más o menos significativas para dar cuenta de la compleja trama que se estaba gestando.

La crisis de 2001 alteró los procesos de movilización social, con nuevas actorías y estrategias políticas. Los movimientos piqueteros y de desocupados, con altísima participación femenina (Svampa y Pereyra, 2003). Los “intereses estratégicos” a los que se refería Maxine Molyneux ingresaron en la agenda del trabajo comunitario de la mano de la formación política y la consolidación de los movimientos sociales, que se transformaron en usinas para los feminismos populares (Di Marco, 2003, 2011).

La organización de los comedores incorporó a nuevos/as actores/as, desde las primeras iglesias, clubes y sociedades de fomento y los movimientos de trabajadores/as desocupados de fin de siglo, hasta los piqueteros y los movimientos sociales inscriptos en la economía popular, con una fuerte impronta política o lazos

partidarios en los años 2000 (Faur y Brovelli, 2020). En los espacios de atención infantil se iniciaron procesos de formación en pedagogías populares, que contribuyeron para que las trabajadoras comenzaran a denominarse “educadoras populares o comunitarias” y abandonaran la etiqueta de “cuidadoras”.<sup>5</sup> En su momento, esto supuso un avance en la subjetividad de las trabajadoras, que vislumbraron el modo en el cual el mote de cuidadoras arrastraba una fuerte lógica maternalista y altruista. En 2023, mientras algunos movimientos se han formado en relación con los cuidados, y han incorporado esta como una perspectiva feminista, vinculada al bienestar y a los derechos, otros continúan incomodándose al escuchar la noción de “cuidado” vinculada con trabajo cotidiano, por la historia de devaluación que la misma supuso.<sup>6</sup>

En paralelo, hubo diversas iniciativas de políticas públicas: planes y programas nacionales, provinciales y municipales. A partir de la crisis de 2001, la intervención del Estado nacional en relación con la asistencia alimentaria prioriza la cogestión a través de organizaciones sociales (Silveira, 2021), e incorpora de este modo la profunda movilización social que se había consolidado en los años de crisis. En el pico de la crisis de 2002, los operadores territoriales del programa alimentario legitiman frente al Banco Mundial que quienes atendían los comedores pudieran

5 Fuente: entrevista con referente de la Red El Encuentro, de la provincia de Buenos Aires (agosto de 2023).

6 Fuente: entrevista con coordinadora de Red El Encuentro (julio de 2023).

comer en los espacios que llevaban adelante.<sup>7</sup> En 2003, se crea el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (en el marco de la Ley 25724/2002), que continúa vigente en 2023. En 2005, en el contexto de la decisión del gobierno nacional de desendeudar al país de los financiamientos externos, el programa alimentario renuncia al financiamiento internacional y comienza a financiarse con fondos propios del Estado nacional, bajo la administración y fiscalización del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En el campo de la educación y el cuidado comunitario, también se ensayaron diversas estrategias. En 2007, se sancionó la Ley 26233, que promueve y regula los Centros de Desarrollo Infantil, mediante convenios entre organizaciones comunitarias y el Estado (desde la cartera de desarrollo social). En la provincia de Buenos Aires, la Ley 14628 reguló las instituciones educativas comunitarias del nivel inicial, con la intervención de la cartera educativa, mediante convenios entre las organizaciones y la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada [DIPREGEP] (Faur y Brovelli, 2020).

En la segunda década del siglo XXI, es claro que buena parte del trabajo de cuidados comunitario se desarrolla en el marco de organizaciones y redes dependientes de movimientos sociales, incluyendo movimientos de desocupados y de la economía popular (Zibecchi, 2022), así como organizaciones villeras. La inscripción territorial, así como la afiliación a movimientos sociales

7 Fuente: entrevista con coordinadora del programa PAC (septiembre de 2020).

constituyen una característica del caso argentino, lo cual impregna de una particular significación y politización la práctica de cuidados comunitarios.

A partir de 2020, se produce un nuevo impulso en el escenario de políticas dirigidas al sector comunitario, traccionado por las alianzas entre los movimientos sociales que promueven la economía popular y el gobierno nacional. Se organizan distintos registros para conocer la envergadura de la economía popular con el Registro de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP) y el Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM), el Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, que busca el desarrollo de proyectos socioproductivos, sociocomunitarios y sociolaborales (y, en los hechos, permite que una proporción de trabajadores/as comunitarios/as –pero no todos– accedan a un ingreso equivalente al salario mínimo, vital y móvil) y programas de formación y acreditación de saberes. También se avanzó en la mejora de infraestructuras de los Centros de Primera Infancia (MDS y CLACSO, 2022). Aún así, es evidente que las deudas con el sector son profundas y variadas.

Surgidas en un contexto crítico, y habiendo atravesado ciclos de crecimiento económico y períodos de agudas crisis, varias décadas después, cuando la pobreza ha dejado de ser novedad para transformarse en un rasgo estructural de la sociedad argentina, los cuidados comunitarios se han tornado indispensables para el sostenimiento de la vida. Esta densa trama de movimientos sociales consolidados y de mujeres con larga experiencia para gestionar la reproducción de la vida a escala comunal –con espacios de alimentación, cuidado y contención– fue la llave que permitió

sostener la debacle que llegaría en el contexto del aislamiento obligatorio debido al COVID y operó como un punto de inflexión en el posicionamiento político y las demandas de las trabajadoras comunitarias.

## **El COVID: un punto de inflexión**

En el mundo entero, la pandemia de COVID transformó la vida social en direcciones insospechadas. Ocurrió en los hogares, en las fábricas, en el transporte público, en las oficinas cerradas, en las escuelas y universidades, en las villas y barrios populares. Las largas cuarentenas confinaron a buena parte de la población a los márgenes del universo doméstico, donde a las actividades propias de este universo se sumaron y yuxtapusieron actividades laborales, escolares, universitarias. Esta dinámica, relativamente extendida entre las clases medias y los empleos en servicios que podían continuar de manera virtual, no fue posible ni en todos los trabajos ni en todos los hogares.

Las medidas del gobierno lograron proteger una serie de empleos, pero no los informales –con una elevada presencia de trabajadoras de casas particulares–, los esporádicos, las changas, el cartoneo ni la venta callejera. Al mes de decretarse el ASPO, los ingresos disminuyeron en el 60% del total de hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes en la Argentina, en el 63% de aquellos además ubicados en villas y asentamientos y en el 75% de los que tienen cinco o más miembros (UNICEF, 2020a). La situación afectó el acceso a la alimentación y, en pocas semanas, la inseguridad alimentaria severa pasó del 5,8% al 8,6% (Bonfiglio et al., 2020).

En el primer semestre de 2020, la pobreza alcanzó al 40,9% de la población y la indigencia al 10,5%, según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares. Como en otras ocasiones de crisis, fueron las organizaciones comunitarias las que lograron contener y resolver aspectos centrales de la reproducción social (Sanchís, 2020; Madrid et al., 2023). Con su tejido cada vez más denso y trabajadoras cada vez más formadas, adaptaron su trabajo de manera veloz, priorizando las estrategias alimentarias frente al resto de actividades que desarrollan (promoción de derechos, apoyo escolar, etc.). Sucedió tanto en los comedores y merenderos, como en los jardines y centros comunitarios (Faur y Brovelli, 2020).

La población que asistía de manera regular a comedores se duplicó o triplicó.<sup>8</sup> La pérdida de empleos e ingresos repercutió en el aumento de la población atendida, pero también en el cambio del perfil de quienes concurren. Los comedores recibieron habitantes del barrio que nunca habían requerido asistencia alimentaria, personas mayores, vecinos/as de otros barrios, niños y niñas que solían comer en la escuela (Faur y Brovelli, 2020).

Los jardines y centros comunitarios dejaron de recibir a los niños y niñas pero no de brindar el servicio alimentario, que se expandió para cubrir a las familias de los niños inscriptos. Comenzaron

**8** Según cifras del Ministerio de Desarrollo Social del año 2020, la cantidad de personas que asistían a comedores aumentó en un 40 %, pasando de 8 millones a 11 millones en todo el país. Estimaciones de organizaciones como el Movimiento Evita, Barrios de Pie y La Poderosa indicaban un incremento muy superior. En su experiencia, la demanda de comedores se triplicó ni bien comenzó la cuarentena (Télam, 27 de abril de 2020).

preparando y distribuyendo viandas, pero a medida que crecieron los contagios, pasaron a distribuir bolsones de mercadería.<sup>9</sup> Una vez que lograron organizar el suministro de alimentos, retomaron la tarea pedagógica y lúdica con los niños y niñas.<sup>10</sup> Muchos prepararon juegos y cuadernillos de manera artesanal para distribuir a los niños, lo que supuso sumar horas de planificación, reciclado de materiales, preparación y distribución por parte de las educadoras populares (Faur y Brovelli, 2020).

Antes hacías dos o tres juegos para el aula y lo compartían entre todos, ahora hay que hacer 130. Estamos haciendo todo lo posible para replicar los mismos juegos que tienen para que los disfruten en casa con sus familias. (Margarita, educadora de centro comunitario)

Hubo una enorme preocupación por el aumento de la pobreza que se palpaba en los barrios, pero también por el agravamiento de situaciones de violencia y abusos que sobrevino con la crisis del COVID-19. Abusos que se constataban en el entorno familiar, pero también por parte de las fuerzas de seguridad.

Hemos trabajado mucho con el tema del aumento de violencia de género y la violencia intrafamiliar. Se está reactivando la

**9** Ello supuso un gasto muy superior: las viandas son más costosas que comer en los centros y los bolsones son aún más caros. Los recursos estatales no aumentaron en la misma proporción (Faur y Brovelli, 2020).

**10** Para ello, debieron atravesar un período de aprendizaje en el uso de las tecnologías, sabiendo los límites de la educación virtual en los barrios que habitan, con bajo nivel de conectividad y escasez de dispositivos entre las familias que reciben en los centros (Fuentes, 2020).

cuestión [...]. Y también tenemos mucha, mucha violencia institucional para los pibes. El tema de la *cana*<sup>11</sup> está complicado y acompañarlo no es fácil. (Marina, referente y coordinadora de jardín comunitario de La Matanza)

Al cuidado directo e indirecto se sumó el aumento del cuidado emocional, la atención a las violencias y la contención de la población a la que atienden para, en medio de las dificultades, dar respuestas concretas a sus comunidades empobrecidas. “Son más horas, más tareas y menos recurso humano”, señalaban las trabajadoras.

En los comedores también se multiplicó el tiempo dedicado a la gestión para conseguir insumos y el trabajo de cuidado indirecto. Los comedores suelen contar con infraestructura precaria, espacios pequeños y mal equipados, muchas veces sin acceso a red de gas o mecanismos de desagües, sin mantenimiento de los equipamientos. El déficit y la precariedad de las infraestructuras en las que se llevan adelante los comedores comunitarios se hizo más evidente con el incremento de las raciones de alimentos ofrecidos (Faur y Brovelli, 2020).

Cocinamos con leña [...] cuando no podemos comprarla, salen las chicas de la cooperativa a recogerla. (Haydee, referente de comedor independiente, Barrio General Mitre, Berazategui)

Entre la mercadería que reciben de los gobiernos nacional, provincial o local, suelen faltar verduras, carnes y otros alimentos frescos. Las trabajadoras suplen la carencia con fondos propios,

11 Se refiere a la policía.



organizando rifas o bingos, preparando comidas para vender. Ello les permite invertir lo recaudado en el mantenimiento de los espacios y la comida para la comunidad:

La mercadería que llega del Ministerio lo que hacemos es transformarla en comida para venderla, hacemos pizzas, empanadas, pan casero, rosquitas. De ahí tenemos una pequeña caja para comprar cuando no nos alcanza la carne, el pollo, a veces la verdura. (Beatriz, referente de comedor perteneciente a Movimiento Barrios de Pie, Asentamiento Danubio Azul, Dock Sud, Avellaneda)

Lo que es alimentos, recibimos una parte por el Movimiento Evita y otra parte a través del Municipio. El resto sale de la financiación nuestra, ponemos 200 pesos todos los meses y compramos algunos alimentos frescos, la garrafa, pagamos la luz. (Carla, referente de comedor perteneciente a Movimiento Evita, Barrio Independencia, José León Suárez, San Martín)

Una vez más en la historia social argentina, durante el confinamiento, la variable de ajuste entre el aumento de las necesidades y las demandas de la población de los barrios populares y la restricción de recursos a los que se accedían fue el trabajo de quienes llevaron adelante los espacios comunitarios, el tiempo y la dedicación invertida día tras día. “No hay horario”, repetían en comedores, jardines y centros comunitarios.

Gracias a la organización que tuvimos –que tenemos– la pandemia no fue tan devastadora, que si no hubiésemos tenido esa organización barrial seguramente estaríamos contando mucho

más vecinas y vecinos muertos en los barrios. (María Claudia, vocera de La Poderosa)

## Pasada la pandemia, el reclamo por derechos

“Los niños no se cuidan solos y el voluntariado no existe más”, decía la coordinadora de un jardín comunitario en La Matanza. Las educadoras populares llevan años demandando presupuestos acordes a sus responsabilidades, protección social y salarios dignos. En las entrevistas realizadas en 2020, no hubo una sola persona que no expresara un reclamo contundente respecto a la urgencia del reconocimiento de su trabajo y de una retribución justa (Faur y Brovelli, 2020).

Hay compañeros que han laburado 20 o 25 años, que después se enfermaron. Le podés mantener el ingreso un tiempo, pero nuestro presupuesto no permite sostener tres personas para un cargo, entonces terminás negociando con la compañera: “te pagamos seis meses y después que Dios te ayude”. Es cruelmente injusto. (Amanda, coordinadora de Red El Encuentro)

Ya fuera por la memoria de los años ochenta, cuando –en la provincia de Buenos Aires– cobraban “en blanco”, o por el contraste con los derechos de las trabajadoras del sistema educativo formal, o bien, por la larga experiencia que llevan en la educación comunitaria y los procesos de formación (académica y política) atravesados, o por todo ello junto, los reclamos por salario y

seguridad social de las educadoras populares habían comenzado hacía más de una década cuando sobrevino la pandemia.<sup>12</sup>

En contraste, en 2020, las demandas de las cocineras comunitarias no se articulaban en torno al reconocimiento salarial ni de derechos. Más bien, se concentraban en conseguir que los comedores no estuvieran siempre “al día”, pedir más recursos e insumos para satisfacer la demanda de alimento, que no faltara mercadería.<sup>13</sup> Algunas referentes también mencionaban la necesidad de participar y ser escuchadas en la definición de medidas para los barrios, abriendo una puerta para la participación en la toma de decisiones, pero su posición como trabajadoras no formaba parte de sus exigencias en aquel momento (Faur y Brovelli, 2020).

En el interín, mientras se atendía la urgencia y se posicionaba un nuevo gobierno peronista, luego de cuatro años de una administración neoliberal, el cuidado perforó la agenda política. El Estado activó diversas iniciativas y programas.

Desde el Estado nacional, se organizaron estrategias interministeriales para trabajar sobre cuidados, como la Mesa Interministerial sobre Políticas de Cuidado. En el Ministerio de Desarrollo Social se abrió una dirección sobre “cuidados integrales” para trabajar con las organizaciones de la economía popular. Desde el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades se impulsó la formulación de un proyecto de ley para crear un sistema

**12** Fuente: entrevista a coordinadora de Red El Encuentro, Interredes (julio de 2023).

**13** Algunas accedían al salario social complementario (el “Potenciar trabajo”), otras llevaban mercadería a su casa, o ambas cosas.

integral de cuidados y se organizaron campañas y “parlamentos territoriales de cuidado”. Desde el Ministerio de Economía, la flamante Dirección nacional de economía, igualdad y género elaboró un informe en el cual calculaba el producto bruto interno invisible, con base en el aporte del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a la economía nacional.<sup>14</sup>

En 2020, se presentaron dos proyectos de ley que buscan reconocer y remunerar el trabajo comunitario. Estos son: el “Estatuto de Trabajadoras y Trabajadores Sociocomunitarios”, llevado a cabo por redes de asociaciones de la sociedad civil, y el “Régimen de Promoción y Regularización del Trabajo en Organizaciones Comunitarias”. Buscaban regular las condiciones de trabajo, los salarios y derechos de los y las “trabajador/as sociocomunitario/as”. Instaban a garantizar que las partidas presupuestarias, destinadas a los espacios comunitarios, contemplasen la remuneración y protección de seguridad social de las personas que trabajan en ellos. Incluían la noción de trabajo, pero no la de “cuidado” para referirse a estas ocupaciones. Ninguno llegó a debatirse.

En 2022, el gobierno nacional presentó el proyecto de ley “Cuidar en igualdad”, para la creación del Sistema Integral de Cuidados, que incluía el trabajo de cuidado comunitario. El anteproyecto fue elaborado por una comisión redactora de especialistas convocada por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades, posteriormente, fue negociado entre el Ministerio y otras entidades

14 Véase <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-direccion-de-economia-igualdad-y-genero-presento-el-informe-los-cuidados-un-sector>

públicas. Casi un año después de su elaboración, fue presentado por el presidente de la Nación ante la Cámara de Diputados. En el anteproyecto preparado por la comisión, se instaba a la protección de derechos sociales y a un salario mínimo equivalente al mínimo vital y móvil. Esa iniciativa perdió sustancia en el camino de la negociación interministerial. El texto presentado ante Diputados promovía el reconocimiento e ingresos dignos, sin señalar un piso mínimo ni plazos para lograrlo. Este proyecto tampoco fue debatido en el Parlamento.<sup>15</sup>

Por su parte, las organizaciones sociales también se formaron. Durante la cuarentena, impulsaron paneles y formaciones sobre cuidados de manera virtual, algunas trabajaron en alianza con el Ministerio de Desarrollo Social en el programa “El barrio cuida al barrio”, otras se adentraron en los materiales que se producían desde el gobierno y la academia y comenzaron a familiarizarse con los conceptos de la economía feminista. Todo ello modificó la posición de las piezas en el tablero.

Empezamos a medir nuestro tiempo. Empezamos a hacer talleres y rondas. Empezamos a preguntar: ¿A qué hora nos levantamos? ¿Y qué hacemos cuando nos levantamos? Hicimos nuestra propia encuesta, porque esas encuestas nunca nos las hacen. Y empezamos a entender que éramos enfermeras, acompañantes terapéuticas, éramos cocineras, maestras particulares. Entonces

**15** Durante las semanas en las que escribo este texto, en pleno año electoral y con la administración actual en ciernes, una parte del proyecto, referida a la ampliación de duración y coberturas de las licencias para cuidar, se está discutiendo en comisiones parlamentarias.

las vecinas empezaron “che, no sé cuánto se paga una maestra particular, ¿cuánto se paga?”. Hicimos una cuenta y cuando sumamos dijimos “ah, todo lo que nos deben, nos deben un montón de plata”. Entonces ahí empezamos a entender que eso que llaman amor es trabajo no pago. Desarmamos el concepto y lo volvimos a armar. Si el concepto a vos te lo tiran de afuera, nadie lo entiende. (María Claudia, vocera de La Poderosa)

Pasada la pandemia, si miramos los números de la economía monetarizada, la situación socioeconómica argentina continuó siendo crítica. En el segundo semestre de 2022, el 29,6% de hogares y el 39,2% de la población se encuentra bajo la línea de pobreza (EPH-INDEC, 2023). UNICEF, a partir de los mismos datos, especifica: el 51,5% de las niñas, niños y adolescentes de Argentina reside en hogares en situación de pobreza. El empleo, sin embargo, se reactivó. El nivel de desempleo se ubica en 6,9% para el primer trimestre de 2023, trepando al 7,8% en el caso de las mujeres y al 16,9% cuando se trata de mujeres jóvenes (de 14 a 29 años). Entre los ocupados y ocupadas, el 74,3% son asalariados, pero el 36,7% no tiene descuentos jubilatorios: se desempeñan en la informalidad (INDEC, 2023).<sup>16</sup> Sus ingresos fueron los más afectados: han perdido el 41% de su poder adquisitivo en el lapso de siete años (IERAL, 2023, con base en información de la EPH-INDEC, cit. en *Infobae*, 24 de julio de 2023).<sup>17</sup> El contexto refiere a un panorama

16 Véase [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/mercado\\_trabajo\\_eph\\_1trim234267B9F5D1.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim234267B9F5D1.pdf)

17 Véase <https://www.infobae.com/economia/2023/07/24/los-trabajadores-en-negro-perdieron-41-puntos-de-poder-adquisitivo-en-los-ultimos-siete-anos/>

con trabajadores y trabajadoras empobrecidos, en el caso de percibir ingresos, e invisibilizados/as cuando desarrollan trabajo de cuidado comunitario. El contexto explica con creces el motivo por el cual 10 millones de personas continúan necesitando asistencia alimentaria.

## **El trabajo de cuidado comunitario en el Congreso Nacional**

Entre mayo y junio de 2023, dos nuevos proyectos de ley fueron ingresados al Parlamento. Esta vez, la novedad fue que se trató de propuestas elaboradas por sus protagonistas: los movimientos y organizaciones sociales con amplia acción en los barrios.

El primero de ellos, presentado por Natalia Souto, diputada por el movimiento Barrios de Pie, fue firmado por 13 diputadas y diputados del bloque oficialista (Unión por la patria). Busca crear un sistema integral de protección del trabajo de cuidado comunitario, afincado en el Ministerio de Desarrollo Social. Propone la promoción de políticas públicas para el sector, incluyendo ingresos y derechos, aunque deja las precisiones en suspenso para ser definidas en un espacio interministerial (liderado por la autoridad de aplicación). Establece la creación de un observatorio nacional del trabajo de cuidados comunitarios y también la de un registro nacional de centros de cuidado comunitario. Define con claridad la categoría de trabajo de cuidado comunitario y también la de “comunidad” (Art. 3):

Trabajo de cuidado comunitario: son aquellas tareas y prácticas realizadas de manera permanente y no esporádicas, por

personas y/o instituciones insertas en sus comunidades, destinadas al cuidado de la vida, que apuntan a garantizar colectivamente la subsistencia, el bienestar, y el desarrollo de las mismas, e implican procesos de transformación comunes.

Comunidades: grupos humanos que habitan en un territorio determinado, con entramados interpersonales, vecinales y sociales, historia, necesidades, tradiciones e intereses comunes.

En la medida que los registros de trabajadores de la economía popular (ReNaTEP) mostraron que la mayor parte de las tareas se realizan en casas particulares, con profundos déficits de recursos y servicios básicos, la propuesta legislativa también insta a mejorar la infraestructura de cuidado comunitario.

Un dato de particular interés es que el proyecto se presentó junto a un informe realizado por la misma organización, cuyo título es “Cuidar es trabajo” y que sostiene, entre otras cosas, que “en los trabajos comunitarios de cuidados hay producción de valor en términos económicos, porque se optimizan recursos y se aporta ni más ni menos que la garantía del funcionamiento de lo social” (UTEF, 2023, p. 3).

El segundo proyecto, “Reconocimiento salarial para las cocineras comunitarias”, crea un régimen para trabajadoras y trabajadores de comedores. La autoridad de aplicación, en este caso, es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se establece un vínculo laboral asalariado entre el Estado y las cocineras. El proyecto fue pensado y redactado por La Poderosa, la organización en la que trabajaba Ramona Medina, cuya muerte conmovió en el inicio de la pandemia. El ingreso a la Cámara de Diputados



lo realizó Natalia Zaracho, diputada del Frente Patria Grande, del movimiento de cartoneros, y fue acompañado por 35 organizaciones y movimientos sociales.

En este caso, el proyecto hace un recorte en las cocineras comunitarias, que caracteriza como trabajadoras y busca garantizar sus derechos laborales: salario mínimo, vital y móvil (como piso), vacaciones, obra social o cobertura médica, ART, licencia por enfermedad y/o accidente, aguinaldo, licencia por maternidad y paternidad, jubilación, licencias especiales.<sup>18</sup>

Empezamos a pergeñar la idea de trabajo comunitario, cómo funcionan los barrios populares y todo el trabajo comunitario que hay y que desde afuera no se lo puede imaginar. (María Claudia, Vocera de La Poderosa)

Pensar el proyecto supuso, para esta organización, un recorrido cargado de reflexividad. Primero, darse cuenta de la cantidad de trabajo que se realiza en los barrios, contabilizar el tiempo que lleva cocinar para grandes grupos y, a partir de allí, completar la típica referencia acerca de la “doble jornada”, propia de los feminismos de clases medias, para señalar que quienes trabajan en organizaciones tienen “triple jornada”.

Un segundo paso consistió en la valorización económica de ese trabajo, que llegó con el conocimiento del informe elaborado por

**18** Para conocer los contenidos, véase <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/2316-D-2023.pdf> y un resumen en <https://lapoderosa.org.ar/2023/06/proyecto-de-ley-cocineras-puntos-claves/>

la Dirección Economía, Igualdad y Géneros, que hizo visible el trabajo doméstico y de cuidado como un sector estratégico de la economía, cuyo aporte económico representa el 16% del PBI (Ministerio de Economía, 2020).

Después llegaron los números en pandemia, el producto bruto interno invisibilizado, el trabajo de las mujeres. Y empezamos a ver cómo quedamos otra vez invisibilizadas en los trabajos de cuidado. Porque había trabajo de cuidados en la casa, en el mercado [...]. Y nosotras otra vez no estábamos ahí y nos agarró una desesperación, otra vez ahí no estamos. Entonces ahí empezamos a levantar mucho el perfil al respecto de explicar el trabajo, el cuidado, a explicar la triple jornada, que eso pegaba mucho en los otros feminismos cuando escuchan triple jornada, es más, se confunden un montón. (María Claudia, Vocera de La Poderosa)

A partir de ello, relevaron el tiempo de trabajo de las cocineras de los 158 comedores de La Poderosa. Se trata de 1.700 trabajadoras y trabajadores que trabajan entre 6 y 8 horas diarias y preparan 44 mil platos de comida por día. El 80% son mujeres y el 40% no cuenta con ningún programa social: “trabajan para garantizar el plato de comida para su familia”.

Las cifras nacionales, relevadas por el ReNaCom, indican que existen 34.782 (treinta y cuatro mil setecientos ochenta y dos) comedores y merenderos en los que trabajan 134.449 (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve) personas.<sup>19</sup> Se calcula que en estos espacios se alimenta a 10 millones de personas.

**19** Los datos del ReNaCom no se encuentran publicados, La Poderosa los solicitó al Ministerio de Desarrollo Social para poder fundamentar

El entretrejado entre la información a la que iban accediendo, el conocimiento del país y la reflexión sobre el valor de su propio lugar en el cuidado de un pueblo empobrecido derivó en la redacción de la ley: “cocinar para 10 millones requiere mucho tiempo y ese tiempo tiene un valor y el Estado lo tiene que reconocer. Y ahí arrancamos a escribir la ley”, dice “la Negra Albornoz” en una entrevista en profundidad, al tiempo que reconoce lo central que fue darse tiempo para pensar y escribir, cuando se vive siempre atrás de las urgencias, cuando escasea el tiempo para reflexionar.

El proceso posterior supuso la creación de alianzas con otros movimientos y organizaciones sociales, de un tamaño bastante mayor al de La Poderosa, cuya característica es ser pequeña pero con una gran visibilidad y organización. Convocaron al resto de organizaciones cuando tenían un borrador del proyecto de ley.

Salimos a pelear la ley. Fuimos a hablar con las compañeras de los otros movimientos, a decirle che, el trabajo que se hace es un montón, que no se puede creer, que no es amor, que no es voluntariado, que no podés ser voluntaria de tu hambre. Las otras compañeras nos miran y empiezan a decirle a sus cabezas de movimiento: “¡Che! ¿Y nosotras? La Poderosa sale a pelear por las cocineras y yo también cocino. ¿Hace cuánto que pasa?”. Ese fue un movimiento que hicimos, que también tiene mucho de reivindicativo sobre el trabajo de cuidado de las mujeres, que nos condujo a pensamientos sociales.

---

el proyecto de ley. Se estima que hay una cantidad de comedores y merenderos que no están registrados aún.

Hicieron un plenario de organizaciones con la UTT, la UTEP, Barrios de Pie, el Movimiento de Trabajadores Excluidos y otros más. Se encontraron en el local de la UTEP, en el barrio porteño de Constitución. Pusieron el proyecto en discusión, para que se hicieran sugerencias. Explicaron el motivo del recorte en las cocineras como un primer paso, atendiendo el hecho de que las mujeres que trabajan en los comedores no pueden trabajar para el mercado, porque están dejando su tiempo para paliar el hambre de la comunidad, que se trata de un primer paso para ir avanzando. La adhesión del resto de los movimientos fue significativa.

Nos tenemos que hermanar con otras compañeras porque todas hacemos lo mismo, estamos cuidando de diferentes formas: alimentando, escuchando, asistiendo. (Natalia Zarza, referente del MTE, entrevista en profundidad)

El proyecto fue presentado en Diputados por Natalia Zaracho, diputada cartonera por el Frente Patria Grande y firmante del proyecto y María Claudia “la Negra” Albornoz, vocera de La Poderosa. Zaracho habló del proyecto y reivindicó la transformación de la conformación y temáticas debatidas en el ámbito parlamentario:

Estamos tratando que este Congreso no solo se acostumbre a que haya trabajadores y trabajadoras excluidos discutiendo leyes, sino que estas tengan que ver con la reivindicación del trabajo, y lo más valioso es que nace de las protagonistas.

Se sumaron 35 organizaciones sociales, algunas de las cuales participaron en la mesa de presentación en Diputados: la UTT, la UTEP, MoCaSe y Barrios de Pie. De ese modo, mostraron la transversalidad de las trabajadoras comunitarias y sus alianzas en el

reclamo por derechos sociales. “Ya no somos las invisibilizadas, las calladas, las sin voz”, decía una referente desde el panel de presentación de la Ley.

El concepto de cuidado, asociado al trabajo y a la política, sobrevoló todas las presentaciones de las referentes de organizaciones. “¿Piensan que el cuidado no es la política? El cuidado es político”, dijo Norma Morales, de Barrios de Pie. “Es increíble que tengamos que discutir si es trabajo o no es trabajo”, señaló Natalia Zarza, del MTE, “la olla: ¿Se acomoda sola? ¿Se traslada sola? ¿Se prepara sola?”.

Nina Sánchez, secretaria adjunta de la UTEP, agregó:

Con el pasar del tiempo empezamos a entender que ese amor no nos paga las cuentas y que eso que venimos realizando hace años es trabajo. Y mucho [...] en el verano, con 40 grados recontracagándote de calor pero haciendo lo que hay que hacer, garantizando la comida para el pueblo [...]. Es una deuda histórica, la tenemos que pelear, no queremos bonos, queremos que reconozcan nuestro trabajo [...]. Entendimos que somos sujetas políticas y que esta es una deuda. Por muchos años venimos haciendo este trabajo.

En conjunto, ambos proyectos parten de perspectivas similares, en relación con el reconocimiento del valor económico y social del trabajo realizado en el ámbito comunitario, de la necesidad de nombrar esa tarea como “trabajo de cuidados” y en la urgencia de avanzar en un marco normativo adecuado, frente al desierto –o la fragmentación– que existe en este sentido. Como diferencia fundamental, uno de los proyectos insta a la creación de un

programa integral sobre cuidados comunitarios en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, y delega en una comisión interministerial los aspectos relacionados con la política de ingresos y derechos de los y las trabajadores/as. El otro propone el establecimiento de un régimen especial, buscando garantizar la condición de asalariadas para las cocineras y la gestión por parte del Ministerio de Trabajo.

## Final abierto: el cuidado en el centro

Nos encontramos frente a una agenda académica y política que ha tomado impulso de manera acelerada: el trabajo de cuidado comunitario. Habiendo sido el sector más desatendido en las investigaciones y en las políticas de cuidado de las últimas dos décadas, el contexto inesperado de la pandemia –y sus consecuencias en relación con la intensificación del trabajo doméstico y comunitario de cuidados–, sumado a la persistencia de niveles de pobreza críticos en la Argentina, a la experiencia social y política de los movimientos populares y a la reflexividad de las protagonistas han sido algunas de las tendencias que convergieron para crear una nueva mirada en torno al trabajo comunitario. Todo ello, operó como un soplo de aire fresco para repensar los engranajes que sostienen la labor comunitaria. La noción de “cuidado” se expandió en los barrios y asambleas populares. Lo hizo no ya desde una perspectiva maternalista, como en los años ochenta, sino a partir de un proceso de formación y reflexión, como una asimilación de las categorías feministas para pensar el bienestar y los derechos, y desafiar el canon androcéntrico que solo consideraba “trabajo” a aquel realizado para el mercado.

Este proceso no ha sido lineal, ni tampoco se produjo de “arriba hacia abajo”. Más bien, una de sus particularidades deja entrever cambios en las subjetividades y posicionamientos políticos de las trabajadoras comunitarias. La posibilidad de observar su propia práctica desde una perspectiva macrosocial permitió a muchas de estas mujeres y a buena parte de las referentas un giro identitario. Nombrarse a sí mismas como educadoras populares o como cocineras comunitarias, percibirse como trabajadoras de cuidado, surge como el puntapié inicial en el camino que derivará en la definición y redacción de proyectos de ley para el reconocimiento de las trabajadoras de cuidado comunitario, proyectos que lleguen de la mano de las propias organizaciones. Resulta novedoso observar que, en buena medida, las categorías, conceptos y metodologías provenientes de la academia feminista fueron utilizadas como llaves en el camino de la afirmación y el reclamo de derechos.

Mirado con un lente de largo plazo, estas novedades se presentan sobre la base de una historia de cuarenta años de trabajo y de organización colectiva que, en períodos de crisis y chispazos de bonanza, fueron reconfigurando movimientos y organizaciones sociales cada vez más fortalecidas (en los territorios y en el vínculo con el Estado). En ese derrotero, los feminismos atravesaron profundamente a las organizaciones y, con el paso del tiempo, los “intereses estratégicos de las mujeres”, a los que aludía Maxine Molyneux en 1985, fueron abordados por las mismas trabajadoras.

El año 2023, cuando se presentaron los dos proyectos de ley por parte de las propias trabajadoras comunitarias (quizás debería decir los dos “primeros” proyectos de ley), es un año electoral en

la Argentina. En medio de una crisis socioeconómica persistente y con niveles de inflación que superan el 115% de inflación interanual, se define el rumbo del gobierno para el próximo cuatrienio. El Congreso Nacional no ha tenido un desempeño particularmente virtuoso en el último periodo, limitado por las internas y disputas políticas entre facciones y coaliciones. No parece haber una senda despejada para el tratamiento de estos proyectos en el corto plazo. Así y todo, es evidente que, a cuarenta años de la recuperación democrática, el debate sobre el trabajo de cuidado comunitario se encuentra más activo que nunca y que las organizaciones movilizarán a sus compañeras y compañeros para reclamar por las leyes presentadas. Es evidente que se han comenzado a modificar los engranajes conceptuales e identitarios de las organizaciones y de las trabajadoras comunitarias, por unos que –finalmente– traccionan nuevas discusiones y demandas políticas. Por ello, el carácter político de la organización social del cuidado comunitario está en foco. Por eso también, más que concluir, estas líneas trazan un final abierto, sobre el cual será necesario volver en un futuro no tan lejano.

## Bibliografía

- Araujo Guimarães, Nadya (2020). O Cuidado e seus Circuitos: Significados, Relações, Retribuições. En Nadya Araujo Guimarães y Helena Hirata (eds.), *O Gênero do Cuidado Desigualdades, Significações e Identidades*. São Paulo: Ateliê Editorial.
- Araujo Guimarães, Nadya e Hirata, Helena (2020). Apresentação. En Nadya Araujo Guimarães y Helena Hirata (eds.), *O Gênero do*



- Cuidado Desigualdades, Significações e Identidades* São Paulo: Ateliê Editorial.
- Arango Gaviria, Luz G. (2011). El trabajo de cuidado: ¿servidumbre, profesión o ingeniería emocional? En Luz G. Arango Gaviria y Pascale Molinier (comps.), *El trabajo y la ética del cuidado*. Bogotá: La Carreta Social.
- Batthyány, Karina (2020). Introducción. Miradas latinoamericanas al cuidado. En Karina Batthyány (coord.), *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. México: CLACSO/Siglo XXI.
- Benería, Lourdes (1979). Reproduction, production and the sexual division of labour. *Cambridge Journal of Economics*, 3(3), 203-225.
- Bonfiglio, Juan I.; Salvia, Agustín y Vera, Julieta (2020). *Empobrecimiento y desigualdades sociales en tiempos de pandemia: informe de avance mayo 2020*. Buenos Aires: Ed. UCA.
- Carrasco, Cristina (2016). Sostenibilidad de la vida y ceguera patriarcal. Una reflexión necesaria. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 1(1), 34-57.
- Di Marco, Graciela (2011). *El pueblo feminista. Movimientos sociales y lucha de las mujeres en torno a la ciudadanía*. Buenos Aires: Biblos.
- Donza, Eduardo (2020). *Crisis en las ocupaciones y caída en los ingresos laborales. Serie impacto social de las medidas de aislamiento obligatorio COVID-19 en el área metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires: Observatorio EDSA COVID-19.
- Esquivel, Valeria y Pereyra, Francisca (2017). Las condiciones laborales de las y los trabajadores del cuidado en Argentina. Reflexiones en base al análisis de tres ocupaciones seleccionadas. *Trabajo y Sociedad*, (28), 55-82.
- Faur, Eleonor (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Faur, Eleonor (marzo de 2021). *Inequalities in Childcare Strategies Among Domestic Workers and Teachers in Argentina. Working Paper N° 34*. Kassel: ICDD.
- Faur, Eleonor y Brovelli, Karina (2020). Del cuidado comunitario al trabajo en casas particulares. ¿Quién sostiene a quienes cuidan? En CEPAL, *Cuidados y mujeres en tiempos de COVID-19. El caso argentino*. Buenos Aires: CEPAL/PNUD. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46453-cuidados-mujeres-tiempos-COVID-19-la-experiencia-la-argentina>
- Feijoó, María del Carmen (1998). La acción colectiva de las mujeres: viejos y nuevos escenarios. En UNICEF Colombia y Fundación Fes (eds.), *Hecho entre todas. Organizaciones exitosas de mujeres*. Santafé de Bogotá: UNICEF Colombia/Fundación Fes.
- Fournier, Marisa (verano de 2017). La labor de las trabajadoras comunitarias de cuidado infantil en el conurbano bonaerense: ¿Una forma de subsidio de “abajo hacia arriba”? *Revista Trabajo y Sociedad*.
- Hirata, Helena (2020). O Cuidado numa Perspectiva Comparativa Internacional. En Nadya Araujo Guimarães y Helena Hirata (eds.), *O Gênero do Cuidado Desigualdades, Significações e Identidades*. São Paulo: Ateliê Editorial.
- Hochschild, Arlie R. (1983). *The managed heart. Commercialization of human feeling*. Berkeley: University of California Press.
- Ierullo, Martín (2011). De bolsones alimentarios, comedores comunitarios y tarjetas para la compra de comida. Dilucidando los caminos de las políticas de asistencia alimentaria en la Argentina. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 1(1), 47-65.
- ILO (2018). *Care work and care jobs for the future of decent work*. Ginebra: ILO.

- INDEC (2023). *Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos*. Buenos Aires: INDEC.
- Larguía, Isabel y Dumoulin, John (1976). *Hacia una ciencia de la liberación de la mujer*. Barcelona: Anagrama.
- Madrid, Liliana Belén et al. (2023), Estrategias de cuidado en contextos de pobreza urbana y rural en la Argentina. En PISAC, *COVID-19: la sociedad argentina en la postpandemia. Tomo III: salud y género*. Buenos Aires: MINCyT/Agencia I+D/CLACSO.
- Ministerio de Desarrollo Social y CLACSO (2022). *Informe de investigación sobre cuidados integrales*. Buenos Aires: Dirección de Cuidados Integrales, MDS/CLACSO.
- Ministerio de Economía (2020). *Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto*. Buenos Aires: Dirección de Economía, Igualdad y Géneros.
- Minujin, Alberto (1992). En la rodada. En Alberto Minujin (ed.), *Cuesta abajo: Los nuevos pobres*. Buenos Aires, UNICEF/Losada.
- Molinier, Pascale (2011). Antes que todo, el cuidado es un trabajo. En Luz G. Arango Gaviria y Pascale Molinier (comps.), *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 45-63). Bogotá: La Carreta Social.
- Molyneux, Maxine (1985). "Mobilisation without emancipation? Women's interests, states and revolution in Nicaragua. *Feminist Studies*, 2(2).
- Molyneux, Maxine (2007). *Change and Continuity in Social Protection in Latin America. Mothers at the Service of the State? Gender and Development Paper N° 1*. Ginebra: UNRISD.
- Moser, Caroline (1989). Gender planning in the third world: Meeting practical and strategic needs. *World Development*, 17(11).
- Paura, Vilma y Zibecchi, Corina (2014). Mujeres, ámbito comunitario y cuidado: Consideraciones para el estudio de relaciones en

- transformación. *Revista de Estudios de la Mujer La Aljaba*, (18), segunda época.
- Pérez Orozco, Amaia (2009). *Global perspectives on the social organization of care in times of crisis: Assessing the situation. Working Paper 5*. Nueva York: UN-INSTRAW.
- Razavi, Shahra (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options, Gender and Development Programme* (Paper N° 1). Ginebra: UNRISD.
- Rodríguez Enríquez, Corina (marzo-abril de 2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, (256).
- Rodríguez Enríquez, Corina, y Marzonetto, Gabriela (2015). *El trabajo de cuidado remunerado. Estudio de las condiciones de empleo en la educación básica y en el trabajo en casas particulares*. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia de Género. [Serie de Documentos Políticas Públicas y Derecho al Cuidado N° 4].
- Sanchís, Norma (2007). *Los servicios de cuidado en Argentina. Cambios en las responsabilidades del Estado, el sector privado, los hogares y por género a partir de las reformas de los 90*. Buenos Aires: Red de Género y Comercio.
- Sanchís, Norma (2020). Ampliando la concepción de cuidado: ¿privilegio de pocos o bien común? En Norma Sanchís (comp.), *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá*. Buenos Aires: Asociación Lola Mora/Red de Género y Comercio.
- Silveira, Gabriela (2021). *Las políticas alimentarias en la emergencia social. El rol del Estado nacional y de las organizaciones sociales. Argentina, 2003-2015* [tesis de maestría]. Escuela de Política y Gobierno. Universidad Nacional de San Martín, Argentina.

- Svampa, Maristella y Pereyra, Sebastián (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires: Biblos.
- UNICEF (1989). *El ajuste invisible. Los efectos de la crisis económica en las mujeres pobres*. Bogotá: UNICEF.
- UNICEF (2020). *Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana. Informe sectorial de Educación*. Buenos Aires: UNICEF.
- UTEPA (2023). *Cuidar es trabajo. Estado de situación de los espacios comunitarios y el trabajo de cuidado en los Barrios Populares del AMBA*. Buenos Aires: UTEPA.
- Zibecchi, Carla (2014). Cuidadoras del ámbito comunitario: entre las expectativas de profesionalización y el “altruismo”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* (50), 129-145. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=509/50931716008>
- Zibecchi, Carla (2022). ¿Nuevas formas de sociabilidad y politividad en torno a los cuidados? Los movimientos sociales desde la perspectiva de los cuidados. *La Ventana*, (55).



# La promoción del cuidado paterno

Un debe en América Latina

Valentina Perrotta

## Presentación

Desde hace al menos tres décadas en Europa, y más recientemente en la región latinoamericana, los sistemas de licencias para el cuidado se han modificado en la búsqueda de mejorar las condiciones para que mujeres y varones trabajadoras/es articulen mejor el trabajo remunerado con los cuidados. La evolución de las licencias para el cuidado se corresponde con la búsqueda de un nuevo modelo de ciudadanía basado simultáneamente en el ejercicio del derecho y el deber de varones y mujeres de trabajar y cuidar (Meil y Escobedo, 2018).

Las licencias parentales se definen como aquellos tiempos disponibles para cuidar tanto para padres como para madres, que se utilizan luego de finalizado el tiempo conocido como licencia de maternidad vinculado a los cuidados sanitarios de la madre posteriores al nacimiento. En los países nórdicos se introdujeron en los setenta estos tiempos que reconocen a los padres varones su derecho a cuidar (más allá de los días siguientes al nacimiento).



Pero este reconocimiento dejaba a criterio de las familias quién hacía uso de este tiempo de cuidados. Al comprobar que las mujeres continuaron siendo las principales y casi exclusivas usuarias de estas licencias, en la década del noventa se implementaron tiempos de cuidado exclusivos de licencia parental para los padres, conocidos como cuotas de padres, con el fin de modificar efectivamente la conducta de los varones.<sup>1</sup> Las cuotas de padres como instrumento para la promoción de la igualdad de género se extendieron rápidamente, primero en Europa y luego en otras regiones del mundo, y han sido fomentadas por directivas y recomendaciones desde la UE, desde 1996, y por la OIT, a partir de 2000 (Meil y Escobedo, 2018).

Por su parte, desde la academia, este campo de estudio se ha desarrollado prolíferamente, abordando estas licencias desde diversas disciplinas y enfoques. Este fuerte interés en las políticas de licencia parental se sustenta en el potencial de estos instrumentos para reducir las desigualdades de género en el mercado laboral y en los cuidados, distribuyendo más equitativamente los tiempos de padres y madres para cuidar y trabajar remuneradamente. De este modo, los organismos internacionales, la academia feminista y el movimiento de mujeres promovieron la generación de conocimiento y la evaluación comparativa, que ha retroalimentado sucesivas reformas de estos sistemas.

El presente capítulo aborda los sistemas de licencias parentales en la región de América Latina y el Caribe y de Europa,

**1** Véanse, por ejemplo, Duvander, Haas y Thalberg (2017); Brandth y Kvande (2018a); Lammi-Taskula (2017).

clasificándolos según su promoción del cuidado paterno.<sup>2</sup> En un contexto de ebullición del debate respecto a la necesidad de implementar sistemas nacionales del cuidado intencionados a promover la corresponsabilidad de género en los cuidados, la región se encuentra en un debe respecto a los tiempos de cuidado de los padres varones. Los aprendizajes que deja la experiencia europea sobre cómo promover un mayor uso por parte de los padres de las licencias parentales parecen no haber calado en los pocos países latinoamericanos que cuentan con este tipo de licencias, las que han optado por sistemas neutrales al género o incluso sesgados hacia una preferencia materna.

## Los desarrollos teóricos sobre los sistemas de licencias parentales

Las licencias parentales se definen como aquellos tiempos para el cuidado que se encuentran disponibles para madres y padres luego de la licencia por maternidad. Se conciben como una medida de cuidado que tiene la intención de dar a ambos padres la misma oportunidad de pasar tiempo cuidando a un niño pequeño. En algunos casos, los padres pueden optar por tomar toda o parte de su licencia parental a tiempo parcial. En algunos países, la licencia parental está disponible también para ambos compañeros en parejas del mismo sexo (Blum et al., 2018).

2 La tipología que se presenta fue desarrollada en la tesis doctoral de la autora “Las licencias parentales y la corresponsabilidad de género en Uruguay: las políticas, las prácticas y los mandatos de género en tensión” (Perrotta, 2021).



Harry Brighouse y Erik Wright (2008) desarrollan una tipología específica para los sistemas de licencias según su contribución a la igualdad de género. Su objetivo es aportar a las políticas que buscan apoyar el modelo de familias con dos cuidadores y dos trabajadores. Identifican tres modelos de acuerdo con su contribución con la igualdad de género. Un primer modelo incluye a aquellos sistemas que *impiden la igualdad de género* porque contribuyen a mantener los roles tradicionales de género en los cuidados. En este modelo ubican a los tiempos exclusivos para las madres, a los tiempos de cuidado familiares neutrales al género no remunerados (normalmente solo usados por las madres) y a las transferencias de dinero para cuidar. Dadas las tensiones que presenta la articulación de los cuidados y el trabajo en las familias contemporáneas, estas medidas pueden mejorar la calidad de vida de las mujeres que las usan, pero no contribuyen en nada a reducir la desigualdad de género al interior del hogar, sino que, por el contrario, cristalizan la división sexual del trabajo, ya que los padres no se involucran en el cuidado de los niños tan intensamente como lo hacen las madres. En términos de Nancy Fraser, podríamos decir que se trata de soluciones afirmativas en tanto contribuyen a corregir los resultados inequitativos de los acuerdos sociales, permitiendo una mejor conciliación en las mujeres, pero sin transformar la división sexual del trabajo al no involucrar a los varones en el cuidado (Fraser, 1997).

Un segundo modelo refiere a los sistemas que *permiten la igualdad*, los cuales reducen los obstáculos a la participación de las trabajadoras madres en el mercado laboral y también pueden permitir una mayor participación de los padres en el cuidado. En este modelo ubican a las licencias parentales remuneradas

neutrales al género. Estas licencias proporcionan un tiempo generoso remunerado asignado a las familias y reducen así los obstáculos en la articulación de cuidado y el trabajo de las mujeres y facilitan, si las familias así lo deciden, que los varones también participen en mayor medida en los cuidados. La licencia parental se otorga a las familias como unidad y no individualmente a los miembros, por lo que, en cierto sentido, se trata de una licencia asociada al niño. Si bien estas medidas permiten la igualdad, no presionan a las familias para que dividan por igual el tiempo disponible. En este sentido, la decisión sobre el uso de los tiempos de cuidado se considera un asunto privado y no un asunto de intervención desde el Estado.

En tercer lugar, identifican los sistemas que promueven la igualdad como aquellos que crean incentivos para que los varones se involucren en actividades de cuidado a través de tiempos de cuidado pagados e individuales, como licencias por paternidad o cuotas de tiempo reservadas dentro de la licencia parental que, de no ser usadas por los padres, se pierden. Estas licencias tienen varias consecuencias sobre las relaciones de género y la construcción de la paternidad. En lo institucional, contribuyen a crear nuevas normas sobre los varones como padres involucrados y también hacen que la paternidad sea más visible en el entorno laboral. En lo individual, los padres que se han tomado estas licencias tienden a reportar representaciones indiferenciadas de la maternidad y la paternidad y a desarrollar un sentido similar de responsabilidad parental al de las madres (Valariño, 2018).

La noción de sensibilidad al cuidado paterno fue desarrollada por Margaret O'Brien (2009) y sirve para evaluar el grado en que el período de licencia permite formalmente a los padres ausentarse

del lugar de trabajo, para asumir obligaciones de cuidado de los hijos y su compañera en lugar de desempeñar la función tradicional de proveedor de ingresos. Según la evidencia de uso de los tiempos de cuidado por parte de los padres varones generada en Europa, los bloques de tiempo etiquetados explícitamente como tiempos de los padres son atractivos para los varones y sus parejas, mientras que los tiempos optativos o neutrales al género, incluso con alto reemplazo de ingresos, tienen niveles más bajos de uso. En este sentido, los planes de licencia parental neutrales al género, que incluyen a los padres implícitamente en lugar de hacerlo explícitamente, no parecen promover una mayor participación de los padres. En este punto, la autora señala que los padres (y sus parejas) requieren un etiquetado más explícito para legitimar el acceso paterno al cuidado de bebés y niños (O'Brien, 2009).

Las investigaciones sobre los impactos en los roles de género en los cuidados centradas en las experiencias de los padres que toman licencias para quedar a cargo del cuidado mientras sus parejas retornan al empleo han adquirido gran relevancia en los últimos años. Una preocupación teórica refiere a si este tipo de tiempos para el cuidado tiende a modificar el modelo de padre proveedor y madre cuidadora y refuerza así la equidad de género, tanto en el trabajo remunerado como en los hogares. La evidencia ha mostrado que los tiempos individuales y no transferibles de los padres refuerzan los lazos de los varones con el trabajo no remunerado al involucrarlos en los cuidados, promoviendo el vínculo entre padres y niños y permitiéndoles aumentar sus posibilidades de articular trabajo y familia. Sin embargo, la evidencia no es clara en cuanto al alcance y la sostenibilidad de los

cambios dentro de las familias de padres que usan el permiso (O'Brien y Wall, 2017).

Otra cuestión teórica refiere a si los tiempos de cuidado tomados por los padres moldean las percepciones y prácticas de los padres y madres y en qué dirección lo hacen. La literatura en paternidad subraya una fuerte tendencia en todos los países desarrollados de un movimiento hacia ideales y prácticas de cuidado con una paternidad involucrada. En este sentido, Margaret O'Brien y Karin Wall (2017) señalan que una tendencia hacia el cambio en las percepciones y prácticas de paternidad no está ligada necesariamente a una mayor equidad de género en los roles parentales, por lo que la paternidad involucrada y la equidad de género emergen como dimensiones diferentes y tienen que ser conceptualizadas y analizadas separadamente. También se han desarrollado estudios y conceptualizaciones sobre la naturaleza y el tipo de procesos sociales que subyacen a las experiencias de los padres que toman tiempos para cuidar solos y el impacto sobre sus percepciones y experiencias (O'Brien y Wall, 2017). Dentro de esta línea, la literatura ha desarrollado nociones y tipologías para comprender la evolución de las conductas de los padres varones en el cuidado a partir de su uso.

La noción de involucramiento paterno es recurrente en las investigaciones sobre permisos parentales y particularmente en las que indagan sobre la experiencia de los padres que cuidan solos. Estos estudios se basan en la tradición teórica del interaccionismo simbólico y desarrollan investigación cualitativa en las familias, haciendo hincapié en los relatos de los padres sobre sus propios significados y acciones, así como en la forma en que interpretan y negocian el uso de sus permisos a la luz de las

expectativas de otros actores. Estos análisis suelen estar también influenciados por la teoría sobre el cambio de las masculinidades y la paternidad que muestran rupturas con la noción de masculinidad hegemónica (Connel, 1987).

Wall (2014) define cuatro perfiles de padres en relación con su involucramiento en los cuidados. Los padres *apoyados* son aquellos que están más cerca de las formas de cuidado masculinas convencionales: están menos comprometidos con quedarse solos a cargo del cuidado, por lo que generalmente cuentan con el apoyo de una tercera persona y se perciben a sí mismos como cuidadores secundarios y dependientes de la orientación femenina. Este grupo de padres no realiza tareas domésticas y, aunque valora las nuevas habilidades parentales adquiridas durante el uso de los tiempos de cuidado (lo que les permite ser padres más involucrados), no aspira a una paternidad autónoma e individualizada. En este perfil, el uso de la licencia para cuidar solos a menudo se considera instrumental (por ejemplo, cuando la madre no era elegible o debía regresar temprano al trabajo) y está más motivada por las motivaciones de género de la madre para compartir la licencia que por las del padre.

Un segundo perfil es el de *ruptura fundamental*, en el cual los padres experimentan el período de licencia como un momento clave de ruptura en los roles dentro del hogar. Se trata de padres que antes de la licencia eran ayudantes en un contexto marcado por la gestión femenina de las tareas domésticas y de cuidado. Estos padres suelen tomar sus tiempos de cuidado por alguna razón instrumental, pero no delegan el cuidado del niño a terceros y se someten a un importante proceso de aprendizaje. Si bien luego del uso del tiempo de cuidados continúan viéndose a sí

mismos como padres ayudantes y viendo a la madre como la cuidadora principal, adquieren mayor confianza en su rol cuidador.

El tercer perfil se denomina *innovadores-autónomos* y refiere a los padres que antes de hacer uso de la licencia ya estaban regularmente involucrados en tareas domésticas y de cuidado. Se ven a sí mismos como partícipes de las tareas domésticas y como padres involucrados. El período de licencia no implica nuevos aprendizajes de tareas, pero es experimentado como un paso final para convertirse en cuidador independiente a quien se le pueden delegar todas las tareas, así como una oportunidad para ser creativos, construyendo un perfil individualizado de paternidad.

Finalmente, Wall identifica un cuarto perfil de padres usuarios de tiempos para el cuidado paterno denominado *innovadores deconstructivos*, asociado con discursos y prácticas críticas que cuestionan abiertamente las concepciones existentes de los roles de género y aprovechan la experiencia de la licencia para reflexionar sobre las posibles estrategias para fortalecer la igualdad de género en el cuidado (Wall, 2014).

En esta línea, a partir de un estudio cualitativo con padres que tomaron permisos para cuidar solos en Quebec, Diane-Gabrielle Tremblay y Nadia Lazzari Dodeler (2017) agregan un nuevo perfil la tipología de Wall y es el de padres *innovadores-activistas*. Estos padres realizan todas las tareas domésticas y de cuidado y expresan cierta molestia por su casi invisibilidad en la esfera pública y en los ámbitos laborales como cuidadores y por la insuficiente cobertura de los medios de comunicación acerca del rol paterno en el cuidado. Además, promueven la ruptura de estereotipos de

género en los lugares públicos y militan por una paternidad activa y reconocida (Tremblay y Lazzari Dodeler, 2017).

Dentro de esta línea de estudios centrados en el uso de los permisos y la paternidad involucrada, Andrea Doucet (2017) proporciona también una perspectiva teórica muy interesante sobre las responsabilidades parentales. Coincide en que la participación de los padres en el cuidado y la igualdad de género no son sinónimos, por lo que se debe brindar mayor atención al vínculo conceptual más general entre los cuidados y la igualdad, y, más específicamente, entre tomar la licencia y sus posibles efectos. En este sentido, sostiene que los numerosos estudios sobre la paternidad y el involucramiento masculino en los cuidados continúan mostrando una estabilidad en la responsabilidad materna en el cuidado de los niños (Doucet, 2017).

Para explicar los obstáculos que permanecen e impiden romper con esta principal responsabilidad materna en los cuidados, la autora desarrolla la noción de responsabilidades parentales en el cuidado. Estas forman un conjunto de procesos y prácticas que incluyen la satisfacción de las necesidades de los niños a través de tres dimensiones: la interacción (participación directa), la accesibilidad (presencia y disponibilidad física y psicológica) y la responsabilidad, que incluye tareas indirectas del cuidado de los hijos como la planificación y la programación y el fomento de las conexiones con la comunidad y la adaptabilidad social. Identifica tres tipos de responsabilidades parentales: emocionales, comunitarias y morales.

Las responsabilidades *emocionales* del cuidado son habilidades, prácticas y capacidad de respuesta que incluyen conocimiento y

atención a las necesidades de los demás, conciencia de los padres y procesos constantes de pensar en los niños. Para conceptualizar las responsabilidades *comunitarias*, parte de que la paternidad no solo se basa las relaciones intrahogar, sino también en las relaciones con la comunidad, entre hogares y con la institucionalidad, e implican un conjunto de funciones cognitivas y organizativas para coordinar, equilibrar, negociar y organizar con otros actores involucrados en las vidas de los niños.

El tercer tipo de responsabilidades parentales son las *morales* y surgen en parte del argumento de que el cuidado de los padres implica un conjunto de prácticas que no solo se rigen por las necesidades de los niños y la respuesta a esas necesidades, sino por valores sociales de los grupos de pertenencia dentro de los cuales se llevan a cabo los cuidados. Doucet sostiene que uno de los cambios más lentos en las relaciones de género en lo que refiere a las responsabilidades parentales en el cuidado involucra a las responsabilidades morales del cuidado, que siguen vinculadas a los mandatos de qué significa ser una buena madre o un buen padre como una sombra persistente de los ideales hegemónicos del proveedor masculino y la madre cuidadora. De esta forma, los padres varones se han involucrado en mayor medida en las responsabilidades emocionales y comunitarias. Es decir, han demostrado a través de la experiencia de quedarse en casa cuidando solos poder desarrollarse como cuidadores competentes en identificar y responder a las necesidades de cuidado de sus hijos. Del mismo modo, las investigaciones norteamericanas han mostrado que los padres se muestran más involucrados y competentes en las responsabilidades comunitarias, es decir, en las



interacciones entre el hogar, la escuela y la comunidad (Doucet, 2017).

Sin embargo, las responsabilidades morales del cuidado están especialmente marcadas en el caso de los niños, donde hay fuertes supuestos de que el cuidado infantil es trabajo de mujeres. Esto está relacionado en parte con las políticas de licencias parentales que, fuera de los países escandinavos, se han desarrollado reconociendo lentamente los roles de los padres en el cuidado de niños muy pequeños. Para Doucet, estas concepciones están, a su vez, enraizadas en fuerzas sociales, relacionales, institucionales, ideológicas y discursivas que se unen para conducir a las mujeres a convertirse en las principales responsables del cuidado y expertas en la materia. La presencia materna y las asunciones de experticia de las mujeres en el cuidado entorpecen las negociaciones de los padres en sus lugares de trabajo para hacer uso de las licencias paternales o parentales para cuidar a sus hijos.

Doucet entiende que los tiempos de cuidado etiquetados explícitamente para los padres han demostrado potencial para las transformaciones morales. Dado que el cuidado infantil se define como un trabajo y un conjunto de prácticas, la realización de estas prácticas conduce a nuevas formas de pensar y de ser. Cuando los varones destinan tiempo a cuidar en casa solos, sin depender de las mujeres para asumir la responsabilidad principal, perciben a través de sus prácticas cotidianas de cuidado la profundidad que significa ser completamente responsables de un niño. Esta responsabilidad por los demás los cambia profundamente como varones, es decir, tener la oportunidad de cuidar genera cambios en los varones que pueden verse como transformaciones morales. Los varones experimentan cambios personales en sí mismos

en tanto varones y llegan a reconocer el valor y la habilidad involucrados en el trabajo de cuidado. Asimismo, logran cuestionar la noción masculina y hegemónica de trabajo, y adoptan perspectivas tradicionalmente asumidas por las mujeres sobre la necesidad de un equilibrio entre el trabajo y la familia (Doucet, 2017).

## **Tendencias en los sistemas de licencias parentales en América Latina y Europa**

Para elaborar la tipología que se presenta en este artículo se consideraron las siguientes dimensiones: 1) el tiempo que el sistema de licencias garantiza a las madres para dedicarlo al cuidado, 2) el tiempo que garantiza a los padres para dedicarlo al cuidado, 3) si define derechos individuales o familiares, 4) si los tiempos de madres y padres pueden ser transferidos, 5) el nivel de reemplazo de los ingresos (proporción de la remuneración) de las licencias de padres y madres, 6) si define estímulos para promover el involucramiento paterno, 7) la distribución de los costos de las licencias entre Estado, empleadores y trabajadores, 8) la articulación que existe entre la finalización de las licencias y el acceso garantizado a servicios de cuidados, y 9) su impacto en el uso paterno y en los cambios en las relaciones de género (Perrotta, 2021).

Asimismo, se han seleccionado países de acuerdo a una combinación de los siguientes criterios: 1) aquellos identificados como los más avanzados en términos de sus resultados en el mayor involucramiento paterno, 2) países ubicados en distintas categorías de clasificación de sus regímenes de bienestar, 3) países que han desarrollado reformas en las licencias parentales en los últimos

años, y 4) países que cuentan con investigaciones específicas sobre la evolución en el uso de los padres y los cambios en las relaciones de género.

En primer lugar, se identifica un grupo de *sistemas transformativos de las relaciones de género en los cuidados*. Siguiendo las nociones de Nancy Fraser sobre políticas afirmativas o transformativas, estas últimas son aquellas que se proponen reestructurar el marco general que origina las desigualdades de género. Este marco estructural está condicionado por el peso social que tiene el rol diferenciado de las mujeres y los varones en la reproducción biológica, con lo cual en este grupo se encuentran aquellos sistemas en los que, si bien se reconoce cierto tiempo de recuperación necesaria de las mujeres luego del parto, el tratamiento de varones y mujeres es similar en cuanto al tiempo destinado al cuidado de bebés o se estimula a un uso paterno de al menos dos meses. En este grupo se encuentran Noruega, Suecia, Islandia, Finlandia, Alemania, Portugal y España (Perrotta, 2021).

**Cuadro 1. Principales tendencias de los sistemas transformativos de las relaciones de género en los cuidados**

Tiempo para las madres	No denominan este tiempo como <i>maternal</i> ; definen semanas de uso exclusivo de la madre después del nacimiento (entre 2 y 8). En dos casos se definen 14 semanas de licencia maternal (mínimo recomendado por OIT).
Tiempo para los padres	Cuentan con tiempos etiquetados para los padres que no difieren demasiado de los tiempos de las madres. Reconocen explícitamente la responsabilidad compartida sin jerarquizar el cuidado materno.

Incentivos al cuidado paterno	Definen cuotas para padres (tiempos exclusivos de licencia parental), incentivos con más tiempo remunerado o licencias por paternidad generosas (entre 9 y 16 semanas).
Derecho familiar o individual	Todos cuentan con tiempos individuales de al menos 5 semanas para los padres, si bien en varios casos los sistemas se combinan con tiempos familiares.
Transferible o intransferible	Todos cuentan con tiempos intransferibles (exclusivos de padres), ya sea como licencia por paternidad o parental del padre de al menos 5 semanas.
Remuneración	Alta. Entre 67% y 100%.
Financiación	Sistemas de seguridad social nacionales, sistemas contributivos con aportes de empleadores y empleados y Estado. En Noruega y Alemania, a través de impuestos generales.
Uso paterno de sus tiempos	Entre un 31% y un 90%. Se logró una masa crítica de padres que usa sus tiempos y ese uso deja de ser una excepción.
Articulación con servicios	Mayor articulación en países nórdicos, sin brecha de tiempo entre un derecho y otro en tres países.

Fuente: Elaboración propia a partir de Koslowski et al. (2020); Eydal y Gíslason (2020); Bungum y Kvande (2020); Duvander y Löfgren (2020); Schober et al. (2020); Miettinen et al. (2020); Wall, Correia y Leitão (2020); Meil, Rogero-García y Romero-Balsas (2020); Meil, Lapuerta y Escobedo (2020).

Luego se observan dos grupos de sistemas identificados como *sistemas afirmativos*, los que se diferencian entre sí de acuerdo con el grado de involucramiento paterno que permiten. Se definen como afirmativos, porque si bien se proponen modificar los comportamientos de varones y mujeres en relación con los cuidados brindando tiempo para los varones, en sus resultados no logran afectar el marco general que origina las desigualdades de género y, por lo tanto, y a pesar de sus diferencias, mantienen a

las mujeres como principales responsables del cuidado con poca participación de los varones. Esto no permite desarrollar cambios sociales en la cultura del cuidado ni tampoco a nivel de las sub-actividades de padres y madres respecto a sus roles de género.

Tampoco generan cambios en la organización del mercado laboral, donde los padres usuarios de las licencias parentales son una excepción. Siguiendo a Brighthouse y Wrigth (2008), estos sistemas permiten la igualdad de género al habilitar el uso paterno de las licencias parentales, pero no presionan a las familias a dividir por igual el tiempo disponible. En este sentido, la decisión sobre el uso de los permisos se considera un asunto privado y no un asunto de intervención por parte del Estado. Sin embargo, se diferencian en dos tipos dependiendo de si incluyen o no incentivos paternos.

Un primer grupo de sistemas afirmativos es el grupo denominado *sistemas afirmativos con incentivos simbólicos al uso paterno*. En estos casos la licencia por paternidad no supera las dos semanas, pero se incluyen mecanismos para que los padres hagan uso de la licencia parental, alargando el tiempo de licencia disponible para la pareja si los padres comparten su uso por un período determinado. Por lo tanto, hay cierto reconocimiento de la necesidad de orientar la conducta paterna y, por ende, del régimen de género vigente. Sin embargo, la remuneración asociada es muy baja, con lo cual el resultado es que la proporción de padres que hacen uso de más tiempo de licencia parental es limitada. Las investigaciones indican que este bajo uso se debe a la baja remuneración, con lo cual estos sistemas demuestran que no solo se precisa diseñar un incentivo al uso paterno, sino que este debe

acompañarse de una remuneración alta. En este grupo se encuentran Francia e Italia (Perrotta, 2021).

**Cuadro 2. Principales tendencias de los sistemas afirmativos con incentivos simbólicos al uso paterno**

Tiempo para las madres	Licencias por maternidad de más de 14 semanas (maternalistas) y con importante brecha de tiempo con el tiempo de los padres bien remunerado.
Tiempo para los padres	Los tiempos etiquetados para los padres bien remunerados no exceden las dos semanas. Jerarquizan el cuidado materno.
Incentivos al cuidado paterno	Definen incentivos en mayor tiempo de licencia remunerada si el padre usa algún tiempo.
Derecho familiar o individual	Derechos individuales.
Transferible o intransferible	Derechos intransferibles.
Remuneración	Muy baja. Monto fijo muy bajo o un 30% de los ingresos.
Financiación	Sistemas de seguridad social con contribución de empleadores y trabajadores.
Uso paterno de sus tiempos	En Francia osciló entre un 6% y un 2% y en Italia alcanzó el 22%.
Articulación con servicios	Existen brechas en la finalización de las licencias bien pagas y el derecho a acceder a un centro. Mayor garantía al acceso en Francia que en Italia.

Fuente: Elaboración propia a partir de Koslowski et al. (2020); Addabbo et al. (2020); Boyer y Fagnani, (2020).

El segundo grupo identificado dentro de los sistemas afirmativos es el grupo denominado de *sistemas afirmativos sin incentivos al uso paterno*. Entre estos casos se encuentran los sistemas cuyo tiempo definido de licencia por paternidad no supera las

dos semanas, no se definen tiempos exclusivos de uso paterno de la licencia parental ni tampoco incentivos al uso por parte de los padres. Es decir que estas licencias son neutrales al género en el sentido de que su tratamiento en relación con la orientación en el uso de la licencia parental es igual para varones y mujeres, dejando al criterio de las parejas el uso de este tiempo. En este grupo se ha demostrado un uso muy bajo de los padres y las mujeres son las principales usuarias. Aquí se ubican Dinamarca, Reino Unido, Chile, Cuba y Uruguay (Perrotta, 2021).

### Cuadro 3. Principales tendencias de los sistemas afirmativos sin incentivos al uso paterno

Tiempo para las madres	Se establecen tiempos significativamente más largos como licencias de maternidad que los tiempos etiquetados para los padres. Entre 14 semanas y un año.
Tiempo para los padres	Los tiempos definidos varían, entre no estar establecidos hasta alcanzar las 2 semanas.
Incentivos al cuidado paterno	No existen. Son sistemas neutrales al género.
Derecho familiar o individual	Familiares.
Transferible o intransferible	Transferibles (en 2 casos son derechos que las madres pueden transferir a los padres).
Remuneración	Son bien remuneradas entre un 60% y un 100%, a excepción del Reino Unido.
Financiación	Varían. En Dinamarca, Cuba y Uruguay con mayor presencia del Estado que en Chile y en el Reino Unido.

Uso paterno de sus tiempos	Las licencias transferibles alcanzan muy bajo uso: 0,2% en Chile y 2% en Uruguay. La licencia por “paternidad” tiene un alto uso en Dinamarca, el Reino Unido y Uruguay (no supera igualmente las 2 semanas). En Cuba solo 125 padres pudieron disfrutar su licencia por paternidad entre 2003 y 2014.
Articulación con servicios	A excepción de Dinamarca, que se destaca con derecho desde las 26 semanas de vida y 56% de asistencia de menores de 2 años, en el resto de los países hay una brecha entre la finalización de la licencia y el acceso a un centro. En estos países, la proporción de niños menores de dos años que asiste a centros de cuidado oscila entre el 38% en el Reino Unido y Uruguay y el 20% en Cuba.

Fuente: Elaboración propia a partir de Koslowski et al. (2020); Rostgaard y Ejrnæs (2020); Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Unicef Cuba (2018); Batthyány y Perrotta (2020); Bosch (2020); Atkinson, O’Brien y Koslowski, (2020).

Por último, se encuentra el grupo de *sistemas tradicionales*. En estos sistemas, la licencia por paternidad no existe o tiene una duración de un máximo de cinco días para la mayor parte de los trabajadores, y no cuentan con licencias parentales. Se observa una gran distancia entre el tiempo definido de licencia por maternidad y el tiempo otorgado a los padres, con lo cual ni siquiera hay por parte del Estado una búsqueda o un reconocimiento de la importancia del involucramiento paterno en los cuidados. Entre estos sistemas se ubican Suiza y Brasil.



Cuadro 4. Principales tendencias de los sistemas tradicionales

Tiempo para las madres	Tiempos más extensos para las madres, desde 14 semanas (Suiza) a cuatro meses o seis (Brasil).
Tiempo para los padres	No existe (Suiza) o es de una semana para el sector privado (Brasil), siendo voluntaria de las empresas su extensión a cuatro semanas.
Incentivos al cuidado paterno	No existen.
Derecho familiar o individual	No tienen licencias parentales. Las licencias por maternidad y paternidad (Brasil) son individuales.
Transferible o intransferible	No tienen licencias parentales. Las licencias por maternidad y paternidad (Brasil) son intransferibles. La licencia por maternidad en Brasil se puede transferir al padre en casos excepcionales.
Remuneración	No tienen licencias parentales. Las licencias por maternidad son pagas al 100% en Brasil, al 80% en Suiza. La licencia por paternidad en Brasil se paga al 100%.
Financiación	Fondo al cual aportan empleadores y trabajadores.
Uso paterno de sus tiempos	Sin datos disponibles para Brasil de la licencia por paternidad, pero se estima alto.
Articulación con servicios	Suiza 38% y Brasil 23% a pesar de no contar con el derecho al acceso a la educación a temprana edad.

Fuente: Elaboración propia a partir de Valariño y Nedi (2020); Sorj (2020); Fraga (2020).

## No basta con permitir la igualdad: la región latinoamericana en debe con la promoción del cuidado paterno

La tipología presentada identifica elementos teóricos que contribuyen a una mejor comprensión del uso de las licencias

parentales y de los factores que promueven un mayor involucramiento paterno en los cuidados.

Uruguay se ubica en el grupo que ocupa el tercer lugar en términos de su capacidad de transformar las relaciones de género en el cuidado, fundamentalmente debido a que su licencia parental es de derecho familiar y transferible entre madres y padres; a que no define un tiempo exclusivo para los padres o un incentivo para su uso, y a que, a pesar de su alta remuneración, no consigue impactar en el uso extendido de los padres.

En este mismo grupo se ubican Chile y Cuba, aunque con características de mayor connotación maternalista en sus sistemas. Brasil se ubica en un nivel inferior, por no contar con licencias parentales y porque su licencia por paternidad es voluntaria en el sector privado. Los demás países de la región no incluidos en este estudio están en el mismo nivel que Brasil o en uno inferior, de acuerdo con la literatura analizada (Lupica, 2018). Esto da cuenta lo lejos que se encuentra la región latinoamericana y caribeña en la implementación de políticas de tiempo con enfoque de género.

Los avances en las licencias parentales en Chile, Cuba y Uruguay, que amplían el derecho de los padres a cuidar a partir del nacimiento, no han sido demandadas activamente por los varones (Pautassi, 2016), sino que su impulso provino de los movimientos de mujeres y de la institucionalidad de género nacional y regional, con argumentos generados desde la academia y canalizados a través de partidos políticos programáticos (Aguirre et al., 2014; Blofield y Touchton, 2020; Martínez y Fernández, 2021). Por otra parte, las paternidades movilizadas en la región postulan un

interés antifeminista que busca mejorar su estatus legal en materia de tenencia física de hijos/as u obligaciones alimentarias (Martínez y Fernández, 2021).

Los sistemas de Chile, Cuba y Uruguay, clasificados como afirmativos sin incentivos al uso paterno, han mostrado escasos logros en el uso por parte de los padres de los tiempos de licencia parental. Esto comprueba que no alcanza con permitir el uso y con reconocer a los padres como potenciales cuidadores, sino que es necesaria cierta materialidad, dada por ejemplo por la cantidad de tiempo exclusivo de uso paterno, destinado para promover que los varones queden a cargo del cuidado. Esto permite que este trabajo se concrete día a día en el cuerpo de los varones, logrando que vivan ese tiempo de cuidados de los bebés como su principal actividad del día (y no como una tarea rápida que puede combinarse con otras tareas más importantes por unos pocos días). De acuerdo con los antecedentes (Brandth y Kvande, 2018a, 2018b; Duvander et al., 2017), las transformaciones en las paternidades involucradas y comprometidas se logran cuando los padres varones vivencian el trabajo de cuidados al menos durante dos meses y comprenden que este trabajo demanda corporalmente un importante esfuerzo físico y mental diario. A mayor tiempo tomado, mayor noción del cuidado como un trabajo duro, exigente y no solo gratificante y mayor empatía con sus parejas. Asimismo, son padres que cuidan más en los años posteriores a la primera infancia.

Actualmente, al menos trece países de la región discuten sistemas nacionales de cuidado en los que las políticas de tiempo son uno de sus componentes a transformar debido a su claro enfoque maternalista. Pero los avances no se logran todavía en relación

con el aumento sustantivo de los tiempos de cuidado de los varones, o con reformas en los sistemas de licencias parentales neutrales al género existentes, a pesar de la evidencia sobre su incapacidad de transformar el comportamiento de los padres en forma significativa.

Involucrar a los padres varones en el cuidado es uno de los principales desafíos que se proponen los sistemas nacionales de cuidado en la región. Si bien la paternidad involucrada no es garantía de igualdad de género, sí parece ser un paso fundamental para redistribuir los cuidados. Sin embargo, y a pesar de la sobrada evidencia respecto a los instrumentos que sí funcionan para aumentar el uso de los padres de sus tiempos para el cuidado, se observan enormes resistencias en la región latinoamericana y caribeña a modificar la legislación que oriente el comportamiento de los padres para promover que también sean cuidadores primarios. En definitiva, para reconocerlos como igualmente responsables morales ante el cuidado.

## Bibliografía

- Aguirre, Rosario et al. (2014). Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (50), 43-60.
- Atkinson Jamie; O'Brien, Margaret y Koslowski, Alison (2020). United Kingdom country note. En Alison Koslowski et al. (eds.), *International Review of Leave Policies and Research 2020*. Hagen: FUH.

- Batthyány, Karina y Perrotta, Valentina (2020). Uruguay country note. En Alison Koslowski et al. (eds.), *International Review of Leave Policies and Research 2020*. Hagen: FUH.
- Blofield, Merike y Touchton, Michael (2020). Moving Away from Maternalism? The Politics of Parental Leave Reforms in Latin America. September 2020. *Comparative Politics*, 53(1). [DOI 10.5129/001041520X15893977405559].
- Bosch, María José (2020). Chile country note. En Alison Koslowski et al. (eds.), *International Review of Leave Policies and Research 2020*. Hagen: FUH.
- Brandth, Beri y Kvande, Elin (2018a). Enabling or Promoting Gender Equality Through Parental Leave Policies. *Revista Española de Sociología*, (27), 107-120.
- Brandth, Beri y Kvande, Elin (2018b). Fathers on Leave Alone in Norway: Changes and Continuities. En Margaret O'Brien y Karin Wall (eds.), *Comparative Perspectives on Work-life. Balance and Gender Equality. Fathers on Leave Alone*. Nueva York: Springer.
- Brighouse, Harry y Wright, Erik (2008). Strong Gender Egalitarianism. *Politics & Society*, (36), 360-372. [DOI 10.1177/0032329208320566].
- Connell, Robert (1987). *Gender and Power: Society, the Person and Sexual Politics*. Stanford: Stanford University Press.
- Doucet, Andrea (2017). The Ethics of Care and the Radical Potential of Fathers Home Alone on Leave: Care as Practice, Relational Ontology, and Social Justice. En Margaret O'Brien y Karin Wall (eds.), *Comparative Perspectives on Work-life, Balance and Gender Equality. Fathers on Leave Alone*. Nueva York: Springer.
- Duvander, Anne-Zofie; Haas, Linda y Thalberg, Sara (2017). Fathers on Leave Alone in Sweden: Toward More Equal Parenthood? En Margaret O'Brien y Karin Wall (eds.), *Comparative Perspectives*

- on Work-life, Balance and Gender Equality. Fathers on Leave Alone*. Nueva York: Springer.
- Fraga, Alexandre (2020). Brazil country note. En Alison Koslowski et al. (eds.), *International Review of Leave Policies and Research 2020*. Hagen: FUH.
- Fraser, Nancy (1997). *Justitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición de postsocialista*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Koslowski, Alison et al. (eds.) (2020). *International Review of Leave Policies and Research 2020*. Hagen: FUH.
- Lammi-Taskula, Johanna (2017). Fathers on Leave Alone in Finland: Negotiations and Lived Experiences. En Margaret O'Brien y Karin Wall (eds.), *Comparative Perspectives on Work-life, Balance and Gender Equality. Fathers on Leave Alone*. Nueva York: Springer.
- Lupica, Carina (2018). Time to care. Analysis of maternity, paternity and parental leaves in Latin American and the Caribbean. Special issue on Leave Policy and use in Mediterranean and South American countries. *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social Economía y Sociología*, (136), 149-168.
- Martínez, Juliana y Fernández Calderón, Adriana (2021). ¿Más deberes o más derechos? Diez años de conflictiva regulación estatal de la paternidad en Chile, Costa Rica y Uruguay *Rev. cienc. polít.* (Santiago), 41(3), 563-586. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000122>
- Meil, Gerardo y Escobedo, Anna (2018). Igualdad de género y permisos parentales. *Revista Española de Sociología*, (27), 9-12.
- Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Unicef Cuba (2018). Padre desde el principio. *UNICEF*. <https://www.unicef.org/cuba/informes/padre-desde-el-principio>

- O'Brien, Margaret (2009). Fathers, parental leave policies, and infant quality of life: International perspectives and policy impact. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, (624), 190-213.
- O'Brien, Margaret y Wall, Karin (eds.) (2017). *Comparative Perspectives on Work-life, Balance and Gender Equality. Fathers on Leave Alone*. Nueva York: Springer.
- Pautassi, Laura (2016). La complejidad de articular derechos: alimentación y cuidado. *Salud Colectiva*, 12(4), 621-634. [DOI 10.18294/sc.2016.941].
- Perrotta, Valentina (2021). Las licencias parentales y la corresponsabilidad de género en Uruguay: las políticas, las prácticas y los mandatos de género en tensión [tesis doctoral]. Universidad de la República, Uruguay. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/27486>
- Rostgaard, Tine y Ejrnæs, Anders (2020). Denmark country note. En Alison Koslowski et al. (eds.), *International Review of Leave Policies and Research 2020*. Hagen: FUH.
- Sorj, Bila (2020). Género, raza y clase en las políticas de cuidado: Licencia de maternidad y paternidad en Brasil. En Karina Batthyány (ed.), *Miradas latinoamericanas al cuidado* (pp. 235-242). Buenos Aires/México: CLACSO/Siglo XXI.
- Tremblay, Diane-Gabrielle y Lazzari Dodeler, Nadia (2017). Fathers on Leave Alone in Quebec (Canada): The Case of Innovative, Subversive and Activist Fathers! En Margaret O'Brien y Karin Wall (eds.), *Comparative Perspectives on Work-Life Balance and Gender Equality*. Nueva York: Springer.
- Valariño, Isabel (2018). The Swiss Leave Scheme at Crossroads. Gender Equality Implications of Parental and Paternity Leave

Proposals. *Revista Española de Sociología*, (27), 83-105. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6635243>

Valariño, Isabel y Nedi, R. A. (2020). Switzerland country note. En Alison Koslowski et al. (eds.), *International Review of Leave Policies and Research 2020*. Hagen: FUH.

Wall, Karin (2014). Fathers on Leave Alone: Does it make a Difference to their Lives? *Fathering*, 12(2). <https://search.proquest.com/openview/ca422837d01d69e25ef631415ead6dd4/1?pqorigsite=gscholar&cbl=43303>







# El curso de la vida con derechos

Autonomía, universalidad e igualdad

Laura Pautassi

## Introducción

En el acto inaugural de la 9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales de CLACSO realizada en junio de 2022, Marta Lamas señalaba que “[...] el feminismo ha sido una especie de revolución cultural, que ha producido un pensamiento crítico acerca de una de las tramas más brutales de la desigualdad social: la forma en cómo se interpreta socialmente la sexuación” (Lamas, 2022, p. 1). En efecto, el trabajo –remunerado, no remunerado y comunitario– expresa una de las formas más feroces de desigualdad que es precisamente la división sexual del trabajo, la que no solo es injusta sino que produce una forma de organización económica, social y política que ha caracterizado y posicionado a América Latina como la región más desigual de la tierra. Si bien la forma habitual de medición es a partir del coeficiente de Gini, que permite calcular la desigualdad a partir de la concentración de ingresos y de la riqueza, la consideración del trabajo como productor y reproductor de desigualdad ha sido

una de las contribuciones centrales del feminismo (Borderías y Carrasco, 1994). Las mediciones señalan que en América Latina, el 10% más rico de la población gana 22 veces más que el 10% en condiciones de pobreza,<sup>1</sup> dejando en evidencia el carácter multidimensional (CEPAL, 2016) de la desigualdad. Sin embargo, el carácter transformador del aporte del feminismo permitió vincular los numerosos factores que impactan de manera interseccionada (Crenshaw, 1989) y producen múltiples efectos en la autonomía de las personas, en las condiciones de inserción en el empleo, la distribución del cuidado, la autonomía, la educación, la salud y el cuidado en salud (Hernández Bello, 2009). El enfoque de género permite identificar cómo la pobreza, el uso del tiempo (Batthyány, Genta y Perrotta, 2015), la informalidad, precariedad laboral y las múltiples formas de violencias (Gherardi, 2016) determinan los efectos interseccionales, como también producen y reproducen la desigualdad. Estas tramas de la desigualdad impactan directamente sobre las condiciones y la calidad del empleo, las trayectorias laborales y las remuneraciones, que junto con los conflictos distributivos en torno al capital, al trabajo y las responsabilidades de cuidado no integran centralmente la agenda de discusión de las políticas sociales en América Latina (Pautassi, en prensa). Estas situaciones invisibilizan la presencia de núcleos críticos de discriminaciones por razones de género que se encuentran en toda la escala ocupacional y recorren los trabajos menos calificados como también los más altos puestos

1 La concentración del ingreso es mayor en países como Brasil, Honduras y Panamá, en el medio se encuentran Nicaragua y República Dominicana, mientras que Argentina, El Salvador y Uruguay son países más igualitarios (Busso y Messina, 2020, p. 3).

dirigenciales (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA], 2021), pero también determinan la contribución económica del cuidado (Rodríguez Enríquez, 2012) e impactan en el ejercicio de la autonomía, donde la edad y la condición de género van a operar de manera determinante.

De esta forma, las múltiples tramas de las desigualdades fueron puestas en evidencia por el feminismo, no solo a través de las contribuciones teóricas,<sup>2</sup> sino a partir de denuncias y reclamos de los movimientos de mujeres que mostraron que a pesar de la ratificación de Pactos y Tratados Internacionales, reformas normativas, planes de igualdad, acciones afirmativas, reconocimiento de identidades y diversidades sexuales, no se ha logrado transformar la estructura de desigualdad. Todavía con mayor precisión, la posibilidad de estructurar la cadena de desigualdad a partir del trabajo y del cuidado generizado, promoviendo su incorporación, tanto en las políticas públicas como en su reconocimiento como derecho, forman parte de los aportes teóricos transformadores. Sirva como ejemplo la construcción de sistemas de cuidados integrales (Rico, 2014), que permitieron el reconocimiento del cuidado como trabajo y como derecho, y a partir de allí diseñar la política pública.

En este capítulo analizo, en primer lugar, las tensiones en el ejercicio de la autonomía de las personas mayores, en el marco

2 El desarrollo conceptual y empírico del feminismo es de una enorme riqueza, que se ha fortalecido por una producción “autóctona” en América Latina sobre el trabajo y el cuidado de enorme relevancia (Pautassi y Zibecchi, 2013; Batthyány, 2021; Torres Santana, 2021).

del proceso de transición demográfica que atraviesa América Latina y el Caribe, junto con el hito que marcó la sanción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos<sup>3</sup> ya que define al cuidado como derecho y establece obligaciones concretas para su cumplimiento. Finalmente, comparto algunas reflexiones para el diseño de políticas públicas que incorporen el necesario enfoque de género y de derechos que respete el carácter universal de los derechos humanos, para promover un efectivo ejercicio de la autonomía de las personas.

## ¿Autonomía en entredicho? Las personas mayores

Mucho se ha advertido con respecto al proceso de transición demográfica acelerada, donde los patrones de fecundidad marcan cambios significativos: a comienzos de 1990 una de cada nueve mujeres trabajadoras remuneradas vivía en un hogar donde había al menos un niño o niña de seis años de edad o menos, al final de la primera década del siglo XXI esta proporción se redujo a casi la mitad: una de cada quince.<sup>4</sup> A su vez, se ha producido un visible envejecimiento poblacional, pero al mismo tiempo se

3 Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Perú y Uruguay han ratificado la Convención. Ver [https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores\\_firmas.asp](https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores_firmas.asp)

4 Otro de los cambios notables de los últimos 30 años es el aumento de la proporción de hogares de jefatura femenina (OIT, 2019).

registra un crecimiento de maternidad adolescente,<sup>5</sup> dejando en claro las desigualdades estructurales en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, como también la persistencia de múltiples violencias contra las mujeres, las niñas, las personas mayores y las diversidades sexuales.

Centralmente, América Latina atraviesa un proceso de envejecimiento más veloz que otras regiones del mundo, y si bien cada uno de los países presenta heterogeneidades estructurales importantes, el envejecimiento poblacional afectará a todos (CEPAL, 2022). Debido a que no todas las personas tienen igual jerarquía en la sociedad, no todos los cuerpos generizados importan de igual manera, las tramas de la desigualdad van a afectar conforme la edad de la persona, su orientación sexual, el derecho a decidir sobre sus cuerpos, que afecta la autonomía reproductiva pero también otros aspectos que toman notoriedad conforme a la edad. Sirvan como ejemplo los procesos vinculados a la menopausia y climaterio, que atraviesan no solo de manera específica a las mujeres mayores sino que la disponibilidad de información y acceso a terapias va a marcar barreras concretas para las mujeres de acuerdo con su posición. A su vez, la trayectoria laboral de las mujeres, en condiciones de formalidad laboral va a condicionar el acceso a la seguridad social y la disponibilidad de ingresos –o no– durante la pasividad laboral, poniendo nuevamente en tensión el ejercicio de autonomía económica.

5 En el año 2010, el 13 % de las mujeres de entre 15 y 19 años habían sido madres y aproximadamente 60 mil niñas de entre 10 y 14 años también, con las profundas consecuencias que significa para sus vidas en general y el ejercicio de sus derechos (CEPAL, 2016, p. 90).

Sin embargo, los importantes avances en la visibilización del cuidado, que la pandemia del COVID-19 ha contribuido a darle notoriedad pública, se concentran en niños, niñas y adolescentes (NNA). Respecto de las personas mayores, que se encuentran en el otro extremo de la vida y que demandan cuidado en diverso grado y que afecta el ejercicio de su autonomía, la ausencia de regulación de las obligaciones en torno al cuidado es alarmante. Como señalan Aguirre Cuns y Scavino Solari (2018) la utilización de conceptos supuestamente neutros como “adultos mayores, tercera y cuarta edad”, sin referirse a “las vejeces” –ya que se le atribuye connotaciones negativas– ha generado el efecto contrario. De esta forma, se continúa estigmatizando a las personas mayores con supuestos que, lejos de considerar la heterogeneidad de cada situación, los homogeneizan tanto en el tratamiento como en las respuestas en el campo de las políticas sociales y se considera que son personas frágiles, e inclusive más, que representan “una carga para la sociedad” (Aguirre Cuns y Scavino Solari, 2018, p. 145).

Las responsabilidades de “autocuidado” son un buen ejemplo al respecto, ya que solo se pueden sostener en base a una trayectoria de vida que les haya posibilitado promover arreglos virtuosos de seguridad social, que les provean de la cobertura de ingresos a través del sistema previsional, sea por una trayectoria laboral propia (jubilaciones o pensiones por edad o pasividad laboral) o por la transmisión hereditaria del cónyuge (pensión por fallecimiento o pensión asistencial de vejez), del mismo modo que la cobertura de salud sea por sistemas de seguros contributivos o cobertura estatal. En estos casos, medianamente se resuelve la situación con una organización del cuidado que, en el caso de un

matrimonio de personas mayores, la mayor sobrecarga de cuidados será para la mujer. Es interesante que algunas pequeñas variaciones se van produciendo, por caso en Argentina, la Encuesta de Uso del Tiempo (INDEC, 2022) muestra que, para las personas de 65 años y más, la proporción que realiza trabajo en la ocupación es la más baja: 11,6% para las mujeres y 24,4% para los varones. El tránsito desde el retiro de la ocupación tiene mayor impacto en las mujeres, ya que la jornada de trabajo se reduce a 5:26 horas, mientras que los varones es menor dicha reducción, la que es de 7:27 horas diarias. En cambio, respecto a los cuidados, los varones de 65 años y más aumentan su dedicación (4:24 horas), mientras que las mujeres lo reducen levemente (6:06 horas) (INDEC, 2022, p. 23).

El déficit en la cobertura, y en otros casos la ausencia de prestaciones, se agrava considerablemente cuando no existen las provisiones del sistema de seguridad social y donde la responsabilidad de cuidado, por imperio de las leyes civiles, se traslada a los hijos e hijas, siempre que dispongan de medios para asumirlo, especialmente en relación con la cobertura de ingresos o de otras prestaciones, que además se vinculan al tiempo sin que existan provisiones formales como licencias para atender familiares mayores. Nuevamente, el problema es cuando no hay familiares o los que hay no cuentan con medios o tiempo para hacerlo y no hay respuesta estatal, produciendo un impacto diferencial en términos de género.

Los datos respecto a las condiciones de vida de las personas mayores exponen la desigualdad imperante, que si bien la evolución de los últimos años, a partir de medidas concretas, muestra cierta mejora en las condiciones de las mujeres en relación con



los varones, las discriminaciones del mercado de trabajo operan excluyendo del derecho a la seguridad social a las mujeres. De esta forma, un porcentaje relevante de mujeres ingresa en mayor proporción vía pensión derivada de su vínculo con su esposo que por su propio derecho a la jubilación.

En síntesis, los desafíos en el campo de las políticas públicas para personas mayores son relevantes y ameritan una respuesta integral urgente y que afecta en mayor medida a las mujeres e identidades sexuales diversas, ya que se encuentran sobrerrepresentadas en la informalidad laboral, en el trabajo de casas particulares y el sector de servicios, y que las van a afectar posteriormente en la pasividad laboral. Las condiciones de inserción en el mercado de trabajo necesariamente van a impactar en las condiciones de vida de las personas mayores, que se agravan debido a los limitados acuerdos para distribuir el cuidado y proveerlo más allá de los arreglos familiares. Estas situaciones requieren un diseño de políticas públicas respetuoso del enfoque de género y de derechos, que particularmente reconozca el derecho al cuidado.

## **La vida con derechos: el derecho al cuidado**

El derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado es un derecho humano de cada persona (Pautassi, 2007) y fue identificado en el “corpus” de derechos humanos en los distintos instrumentos internacionales que reconocen el cuidado y en la interpretación del alcance de las regulaciones, como las realizadas por los órganos autorizados del sistema de protección internacional y el sistema interamericano de derechos humanos y en consonancia con el principio de “universalidad, indivisibilidad e interdependencia”,

según el cual los Estados deben garantizar la totalidad de derechos civiles, políticos (DCP) y económicos, sociales y culturales (DESC).<sup>6</sup> Este reconocimiento que tuvo es central, ya que precisamente no sitúa la responsabilidad de la satisfacción de todo aquello vinculado con el cuidado solo a nivel de algunos destinatarios, principalmente las mujeres, sino que la titularidad del derecho es un atributo de la persona, quien pasa a ser reconocida o reconocido como sujeto portador de derechos y no se vincula el ejercicio con el estado de necesidad. Es decir, la persona no debe demostrar que necesita que la cuiden o presentar justificativos para solicitar medios para cuidar, sino que el solo hecho de ser persona implica el reconocimiento del cuidado.

Para lograr que el cuidado se reconozca como derecho humano fue determinante el consenso social y político que alcanzamos en América Latina, con avances importantes en las agendas de los ministerios y áreas de género e igualdad en la región. El primer espacio fue la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe que integran los gobiernos, los mecanismos para el adelanto de la mujer (MAM), las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil junto con los organismos especializados del sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En 2007 se presentaron las bases normativas y argumentativas del reconocimiento del cuidado como derecho humano (Pautassi, 2007) en la Conferencia de Quito, y desde entonces cada siguiente Conferencia y consenso incluye la reafirmación por parte de los gobiernos y la sociedad civil de

6 Véase el art. 5 del *Plan y Plataforma de Acción de la Conferencia de Derechos Humanos* (Viena, 1993).

la región de que el cuidado es un derecho humano. La última Conferencia tuvo lugar en la Ciudad de Buenos Aires en noviembre de 2022, en su instrumento final (Compromiso de Buenos Aires) establece, en el apartado 8:

Reconocer el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre la base de los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género y, por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por las personas de todos los sectores de la sociedad, las familias, las comunidades, las empresas y el Estado, adoptando marcos normativos, políticas, programas y sistemas integrales de cuidado con perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad, que respeten, protejan y cumplan los derechos de quienes reciben y proveen cuidados de forma remunerada y no remunerada, que prevengan todas las formas de acoso sexual y laboral en el mundo del trabajo formal e informal y que liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo y a la educación, participar en la vida pública, en la política y en la economía, y disfrutar plenamente de su autonomía. (CEPAL, 2022)<sup>7</sup>

En siguientes apartados, los gobiernos reafirman su voluntad –y obligación– de incorporar el derecho humano al cuidado en sus marcos normativos y se pronuncian sobre la importancia de desarrollar sistemas integrales de cuidado “con enfoque de género,

7 Véase *Compromiso de Buenos Aires. XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe* (CEPAL, 7-11 de noviembre de 2022).

interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos, y que incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad en el territorio” (CEPAL, 2022, p. 9). Respecto a las personas mayores, el apartado 15 establece el compromiso de

Promover la elaboración, la aplicación y la evaluación de políticas y programas que contribuyan, desde las perspectivas de género y de derechos humanos, a un envejecimiento digno en un entorno seguro y saludable y al más alto nivel posible de salud y bienestar de las personas mayores.

A la agenda de género, se suman los consensos específicos en relación con las personas mayores, que cuentan con numerosas declaraciones, como los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991), la Proclamación sobre el Envejecimiento (1992), la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), el Consenso de Población y Desarrollo, Consenso de Montevideo (2013). En el caso del sistema interamericano existía la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003); la Declaración de Brasilia (2007); el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable (2009); la Declaración de Compromiso de Puerto España (2009) y la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe (2012). Sin embargo, el derecho al cuidado, denominado como tal, no se había incluido en una convención o pacto internacional. En otros términos, el cuidado como derecho fue incorporado paulatinamente en diversos

consensos y estándares interpretativos, pero no existía un marco explícito de reconocimiento para las personas adultas mayores (Grosman, 2013) hasta la Convención Interamericana de 2015.

En efecto, la Convención constituye el primer instrumento de derechos humanos que incorpora el reconocimiento y respeto del conjunto de derechos humanos de las personas mayores.<sup>8</sup> Tras varios años de preparación y discusión, con un importante impulso por parte de la República Argentina, la Convención, además de reconocer la necesidad de la protección específica de las personas de edad, bajo el imperio del principio de igualdad y no discriminación, incorpora explícitamente el derecho al cuidado en diversos artículos de ella.<sup>9</sup> Por ello es que se considera a esta Convención como una de las “más holísticas del mundo” (CEPAL, 2019), ya que incorpora en su articulado la mayoría de los aspectos de la vida de las personas mayores, integrando la protección y garantías para el ejercicio de derechos de las personas mayores y delimitando las obligaciones específicas para los Estados.

El instrumento interamericano considera que las personas de 60 años y más son “persona mayor”, y salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor y que no sea superior a los 65 años son las destinatarias de la protección. Agrega en un extenso art. 3 que los principios generales aplicables a la Convención son:

- a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor; b) La valorización de

**8** La recomendación de la Convención es no hablar de tercera edad ni de adultos mayores, sino utilizar el concepto de personas mayores.

**9** En lo que sigue, retomo lo desarrollado en Pautassi (2020).

la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo; c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor; d) La igualdad y no discriminación; e) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad; f) *El bienestar y cuidado*; g) La seguridad física, económica y social; h) La autorrealización, i) La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida; j) La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria; k) El buen trato y la atención preferencial; l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor; m) El respeto y valorización de la diversidad cultural; n) La protección judicial efectiva; o) *La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad* en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, *así como en su cuidado y atención*, de acuerdo con su legislación interna. (énfasis propio)<sup>10</sup>

Un aspecto de relevancia es el explícito reconocimiento del ejercicio de la autonomía e independencia de las personas mayores (art. 7), al establecer en el inc. b que la persona mayor “tenga la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vea obligada a vivir con arreglo a un sistema de vida específico”,

**10** Sobre esta base, la Convención establece el reconocimiento explícito de los derechos civiles al establecer que las personas adultas mayores tienen derecho a una vida en condiciones de igualdad y libre de discriminación por razones de edad (art. 5), junto con el reconocimiento del derecho a una vida digna durante la vejez (art. 6).

agregando en el siguiente inciso, en el marco de garantías de participación comunitaria, que

la persona mayor tenga acceso progresivamente a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad, y para evitar su aislamiento o separación de esta (art. 8).

Concordantemente, incluye de manera explícita, en el art. 9, las garantías a una vida libre de violencia y el derecho a la seguridad, mientras que en el art. 10 establece el derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, como también el derecho a la libertad personal (art. 13) y a la libertad de expresión, de opinión y al acceso a la información (art. 14) y a la circulación y reconocimiento de su nacionalidad (art. 15).

En el art. 16, la Convención reconoce el derecho de las personas mayores a la privacidad e intimidad,<sup>11</sup> como también el derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal (art. 26) y el derecho a la propiedad (art. 23), a las garantías de sus derechos en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (art. 29), se traten de conflictos armados o desastres de distinto tipo, y finalmente el reconocimiento de su capacidad jurídica al establecer que “la

**11** Borgeaud-Garciandía (2013) desarrolla en profundidad estas tensiones entre la intimidad, el cuidado remunerado y la autonomía de la persona.

persona mayor tiene capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida” (art. 30).

Respecto de los derechos políticos, la Convención establece que los Estados parte deben garantizar la participación en la vida política y pública de las personas de edad en igualdad de condiciones con los demás y a no ser discriminados por motivo de edad, reconociendo su derecho a “votar libremente y ser elegido, debiendo el Estado facilitar las condiciones y los medios para ejercer esos derechos” (art. 27) y en el siguiente artículo reconoce el derecho de reunión. Finalmente, en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales (arts. 17, 18, 22, 24 y 25), la Convención reconoce el derecho a la seguridad social, el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la cultura, el derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte y el derecho a la vivienda (art. 25) y al medio ambiente sano.

En materia de reconocimiento del cuidado y la toma de decisiones, establece en el art. 11 que “la persona mayor tiene el derecho irrenunciable a manifestar su consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud. La negación de este derecho constituye una forma de vulneración de los derechos humanos de la persona mayor” y los Estados están obligados a asegurar que se les brinde información “adecuada, clara y oportuna, disponible sobre bases no discriminatorias, de forma accesible y presentada de manera comprensible de acuerdo con la identidad cultural, nivel educativo y necesidades de comunicación de la persona mayor”, no pudiendo aplicar “ningún tratamiento, intervención o investigación de carácter médico o quirúrgico sin el consentimiento informado de la persona mayor”, con las correlativas



facultades de las personas mayores de aceptar o rechazar los tratamientos propuestos.

Desde un enfoque de derechos y de género, debe señalarse que establece en el art. 4 los deberes generales de los Estados Parte, donde cada Estado que ratifique la Convención se compromete a proteger y efectivizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona mayor, sin discriminación, y para ello se les imponen obligaciones de tipo negativo y positivo, entre otras, adoptar

medidas afirmativas y realizarán los ajustes razonables que sean necesarios para el ejercicio de los derechos establecidos en la presente Convención y se abstendrán de adoptar cualquier medida legislativa que sea incompatible con la misma. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas afirmativas y ajustes razonables que sean necesarios para acelerar o lograr la igualdad de hecho de la persona mayor, así como para asegurar su plena integración social, económica, educacional, política y cultural. Tales medidas afirmativas no deberán conducir al mantenimiento de derechos separados para grupos distintos y no deberán perpetuarse más allá de un período razonable o después de alcanzado dicho objetivo. (art. 4, inc. b).

Por otra parte, la Convención reconoce prestaciones vinculadas con las necesidades de cuidado diferenciales de las personas adultas, estableciendo las obligaciones en torno a la satisfacción de *cuidados paliativos*, considerados como

La atención y cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo o sufren dolores evitables, a fin de mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días. Implica una atención primordial al control del dolor, de otros síntomas y de los problemas sociales, psicológicos y espirituales de la persona mayor. Abarcan al paciente, su entorno y su familia. Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; no la aceleran ni retrasan. (art. 2)

En el caso del cuidado de largo plazo, reconoce los derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo, como quien

reside temporal o permanentemente en un establecimiento regulado sea público, privado o mixto, en el que recibe servicios sociosanitarios integrales de calidad, incluidas las residencias de larga estadía, que brindan estos servicios de atención por tiempo prolongado a la persona mayor, con dependencia moderada o severa que no pueda recibir cuidados en su domicilio. (art. 2)

Y los diferencia de los servicios sociosanitarios integrados, al considerar que estos son “beneficios y prestaciones institucionales para responder a las necesidades de tipo sanitario y social de la persona mayor, con el objetivo de garantizar su dignidad y bienestar y promover su independencia y autonomía” (art. 2). En suma, la Convención establece que estos tres tipos de prestaciones y servicios de cuidado deben ser prestados a cada persona de manera responsable y sin discriminación y es obligación de cada Estado garantizar dichas prestaciones.

Para los cuidados de largo plazo, se establece que cada persona tiene el derecho a ejercer su derecho al cuidado, a partir del reconocimiento del

derecho a un *sistema integral de cuidados* que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía. (art. 12)

De modo explícito se establece que es el Estado quien tiene la obligación de

diseñar medidas de apoyo a las familias y cuidadores mediante la *introducción de servicios* para quienes realizan la actividad de cuidado de la persona mayor, teniendo en cuenta las necesidades de todas las familias y otras formas de cuidados, así como la plena participación de la persona mayor, respetándose su opinión. (art. 12)

Se reconoce, de esta manera, el derecho a cuidar de cada persona. Reforzando las obligaciones, resulta interesante señalar que la Convención se inclina por promover respuestas integrales, señalando en el mismo artículo que “Los Estados Parte deberán adoptar medidas tendientes a desarrollar un *sistema integral de cuidados* que tenga especialmente en cuenta la perspectiva de género y el respeto a la dignidad e integridad física y mental de la persona mayor”. Aquellos Estados que ratifiquen la Convención se comprometen a una serie de prestaciones, regulaciones, iniciativas y capacidad de fiscalización para lograr garantizar prestaciones

integrales y servicios de cuidado de largo plazo desde un enfoque de derechos humanos (art. 12).

Por último, cabe destacar que la Convención reconoce explícitamente en el art. 31 el acceso a la justicia en sentido amplio, al señalar que las personas mayores tienen derecho a ser escuchados,

con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.<sup>12</sup>

Finalmente, el art. 36 habilita el sistema de *peticiones individuales*, según el cual, cualquier persona o grupo, o una entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados Miembros de la OEA, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de alguno de los artículos de la Convención por un Estado Parte, ampliando los mecanismos protectorios directos

**12** Este principio se debe garantizar en igualdad de condiciones, agregando que, si fuese necesario, se pueden realizar ajustes en todos los procesos judiciales y administrativos en cualquiera de sus etapas, considerando el carácter necesariamente expedito de los casos cuando se “encuentre en riesgo la salud o la vida de la persona mayor”, al mismo tiempo que se deben diseñar e implementar políticas públicas y programas dirigidos a promover formas alternativas de solución de controversias, garantizando la capacitación del personal de la administración de justicia, policial y penitenciario.

para las personas mayores y otras garantías al respecto, como el hecho de que en el momento del depósito del instrumento de ratificación de la Convención, o en cualquier momento posterior, un Estado Parte puede reconocer como obligatoria y de pleno derecho la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de la Convención (art. 36).

En síntesis, la presencia de la Convención introduce un marco protectorio regional que contempla la especificidad en el ejercicio de derechos de las personas mayores, cuestiona la histórica relación pasiva entre sujeto titular de derechos y discrecionalidad de la Administración Pública para garantizar o, en términos de la relación del cuidado, romper la lógica binaria de actividad/pasividad entre el proveedor o dador de cuidado y el destinatario, que no solo incluye la práctica interpersonal de cuidar al otro, sino que demanda un conjunto integrado de acciones transversales al respecto. Es decir, a cada persona, en tanto titular del derecho al cuidado, se le deben proveer las condiciones para que pueda cuidarse a sí misma, lo que implica un conjunto de regulaciones que van desde el descanso, tiempo libre y ocio hasta el acceso a las prestaciones sociales, de salud, recreativas y que contribuyan a un efectivo ejercicio de la autonomía.

Por otra parte, uno de los efectos principales es que, al ser un derecho humano, se encuentra desvinculado de la relación asalariada formal y las consiguientes medidas de conciliación trabajo-familia, que, tal como desarrollé no están disponibles de manera amplia en la vida activa y menos durante la pasividad laboral, o de la situación de necesidad (por condición de vulnerabilidad socioeconómica, de género, étnica, etaria) para operar

como un derecho humano individual, universal e inalienable de cada persona y, por lo tanto, de prestación inmediata por parte del Estado.

La consideración del derecho al cuidado universal es un primer paso para distribuir las responsabilidades de cuidado entre todas las personas y no solo en las mujeres, ya que precisamente el reconocimiento es para la persona (que cuida, que debe ser cuidada pero que también debe cuidarse) y marca un punto de inflexión, en tanto efectivamente su reconocimiento no sea retórico sino cierto. En términos de autonomía de las personas mayores, implica situar su ejercicio en la persona, para disponer las formas en que quiere ser cuidada o ejercer su autocuidado, preservar su intimidad y capacidad de decisión, como también exigir estándares de calidad, universalidad e igualdad, respetuosos del conjunto de derechos humanos.

## El curso de la vida con derechos

Recuperando nuevamente las reflexiones de Marta Lamas, quien considera que “[...] el punto es que las tramas de la desigualdad entre las mujeres, los hombres y las personas con identidades disidentes, se nutren a la vez tanto de cuestiones materiales como simbólicas” (Lamas, 2022) cobra mayor relevancia el reconocimiento de cuidado como derecho humano.

No solamente por el sentido subjetivo, sino por el impacto que la determinación de obligaciones específicas para los Estados tiene en la provisión de condiciones materiales para su resolución. Si bien resulta prematuro analizar el impacto que el reconocimiento

del derecho al cuidado de las personas mayores tiene para el ejercicio concreto de su autonomía, no solo a partir de la Convención sino también en los consensos regionales, el hecho que existan sistemas de cuidados u otro tipo de políticas da cuenta de un importante grado de consenso político y de determinación de obligaciones concretas. Sin duda que estas medidas adoptadas tienen que ser respetuosas de los estándares de derechos humanos, en particular el principio de progresividad y la prohibición de regresividad, que inhabilita a los Estados a retrotraer o revocar el ejercicio de derechos adquiridos por las personas.

El reconocimiento del cuidado como derecho, en términos del derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado (Pautassi, 2007), reafirmado con anterioridad a la Convención implicó un proceso transformador impulsado por el activismo feminista de América Latina, a partir del cual se pudieron establecer responsabilidades y obligaciones concretas, incluyendo las demandas históricas de los movimientos de mujeres, de las personas con discapacidad, infancias, personas mayores y colectivos LGBTIQ. El hecho que la Convención lo incluya explícitamente refuerza la voluntad política pero, centralmente, avanza en la promoción de la autonomía y universalidad para las personas mayores.

En términos de condiciones materiales, que el cuidado sea reafirmado como derecho humano, amplía las responsabilidades estatales o de terceros involucrados, bajo un fundamento de un derecho humano, independientemente de la cobertura en seguridad social, del carácter contributivo o no contributivo, de la presencia de hijos e hijas adultos con capacidad de cuidar o de sostener, del nivel de ingresos, de una norma o de una resolución judicial y de los programas sociales vigentes. Claro está que no debe quedar

solo en el reconocimiento, sino que deben efectivizarse prestaciones, infraestructura, servicios, ingresos, salud y educación garantizando el bienestar en todas sus dimensiones.

Los Estados deben dar respuestas que garanticen el bienestar de las personas a través de políticas públicas respetuosas de un enfoque de género y de derechos. Pero no solo hay obligaciones para los Estados, los que deben adoptar medidas integrales que desestimen soluciones parciales, diseñando políticas de carácter universal y que superen las brechas identificadas, sino que deben velar porque se (re)distribuya el cuidado, principalmente para que los varones asuman el cuidado, pero también el sector privado y las organizaciones sociales y comunitarias.

Para que a lo largo del curso de la vida las personas puedan ejercer su derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado, se requiere asumirlo como una tarea y responsabilidad colectiva, bajo la convicción de que la desigualdad en todas sus tramas debe ser erradicada.

## Bibliografía

- Aguirre Cuns, Rosario y Scavino Solari, Sol (2018). *Vejez de las mujeres. Desafíos para la igualdad de género y la justicia social en Uruguay*. Montevideo: Doble Clic Editoras.
- Batthyány, Karina (2021). *Miradas Latinoamericanas sobre los cuidados*. Buenos Aires: CLACSO.
- Batthyány, Karina, Genta, Natalia y Perrotta, Valentina (2015). Uso del tiempo y desigualdades de género en el trabajo no remunerado. En Karina Batthyány, *Los tiempos del bienestar social*:



- género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay* (pp. 45-86). Montevideo: INMUJERES/MIDES.
- Borderías, Cristina y Carrasco, Cristina (1994). Las mujeres y el trabajo: aproximaciones históricas, sociológicas y económicas. En Cristina Borderías, Cristina Carrasco, y Carmen Alemany, *El trabajo de las mujeres. Rupturas conceptuales y epistemológicas*. Barcelona: Icaria/FUHEM.
- Borgeaud-Garciandía, Natacha (2013). En la intimidad del cuidado de adultos mayores dependientes: la experiencia de cuidadoras “cama adentro” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Laura Pautassi y Carla Zibecchi, *Las fronteras del cuidado. Agenda, derechos e infraestructura* (pp. 273-316). Buenos Aires: Biblos.
- Busso, Matías y Messina, Julián (2020). *La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada*. Washington: BID.
- CEPAL (2016a). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2016b). *Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2019). *Envejecimiento y derechos humanos: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (2022). *Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL (7-11 de noviembre de 2022). *Compromiso de Buenos Aires. XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: CEPAL. <https://conferenciamujer.cepal.org/15/es/documentos/compromiso-buenos-aires>

- Crenshaw, Kimberlé (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine. *Legal Forum*, (139), 138-167.
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA] (2021). *Sexo y Poder. Quién manda en Argentina*. Buenos Aires: ELA.
- Gherardi, Natalia (2016). *Otras formas de violencia contra las mujeres a reconocer, nombrar y visibilizar*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Grosman, Cecilia (2013). Adultos mayores: su derecho a ser cuidados desde una perspectiva socio-jurídica. En Laura Pautassi y Carla Zibecchi, *Las fronteras del cuidado* (pp. 217-248). Buenos Aires: Biblos.
- Hernández Bello, Andrés (2009). El trabajo no remunerado de cuidado de la salud. Naturalización e inequidad. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, pp. 173-185.
- INDEC (2022). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)*. Buenos Aires: INDEC.
- Lamas, Marta (2022). *Diálogo Magistral – Feminismos, géneros y luchas en América Latina y el Caribe* (p. 2). Buenos Aires/México: CLACSO.
- OIT (2019). *Panorama Laboral Temático 5: Mujeres en el mundo del trabajo. Retos pendientes hacia una efectiva equidad en América Latina y el Caribe*. Lima: OIT, Oficina Regional.
- Pautassi, Laura (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Pautassi, Laura (2020). Mujeres mayores en la Argentina: múltiples brechas en el ejercicio de sus derechos. *Revista Derecho de Familia*, pp. 101-114.
- Pautassi, Laura (en prensa). El enfoque de género en las relaciones laborales en América Latina. Una transformación impostergable para el ICCAL. En F. Ebert, *La dimensión*

*laboral del constitucionalismo transformador en América Latina. Construcción de un Ius Commune.* Heidelberg: Max Planck Institut.

Pautassi, Laura y Zibecchi, Carla (2013). *Las fronteras del cuidado. Agenda, derechos e infraestructura.* Buenos Aires: Biblos.

Rico, María Nieves (2014). El desafío de cuidar y ser cuidado en igualdad: hacia el surgimiento de sistemas nacionales de cuidado. En CEPAL, *Pactos sociales para una protección social más inclusiva: experiencias, obstáculos y posibilidades en América Latina y Europa* (pp. 40-45). Santiago de Chile: CEPAL.

Rodríguez Enríquez, Corina (2012). La cuestión del cuidado. El eslabón perdido del análisis económico? *Revista de la Cepal*, pp. 23-36.

Torres Santana, Ailynn (2021). *Los cuidados. Del centro de la vida al centro de la política.* Santiago de Chile: Friedrich Ebert Stiftung.



# Trabajo doméstico y de cuidado migrante

Culturas emocionales en tensión<sup>1</sup>

Andrea Comelin-Fornés,  
Sandra Leiva-Gómez y  
Carolina Garcés-Estrada

## Introducción

Hoy en día más que nunca somos conscientes de la urgencia de transitar a una sociedad del cuidado (CEPAL, 2022), la cual comprende que el paradigma socioeconómico actual debe integrar ciertas perspectivas ético-valóricas, considerando un enfoque de derechos humanos y de género. Solamente de esta manera se logrará una sostenibilidad de la vida y del planeta. En una sociedad del cuidado el Estado toma protagonismo y la sociedad se orienta

**1** Esta publicación es parte de los resultados del proyecto FONDECYT 1181901 “Cadenas transfronterizas de cuidado entre Chile y Bolivia: trabajo de cuidado y emociones en un contexto de movilidad circular”, financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo [ANID], Chile, a quien agradecemos su apoyo.

a un cambio cultural, a fin de que el cuidado se realice equilibrando la participación de los diversos actores. De esta manera, el cuidado no será realizado casi exclusivamente por mujeres y la sociedad avanzará a una equidad de género.

Actualmente, muchas mujeres contratan servicios privados de trabajo doméstico y de cuidado para tener un acceso al mercado laboral (Hutchison, 2022). Así las trabajadoras domésticas prestan una labor invaluable para el bienestar de las familias. No obstante, muchas veces este trabajo se realiza en condiciones precarizadas, sumando a ello que históricamente se trata de un trabajo desvalorizado y subalternizado (Parreñas, 2001), lo que les provoca emociones displacenteras. Además, por el hecho de realizar este trabajo en un espacio privado, de gran cercanía con la empleadora, la trabajadora doméstica debe aprender a manejar sus emociones, realizando un esfuerzo constante para gestionarlas y que ellas no interfieran en su trabajo. Cómo viven ellas la cultura emocional en la que están inmersas, y cómo gestionan sus emociones, es el tema que este capítulo busca analizar.

En este texto entregamos un análisis sobre la cultura emocional de trabajadoras domésticas bolivianas migrantes en la región de Tarapacá, ubicada en el norte de Chile, así como en la gestión de emociones asociada a dicha cultura. Nuestro recorte analítico se centra en aquellas trabajadoras que realizan una migración circular. Al limitar la región de Tarapacá con Bolivia y constituirse en una zona fronteriza (Tapia y Liberona, 2018), se desarrolla un intenso tránsito fronterizo de bienes y personas entre ambos países. En esta zona se aprecia entonces una movilidad circular de la población boliviana a Chile. La movilidad circular, específicamente, de las trabajadoras domésticas bolivianas en el norte de

Chile, ha sido estudiada destacando sus precarias condiciones laborales (Leiva, Mansilla y Comelin; 2017; Comelin y Leiva, 2017) y su altamente fragmentada trayectoria laboral (Leiva y Ross, 2016). Este capítulo indaga en la gestión emocional que desarrollan estas mujeres en su contexto laboral, ya que deben ajustar la expresión de sus emociones a las reglas emocionales de la cultura que prevalece en dicho espacio.

A continuación entregamos antecedentes sobre la migración feminizada y el trabajo de cuidado. En seguida proseguimos con la migración boliviana en el norte de Chile y el trabajo de cuidado que desempeñan, realizando una caracterización de ella. Luego proporcionamos los antecedentes metodológicos de la investigación. Seguidamente nos referimos a algunos estudios sobre las emociones en el trabajo doméstico migrante, para continuar con los elementos teóricos que se utilizarán para realizar el análisis de la cultura emocional, desarrollados por la sociología de las emociones de Arlie R. Hochschild. Posteriormente realizamos el análisis de la cultura emocional que vivencian las trabajadoras domésticas migrantes y la gestión de emociones que realizan en ella. El texto finaliza con las conclusiones.

## **Migración feminizada y trabajo de cuidado**

En las últimas cinco décadas ha aumentado considerablemente el número de personas migrantes. En el año 2020 había un estimado de 281 millones de población migrante, triplicando a la cantidad que existía en 1970 (OIM, 2022). El incremento de estos flujos no constituye per se un problema (Castles, 2010; Tapia y González, 2014), sino las condiciones de desigualdad en que este

proceso se realiza, llevando a la marginación y explotación de los migrantes, sin considerar las regulaciones establecidas en el Pacto Mundial para la Migración Segura. Por otro lado, la llegada del COVID-19 no ha hecho más que agudizar la crisis, creando una crisis dentro de otra, afectando con mayor crudeza a los más vulnerables dentro de este proceso, como mujeres, niñas, niños y personas mayores (Gandini y Selee, 2020; Rico y Leiva, 2021).

Los flujos migratorios feminizados son una parte importante de esta movilidad, los que también se presentan en la migración Sur-Sur. Estos dan respuesta a la doble crisis de los cuidados, la que se relaciona con los cambios globales de los mercados laborales, tanto en los países de origen como en los de destino (Bettio, Simonazzi y Villa, 2006; Arriagada y Todaro, 2012). En los países de origen se visualizan precariedad laboral y social, traducidas en falta de ofertas laborales, cesantía, elevación del costo de la vida e insuficiencia de políticas públicas de bienestar social (Parella y Speroni, 2018). En los países de destino se vincula con necesidades de cuidado no cubiertas, debido a la inserción laboral de las mujeres, como también a una red de protección social y políticas públicas insuficientes que posibiliten una cobertura de cuidado de personas dependientes dentro de la familia (Batthyány, 2004). Frente a ello surge una mayor demanda de trabajadoras en el área doméstica para efectuar labores de cuidado (González, 2013), generándose cadenas globales de cuidado (Hochschild, 2000) y una circulación de cuidados (Baldassar y Merla, 2014). De esta manera, se impulsan movimientos migratorios de mujeres que se insertan en el trabajo doméstico y de cuidado de manera remunerada, en países que presentan condiciones económicas que superan las de su entorno de origen.

Uno de los flujos de migración Sur-Sur es el realizado hacia Chile, que es un destino habitual para mujeres migrantes principalmente de Perú y Bolivia (SJM, 2020). La mayoría de ellas migran no como parte de un grupo familiar, sino que lo hacen cada vez más de manera independiente para ingresar activamente al mundo laboral (OIM, 2019). Dentro de este grupo se observa un importante porcentaje de mujeres que vienen principalmente a desempeñar trabajo de cuidado remunerado (OIT, 2018; Stefoni y Fernández, 2011; Stefoni, 2009).

## **Migración boliviana y trabajo de cuidado en el norte de Chile**

Al igual que en todo el orbe, la migración en Chile ha aumentado respecto a los años anteriores. A diciembre de 2021 existía en el país un estimado de 1.482.390 personas migrantes, lo que representa un aumento de 1,5% respecto del año anterior (Servicio Nacional de Migraciones e INE, 2022). Aun cuando la mayor cantidad de la población extranjera se ubica en Santiago, la región de Tarapacá es la que registra la mayor cantidad de migrantes en relación con sus habitantes. En esta densidad migratoria que presenta Tarapacá, el colectivo boliviano es el más numeroso, representando un 45% respecto del total de migrantes (Servicio Nacional de Migraciones e INE, 2022). Una gran parte de las mujeres bolivianas se dedica al servicio doméstico (Leiva, Mansilla y Comelin, 2017).

Como se ha mencionado arriba, en esta zona fronteriza se da una migración circular de población boliviana a Chile. En este estudio hemos analizado las trabajadoras domésticas bolivianas en



migración circular. Esta modalidad circulatoria del trabajo doméstico migrante se observa también en Europa, así, mujeres rumanas realizan trabajo de cuidado en Italia (Marchetti, 2013) y en España (Marcu, 2009), mujeres polacas realizan este trabajo en modalidad circular en Alemania (Palenga-Möllenbeck, 2013). Esto da cuenta de la gran demanda que existe por los servicios de cuidado que los Estados de acogida no han podido cubrir.

El trabajo realizado por las migrantes bolivianas en modalidad circular que se dedican al trabajo doméstico y de cuidado se realiza en condiciones precarizadas (Leiva, Mansilla y Comelin, 2017; Comelin y Leiva, 2017), puesto que normalmente no cuentan con un contrato laboral. Ello las torna altamente vulnerables, debiendo por lo general trabajar una gran cantidad de horas semanales, sin que les sea garantizado suficiente descanso. Además, su trabajo es en extremo inestable. Esta inestabilidad se explica porque ellas vivencian abusos laborales como no pago por sus servicios, lo que se suma a malos tratos y violencia verbal, ante lo cual deciden trabajar solamente un par de días y buscar otro empleo, destacando así una hiperfragmentación de sus trayectorias laborales (Leiva y Ross, 2016) A ello se le suma la desvalorización del trabajo doméstico (Federici, 2013; Valenzuela y Mora, 2009), siendo un trabajo infravalorado y precarizado, pese a que se encuentra a la base del desarrollo y el bienestar (Pérez Orozco, 2010).

Por otra parte, las migrantes bolivianas que vienen a desarrollar trabajo de cuidado remunerado lo realizan dentro del contexto del trabajo doméstico, existiendo una importante vinculación entre estas realidades (Baby-Collin, 2014). Es un trabajo que se asocia en América Latina a un pasado colonial, que legitima conductas racializadas y subalternizadas (Lugones, 2008; Garcés, Leiva y

Comelin, 2022), al relacionarse con la histórica relación de sometimiento y subordinación entre servidumbre y raza (Pérez Orozco y García Domínguez, 2014; Gutiérrez-Rodríguez, 2014). Así, en una mujer migrante que viene a desempeñar trabajo doméstico y de cuidado, confluyen dos trabajos subvalorados, desvalorizados y por ello precarizados. Además, son invisibilizados y difíciles de fiscalizar en su ejecución, ya que ocurren en el ámbito privado, por cuanto cargan con una naturalizada asignación cultural de responsabilización generizada y familiarizada (Pérez Orozco, 2010). Por tanto, la vinculación entre trabajo doméstico y de cuidado puede entenderse como una doble subalternidad laboral en donde se presentan simultáneamente múltiples desigualdades imbricadas que se impactan entre sí, por género, raza, clase y situación migratoria (Gutiérrez-Rodríguez, 2010; 2014; Garcés-Estrada, Leiva-Gómez y Comelin-Fornés, 2022).

## Metodología

Habiendo caracterizado muy brevemente la población boliviana que ha sido objeto de nuestro estudio, agregamos una sucinta explicación metodológica. Los análisis que se presentan más abajo se basaron en 25 entrevistas en profundidad realizadas en los años 2018 y 2019 a trabajadoras domésticas bolivianas migrantes circulares que desempeñaban labores de cuidado. Todas las mujeres entrevistadas tenían niños y/o niñas que habían dejado en Bolivia al cuidado de un familiar, y provenían de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, el Beni, Oruro y el Potosí. Su participación fue voluntaria e informada, constando una descripción de los objetivos del estudio y de los resguardos éticos en

un consentimiento informado que fue visado por la institución universitaria que patrocinó el proyecto. El análisis se realizó considerando categorías analíticas previas, para lo cual se construyó una matriz en la que se fueron vaciando los hallazgos del estudio, dando espacio también a las categorías que fueron emergiendo de los datos. Se entregarán a continuación algunos antecedentes sobre el estudio de las emociones en el trabajo doméstico migrante, a fin de comprender el análisis de la cultura emocional que las trabajadoras domésticas bolivianas experimentan en un espacio privado de trabajo doméstico y de cuidado, en una nación que no es la suya. Luego revisamos los elementos teóricos en los que nos apoyamos para realizar el análisis: la teoría sociológica de Arlie R. Hochschild sobre la cultura emocional y gestión de emociones.

## **El estudio de las emociones en el trabajo doméstico migrante**

Desde el último tercio del siglo XX las emociones han sido un área de estudio dentro de las Ciencias Sociales, incluyendo en sus corpus teóricos la vinculación entre la estructura social y los afectos (Ariza, 2016). En los inicios del estudio sociológico de las sociedades modernas se da cuenta de la tensión presente entre razón y afectos o pasiones dentro del orden social, dado que la cohesión social de las estructuras sociales está influida por las emociones que están a la base de sus valores, implicando distintos efectos en la experiencia humana (Bericat, 2000).

Si bien se han estudiado las emociones en las migraciones, como también en el trabajo doméstico, las emociones en trabajadoras

domésticas migrantes es un ámbito menormente investigado y se presenta en este momento como un campo en expansión (Leiva y Comelin, 2021). Trabajos pioneros que mencionaron las emociones de las trabajadoras domésticas migrantes son los de Hondagneu-Sotelo (2001) y Parreñas (2001), y solo más adelante empezaron sus emociones a ser objeto de análisis (Gutiérrez-Rodríguez, 2010, 2014; Ariza, 2016; González Fernández, 2016; López, 2020; Cuéllar, 2020; Garcés, Leiva y Comelin, 2021).

La gran mayoría de las veces las trabajadoras domésticas migrantes desarrollan una maternidad transnacional, debiendo dejar a sus hijos en el país de origen al cuidado de otras personas (Acosta, 2015; Baldassar y Merla, 2014; González, 2013, 2016), lo que implica costos emocionales relevantes. Así, emergen múltiples emociones en las mujeres inmigrantes, tanto por dejar su país de origen e ingresar a uno desconocido, como por dejar a su familia y sus hijos e hijas (Hernández, 2016; Parella, 2007; Correa, 2017). También surgen emociones respecto al ingreso y permanencia en un entorno laboral con condiciones muchas veces precarias (Garcés, Leiva y Comelin, 2021), como también respecto al cuidado de personas que ellas realizan dentro de su espacio laboral y el vínculo que establecen con ellas (Brites, 2014, Canevaro, 2020).

## **Cultura emocional y gestión de emociones: la teoría sociológica de Arlie R. Hochschild**

Analizaremos las emociones de las trabajadoras domésticas migrantes en la realización de su trabajo desde una perspectiva cultural. Esta perspectiva aborda la relación entre cultura y

expresión emocional. Desde esta óptica interesa comprender que las emociones se encuentran reguladas por la cultura de una sociedad. Se entiende por tanto que las normas, valores, creencias e ideas, entre otras, determinan las formas en que se deben experimentar y expresar las emociones (Bericat, 2012).

El desarrollo teórico desde esta perspectiva considera la propuesta de Hochschild (1975, 1979, 1983, 1990) como base para su desarrollo. Hochschild plantea que dentro de cada sociedad existe una cultura emocional que determina la forma de expresión emocional en ella. Se conforman así reglas de expresión de sentimientos, vale decir, qué emociones pueden expresarse y de qué manera, como también cuáles emociones no deben ser expresadas. De esta manera, las personas tienen que ajustarse a las normas emocionales que esta cultura prescribe. Si no actúan en coherencia con ellas, reciben una sanción social, que implica control sobre sus conductas emocionales. Sin embargo, existe un margen de acción dentro de la cultura emocional, en tanto podemos administrar o gestionar la expresión emocional cuando esta es disonante a las reglas emocionales establecidas. Así, podemos tratar de no sentir una emoción, o tratar de sentir una emoción positiva, a efectos de aminorar el dolor de experimentar una emoción negativa (Hochschild, 1979; Bericat, 2012).

Para Hochschild (1979) la gestión emocional es sinónimo de trabajo emocional, por el esfuerzo que implica realizarla. Se efectúa tanto en nuestra vida privada, para poder ajustarnos socialmente a nuestra vida cotidiana, como en nuestros contextos laborales, en donde se nos solicita expresar emociones de una determinada manera. La expresión de ciertas emociones en nuestro espacio laboral tiene un valor estratégico en el estándar de calidad

de servicio al cliente, traduciéndose en un valor monetario tanto para quien ejecuta este trabajo, puesto que recibe una retribución por ello, como para quien contrata ese trabajo, ya que tiene un valor en el mercado debido a que posibilita la opción de ofrecer un mejor estándar de calidad de servicio (Hochschild, 1983; Martínez, 2001). Para realizar el trabajo emocional, la organización o empleador describe, dentro de las condiciones del rol laboral, indicaciones respecto a cómo expresar determinadas emociones (Hochschild, 1983). Teniendo en consideración estos elementos teóricos desarrollados por Hochschild que contribuyen a una sociología de las emociones, pasamos a realizar el análisis de la cultura emocional en el espacio laboral a la que se deben ajustar las trabajadoras domésticas bolivianas, así como al trabajo emocional que deben realizar.

## **Culturas emocionales en tensión: trabajadoras domésticas bolivianas en Chile**

### **Cultura emocional**

En la cultura emocional del espacio laboral de las trabajadoras domésticas migrantes estudiadas convergen la cultura emocional del país de origen y la del país de acogida. La primera refuerza la actitud servil y sumisa de las trabajadoras domésticas al considerar los afectos desplegados en una cultura que se reconoce por valorar la familia y la cohesión familiar, sobre todo en las mujeres que son las que asumen las tareas de cuidado. La segunda fortalece la idea de superioridad y dominación del pasado colonial, frente a la racialización generizada y subordinada de un trabajo doméstico que se vincula con la esclavitud y el

servilismo (Gutiérrez-Rodríguez, 2010, 2014). Las culturas emocionales de origen y acogida hacen simbiosis y se complementan, confluyendo en un espacio laboral en donde la explotación laboral, la subordinación, el servilismo y la sumisión no son solo naturalizadas, sino que deseables. Se espera que la trabajadora doméstica realice una labor servil, lo que puede apreciarse en el siguiente relato, en que está naturalizado que los niños y niñas a quienes cuida puedan destrozar y desordenar todo lo que les plazca, ya que hay una trabajadora doméstica a la que se le paga por ordenar y limpiar ese espacio privado.

Por ejemplo este fin de semana, salimos no ve. Yo mañana voy a trabajar el doble de lo que he descansado; no me sirve de nada sí, porque la casa, llegó, está revolcada porque los niños nadie le dice nada nada, ni acomodan. O sea, es como la señora diría “bueno tenemos una nana y mañana lo va hacer nomas y haremos el destroce entero”, así entonces, eso un poco te molesta, porque yo creo que una persona como mamá por más que tenga su nana, uno a los hijos tiene que corregir pues. (Julieta, cuida dos niños, 6 años circulando, proviene de Cochabamba)

Al realizarse este trabajo en el ámbito doméstico, privado, se hace difícil separar la intersección de culturas presentes, haciendo complejo distinguir de dónde provienen las reglas emocionales y desde dónde se refuerzan, como también a qué espacio cultural pertenecen. A eso se suma la ambigüedad en las instrucciones respecto de las reglas emocionales de la cultura laboral de estas trabajadoras, las que generalmente quedan implícitas al no ser expresadas. Esto devela una desigualdad y precariedad de este espacio laboral respecto de los otros trabajos remunerados, los que se efectúan en el mundo público, en donde las reglas

emocionales y los espacios de gestión están explícitos, definidos, regulados, quedando estas establecidas como parte del trabajo que se solicita a quien desempeña la labor y por la cual le pagan (Hochschild, 1983).

La cultura emocional dentro del espacio privado, ambigua no solo en las reglas emocionales, sino que también en el tipo de relaciones que se establecen entre trabajadora y empleadora, dentro de un contexto de interacciones familiarizadas, torna mucho más compleja la lectura de la cultura emocional de este espacio, como las posibilidades de gestión para las trabajadoras domésticas. Muchas veces incluso las empleadoras afirman que sus trabajadoras domésticas son parte de la familia (Canevaro, 2020), no obstante, estas últimas reconocen la diferencia de poder y estatus (Kemper, 1978) presentes en esta relación laboral.

La relación de dominación que las empleadoras establecen está marcada por los múltiples ejes de opresión que se superponen (Crenshaw, 1991), intersectándose las categorías de género, clase y etnia, aflorando el pasado colonial de superioridad, a lo que en el caso de trabajadoras bolivianas migrantes en Chile se le adiciona la nacionalidad como marcador de desigualdad (Garcés, Leiva y Comelin, 2022), haciéndolas presa fácil de prejuicios y discriminaciones. Así, la nacionalidad boliviana se reconoce en la cultura del país de acogida como un otro que pertenece a una cultura caracterizada por la pereza, en que se le atribuye una actitud de no estar dispuesto a trabajar lo necesario. Así lo muestra este relato, en que una trabajadora doméstica boliviana narra lo que dice de ella su empleadora:



[...] a su esposo le dijo: la traje y gasté bencina y ahora se quiere ir, que es una floja, que ya quiere descansar el domingo, que por eso se está yendo, que a estas personas no les gusta trabajar, que me pregunta que en cuál va a estar, que si va a estar en el negocio, va a estar en la casa, en el hotel, dónde, y no pues pura flojera, quieren hacerse millonarios y ganar ya no más de una hacerse millonario. (Sabina, cuida dos niños, 7 años circulando en Chile, proviene de Cochabamba)

Por otra parte, la fragilidad del marco legal, que no focaliza en procesos de integración, implica una situación de vulnerabilidad para la migrante por el desconocimiento y la inacción para recurrir a la institucionalidad a denunciar. Esto posibilita abusos laborales, tanto en maltrato psicológico (amenazas y vejaciones verbales) como físico hacia sus cuerpos (exigencias de trabajo excesivo). Dentro de la cultura emocional laboral de estas trabajadoras, se espera que ellas estén disponibles y dispuestas a realizar todas las labores domésticas y de cuidado, presentando una actitud sumisa, sin oposición (Arriagada y Moreno, 2011; Acosta, 2015). Es por ello que en el siguiente párrafo se puede evidenciar cómo la cultura emocional laboral, presente en las empleadoras de estas trabajadoras, se centra en estas expectativas, basadas en la lógica del servilismo que se sustenta en las dimensiones de dominación de género y raza.

Ah, mira, primero trabajé cama adentro, el cual en ahí a veces se sufre mucho, o sea a veces te hacen trabajar más de lo debido, y yo siempre tuve problemas con eso y les digo que no tengo que trabajar más y te llaman a veces cerca de las 11

o cualquier cosa que me la hagan nomás. (Laura, cuida dos niños, 4 años circulando, proviene de La Paz)

## Trabajo emocional

La realización del trabajo doméstico en un espacio privado hace que el trabajo emocional sea difícil de visibilizar y por tanto haga más compleja la adaptación a la cultura emocional de este espacio laboral. Por una parte, se genera una falta de valoración monetaria de este trabajo, valorándose solo las labores materiales efectuadas en las tareas domésticas y de cuidado. Por otra parte, genera costos asumidos por las trabajadoras en sus cuerpos, su salud mental para evitar sanciones sociales y emocionales por quebrantar las reglas de la cultura emocional. Es por ello que la estrategia más inmediata utilizada por las trabajadoras para evitar la sanción social de las empleadoras y sus familias es la supresión de la emoción experimentada, integrándose posteriormente un abanico de gestiones superficiales y profundas para resolver la disonancia cognitiva que motiva la gestión emocional (Martínez, 2001).

Respecto del trabajo emocional, Martínez (2001) establece que la gestión de las emociones en un contexto laboral ocurre bajo condiciones que se relacionan con un control directo por la jefatura que paga por que esta gestión se realice, que la aplicación de normas emocionales se ajuste a protocolos estandarizados dentro del espacio laboral y que el sujeto que la realiza no cuente con un margen de decisión para poder modificar las acciones de gestión. También indica que la ejecución de la gestión se traduce en ganancia económica para quien la ejecuta y para quien contrata, implicando además ganancias en

la calidad de atención del cliente. En el caso de las trabajadoras domésticas estudiadas no se cumplirían todas estas condiciones, debido a la ambigüedad del espacio laboral en que se efectúa este trabajo. Efectivamente la gestión se realiza bajo el control de la empleadora quien paga para que se realice, pero la gestión no se ajusta a protocolos estructurados, ya que las reglas emocionales dentro de la cultura laboral no son explícitas, como tampoco existe nada expresado respecto a los tipos de gestión posibles de ejecutar, quedando al arbitrio de la trabajadora cómo realizarlo. Esto implica que la ganancia por el trabajo emocional sea mayormente para quien lo contrata, puesto que para la trabajadora no implica mayor ganancia económica el ejecutar la gestión emocional, sino que solo una alternativa para conservar su trabajo, mientras que para la empleadora implica no invertir más dinero que el destinado a la ejecución de tareas materiales en el ámbito doméstico y de cuidado, recibiendo a la vez mejor calidad de atención como cliente. Para las trabajadoras, conlleva además asumir los costos ya descritos anteriormente.

La conciencia que presentan algunas de las trabajadoras de este estudio respecto de las expectativas sobre su desempeño laboral en acciones materiales y emocionales, que se encuentran presentes en las reglas de su cultura emocional laboral, como la forma en que realizan la gestión emocional para responder a dicha cultura, nos da cuenta de que efectivamente la emoción juega un rol de señal de la posición que ocupamos dentro de la estructura social y en el mundo (Kemper, 1978; Hochschild, 1983; Bericat, 2012). Claramente las trabajadoras entrevistadas son conscientes de que la cultura emocional, y

la forma en que deben expresar las emociones respecto a sus empleadoras y las personas que cuidan, las sitúa en un espacio de menor estatus, puesto que se espera de ellas conductas y expresiones emocionales de humildad, silencio y sumisión. Mientras que a las empleadoras las sitúa en una posición de mayor poder y estatus (Kemper, 1978; Martínez, 2001). Como señalan estos autores, mientras mayor estatus tenga la persona menor es la gestión o trabajo emocional que debe desarrollar. Por eso en esta relación laboral quien debe realizar el esfuerzo mayor de trabajo emocional es la trabajadora. La relación laboral que se establece en este espacio laboral, moldeada por la cultura emocional, se construye en base a relaciones de subordinación y dominación, reproduciendo jerarquías sociales del orden social establecido en la cultura emocional del Estado en donde este trabajo se realiza.

## Conclusiones

Ante el panorama descrito, se hace urgente contar con mayores marcos regulatorios para el trabajo doméstico, que permita valorarlo no solamente como un trabajo material, sino también como una labor en que las trabajadoras domésticas realizan un trabajo emocional que las empleadoras requieren para este puesto. En tanto trabajo doméstico y de cuidado, que se da en el espacio privado del hogar, se espera que la trabajadora doméstica gestione sus emociones en forma permanente, ya que implica una constante interacción interpersonal de la trabajadora con los adultos y sobre todo con los hijos e hijas de la familia de la empleadora, en donde la dimensión de la expresión

emocional en esta relación cobra extrema relevancia en el resultado de las tareas de cuidado y domésticas. Se torna así en un factor no menor al momento de seleccionar a una trabajadora para el puesto o para su permanencia en el trabajo.

La cultura emocional laboral chilena en donde se desempeñan las trabajadoras domésticas migrantes responde a lógicas y expectativas basadas en relaciones de subordinación y servilismo, las que no solo se sustentan en la subvaloración del trabajo doméstico y del de cuidado confluyendo en una doble subalternidad laboral, sino que se entrecruzan con múltiples ejes de desigualdad (Crenshaw, 1991). Esto porque por una parte las mujeres que migran a desempeñarse en este trabajo provienen generalmente de clases populares y grupos étnicos discriminados (Pérez Orozco y García Domínguez, 2014). Ello se intersecta con la discriminación presente en la cultura de acogida por nacionalidad, clase y etnia, constituyéndose de ese modo una triple discriminación (Parella, 2003). Esta cultura emocional establece las reglas de expresión emocional de las trabajadoras domésticas migrantes en sus espacios laborales, regulando y delimitando las estrategias de gestión emocional que ellas despliegan (Hochschild, 1983; Martínez, 2001).

Resulta complejo para la trabajadora doméstica que su espacio laboral sea el espacio privado de su empleadora, ya que produce ambigüedades en relación con el trabajo material que se espera que ella realice y en el trabajo emocional que tácitamente se le exige. Ella transita entonces a tientas entre una relación de poder que contempla una remuneración por las actividades solicitadas, y una relación afectiva que se establece entre ella y la familia que la ha contratado (Canevaro, 2020). Y aun cuando

pueden darse genuinos afectos, la trabajadora doméstica entiende muy bien la diferencia de estatus, que la impele a hacer en toda ocasión una gestión emocional. En el caso de las trabajadoras domésticas puertas adentro, esa gestión emocional constante se ve reforzada por carecer de un espacio privado, ya que su espacio es en todo momento su espacio laboral.

Hemos destacado acá una simultaneidad de factores que hacen que la cultura emocional que la trabajadora doméstica boliviana migrante circular vivencia sea compleja y la gestión emocional altamente exigente. A las desigualdades de género, clase y etnia que se intersectan, se les suman un pasado colonial que aún tiene resabios, unas condiciones de empleo precarizadas, un estatus migratorio que le impide el acceso a un contrato de trabajo, y el hecho de que su espacio laboral sea a la vez el espacio privado de su empleadora. La cultura emocional en la que está inmersa la trabajadora doméstica migrante circular boliviana está así marcada por una diferencia de poder omnipresente, en la que se espera y exige un trabajo emocional permanente, de manera implícita y sin parámetros claros presentes.

## Bibliografía

- Acosta, Elaine (2015). *Cuidados en Crisis. Mujeres migrantes hacia España y Chile*. Bilbao: Deusto.
- Ariza, Marina (2016). Tonalidades emocionales en la experiencia de la migración laboral. Humillación y degradación social. (pp. 279-325). En Marina Ariza (coord.), *Emociones afectos y sociología*,

*diálogos de la investigación social y la interdisciplina*. México: IIS-UNAM.

- Arriagada, Irma y Moreno, Marcela (2011). La constitución de cadenas globales de cuidado y las condiciones laborales de las trabajadoras peruanas en Chile. En Carolina Stefoni (ed.), *Mujeres Inmigrantes en Chile: ¿Mano de obra o trabajadora con derechos?* (pp. 151-191). Santiago de Chile: Ed. Universidad Alberto Hurtado.
- Arriagada, Irma y Todaro, Rosalba (2012). *Cadenas globales de cuidado: El papel de las migrantes peruanas en la provisión de cuidados en Chile*. Santo Domingo: UN-INSTRAW/ONU Mujeres.
- Baby-Collin, Virginie (2014). El servicio doméstico en trayectorias de bolivianas migrantes a España. En Séverine Durin, María Eugenia de la O y Santiago Bastos (coords), *Trabajadoras en la sombra. Dimensiones del servicio doméstico latinoamericano* (pp. 485-508). México: Publicaciones de la casa chata/CIESAS.
- Baldassar, Loretta y Merla, Laura (eds.). (2014). *Transnational Families, Migration and the Circulation of Care: understanding mobility and absence in family life*. Londres: Routledge.
- Batthyány, Karina (2004). *Cuidado infantil y trabajo. ¿Un desafío exclusivamente femenino?* Moontevideo: OIT/Cinterfor.
- Bericat Alastuey, Eduardo (2000). La sociología de la emoción y la emoción en la sociología. *Papers*, (62), 145-176.
- Bericat Alastuey, Eduardo (2012). Emociones. *Sociopedia.isa*, pp. 1-13. [DOI 10.1177/205684601261].
- Bettio, Francesca; Simmonazzi, Annamaria y Villa, Paola (2006). Change in Care Regimes and Female Migration: The Care Drain in the Mediterranean. *Journal of European Social Policy*, 16(3), 271-295.

- Brites, Jurema (2014). Domestic service, affection and inequality: Elements of subalternity. *Women's Studies International Forum*, (46), 63-71.
- Canevaro, Santiago (2016). Afectividad, ambivalencias y desigualdades Apuntes para pensar los afectos en las relaciones sociales en el servicio doméstico de Buenos Aires. En Marina Ariza (coord.), *Emociones afectos y sociología, diálogos de la investigación social y la interdisciplina* (pp. 241-277). México: IIS-UNAM.
- Canevaro, Santiago (2020). *Como de la familia. Afecto y desigualdad en el trabajo doméstico*. Buenos Aires: Prometeo.
- Castles, Stephen (2010). Comprendiendo la migración global: una perspectiva desde la transformación social. *Relaciones internacionales*, (14), 141-169.
- CEPAL (2022). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (LC/CRM.15/3). Santiago de Chile: CEPAL.
- Comelin, Andrea y Leiva, Sandra (2017). Cadenas globales de cuidado entre Chile y Bolivia y migración circular. En José Berríos-Riquelme e Idenilso Bortolotto (eds.), *Migración e Interculturalidad: perspectivas contemporáneas en el abordaje de la Movilidad* (pp. 181-213). Santiago de Chile: Fundación Scalabrini/INCAMI.
- Correa Verónica (2017). *Más que 'nanas', más que madres*. Santiago de Chile: Uqbar Editores.
- Crenshaw, Kimberlé W. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.
- Cuellar Gutiérrez, Tania (2020). El trabajo como vínculo socioafectivo: empleadoras y trabajadoras domésticas migrantes. En



- Marina Ariza (coord.), *Las emociones en la vida social, miradas sociológicas* (pp. 255-289). México: IIS-UNAM.
- Federici, Silvia (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Gandini, Luciana y Selee, Andrew (noviembre de 2020). Crisis simultáneas: la movilidad y la cooperación internacional migratoria en tiempos de pandemia en Sudamérica. *Migración Policy Institute*. <https://www.migrationportal.org/es/insight/crisis-simultaneas->
- Garcés-Estrada, Carolina; Leiva-Gómez, Sandra y Comelin-Fornés, Andrea (2021). Cultura emocional en mujeres bolivianas migrantes circulares en el norte de Chile: Tensiones, resistencias e intersecciones en el trabajo de cuidado. *Revista Polis*, 29(60), 28-46.
- Garcés-Estrada, Carolina; Leiva-Gómez, Sandra y Comelin-Fornés, Andrea (2022). Interseccionalidades y Trabajo de Cuidado: Migración Circular Boliviana en Chile. *Revista Apuntes*, pp. 119-145.
- González-Fernández, Tania (2016). Entre nodos y nudos: ambivalencias emocionales en la migración transnacional. Una aproximación etnográfica a las emociones a partir de familias transnacionales entre Bolivia y España. *Odisea. Revista de Estudios Migratorios*, (3), 99-123.
- González, Herminia (2013). Los cuidados en el centro de la migración. La organización social de los cuidados transnacionales desde un enfoque de género. *Migraciones*, (33), 127-153. En <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/1024>

- González, Herminia (2016). Los cuidados en la migración internacional. *Sur, Revista Internacional de Derechos Humanos*, 13(24), 43-52.
- Gutiérrez-Rodríguez, Encarnación (2010). *Migration, domestic work and affect: a decolonial approach on value and the feminization of labor*. Nueva York: Routledge.
- Gutiérrez-Rodríguez, Encarnación (2014). Domestic work-affective labor: On feminization and the coloniality of labor. *Women's Studies International Forum*, (46), 45-53.
- Hernández, Itzel (2016). Migración y afectividad a distancia. Escenarios emocionales relacionados con la dinámica familiar transnacional en el contexto de la migración oaxaqueña hacia los Estados Unidos. En Marina Ariza (coord.), *Emociones afectos y sociología, diálogos de la investigación social y la interdisciplina* (pp. 109- 239). México: IIS-UNAM.
- Hochschild, Arlie R. (1975). The Sociology of Feeling and Emotion: Selected Possibilities. En Marcia Millman y Rosabeth Moss Kanter (eds.), *Another Voice. Feminist perspectives on social Life and Social Science* (pp. 280 -307). Nueva York: Anchor Books.
- Hochschild, Arlie R. (1979). Emotion Work, Feeling Rules and Social Structure. *American Journal of Sociology*, (8), 551-575.
- Hochschild, Arlie R. (1983). *The managed heart: commercialization of human feeling*. Berkeley: University of California Press.
- Hochschild, Arlie R. (1990). Ideology and Emotion Management: A Perspective and Path for Future Research. En Theodore Kemper (ed.), *Research Agendas in the Sociology of Emotions*. Albany: State University of New York.
- Hochschild, Arlie R. (2000). Global care chains and emotional surplus value. En Will Hutton y Anthony Giddens (eds.), *On the*

- Edge, living with global capitalism* (pp. 130-146). Londres: Jonathan Cape.
- Hondagneu Sotelo, Pierrette (2001). *Domestica: Immigrant Workers Cleaning and Caring in the Shadows of Affluence*. Berkeley: University of California Press.
- Hutchison, Elizabeth Q. (2022). *Workers like all the rest of them: domestic service and the rights of labor in Twentieth-Century Chile*. Durham: Duke University Press.
- Kemper, Theodore D. (1978) Toward a Sociology of Emotions: Some problems and some solutions. *The American sociologist American Sociological Association*. 1(13), 30-41.
- Leiva, Sandra; Mansilla, Miguel Ángel y Comelin, Andrea (2017). Condiciones laborales de migrantes bolivianas que realizan trabajo de cuidado en Iquique. *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Fronterizos*, 17(2), 11-37.
- Leiva, Sandra y Comelin, Andrea (2021). Emociones en el Trabajo Doméstico y de Cuidado Migrante: Un nuevo campo de estudio. En Daisy Margarit, Walter Imilan y Jorge Moraga (eds.), *Investigando las migraciones en Chile. Campos interdisciplinarios actuales*. Santiago de Chile: LOM.
- Leiva, Sandra y Ross, César (2016). Migración circular y trabajo de cuidado: Fragmentación de trayectorias laborales de migrantes bolivianas en Tarapacá. *Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*, 15(3), 56-66.
- López, Rosalía (2020). El potencial de las emociones en el estudio de los movimientos migratorios. Un análisis sobre poder y estatus a partir de historias de vida de mujeres migrantes empleadas de hogar. *Migraciones*, (49), 5-29.

- Lugones, María (2008). Colonialidad y género: Hacia un feminismo decolonial. En Walter Dignolo (comp.), *Género y descolonialidad* (pp. 13-42). Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Marchetti, Sabrina (2013). Dreaming Circularity? Eastern European Women and Job Sharing in Paid Home Care. *Journal of Immigrant & Refugee Studies*, 11(4), 347-363.
- Marcu, Sylvia (2009). Inmigrantes rumanas en el servicio doméstico y de cuidados de la Comunidad de Madrid: Estudio cualitativo. *Estudios Geográficos*, 70(267), 463-489. [DOI 10.3989/estgeogr.0474].
- Martínez, David (2001). Evolución del concepto de trabajo emocional: dimensiones, antecedentes y consecuentes. Una revisión teórica. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 17(2), 131-153.
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2019). Migración y Migrantes: Panorama Mundial. En OIM, *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020* (pp. 21-56). [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2020\\_es.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2022). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2022*. Ginebra: OIM.
- Palenga-Möllenbeck, Eva (2013). Care Chains in Eastern and Central Europe: Male and Female Domestic Work at the Intersections of Gender, Class, and Ethnicity. *Journal of Immigrant & Refugee Studies*, 11(4), 364-383.
- Parella, Sonia (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona: Anthropos.
- Parella, Sonia (2007). Los vínculos afectivos y de cuidado en las familias transnacionales. Migrantes ecuatorianos y peruanos en España. *Migraciones Internacionales*, 4(2), 151-181.

- Parella, Sonia y Speroni, Thales (2018). Las perspectivas transnacionales para el análisis de la protección social en contextos migratorios. *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, 2(1), 37-56.
- Parreñas, Rhacel S. (2001). *Servants of Globalization Women, Migration and Domestic Work*. Standford: Standford University Press.
- Pérez-Orozco, Amaia (2010). *Cadenas globales de Cuidado. ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?* Nueva York: UN-INSTRAW.
- Pérez Orozco, Amaia y García Domínguez, Mar (2014). *Por qué nos preocupamos de los cuidados*. Nueva York: ONU Mujeres.
- Rico, María Nieves y Leiva Gómez, Sandra (2021). Trabajo doméstico migrante en Chile y el COVID-19. Cuidadoras bolivianas en el descampado. *Migraciones*, (53), 227-255.
- Servicio Jesuita a Migrantes [SJM] (2020). *Migración en Chile. Anuario 2019, un análisis multisectorial*. Santiago de Chile: SJM.
- Servicio Nacional de Migraciones e Instituto Nacional de Estadísticas (2022). *Informe de resultados de la estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2021*. Santiago de Chile: SERMIG/INE.
- Stefoni, Carolina (2009). Migración, género y servicio doméstico. En María Elena Valenzuela y Claudia Mora (eds.), *Mujeres peruanas en Chile. Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente* (pp. 191-232). Santiago de Chile: OIT.
- Stefoni, Carolina y Fernández, Rosario (2011). Mujeres inmigrantes en el trabajo doméstico: entre el servilismo y los derechos. En Carolina Stefoni (ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile ¿Mano de obra o trabajadoras con derechos?* (pp. 43-72). Santiago de Chile: Ed. Universidad Alberto Hurtado.

- Tapia, Marcela y González, Adriana (2014). Fronteras, Regiones Fronterizas y Migraciones. Entre apertura, integración y cierre. En Marcela Tapia y Adriana González (eds.), *Regiones Transfronterizas. Migración y los desafíos para los Estados nacionales latinoamericanos* (pp. 17-39). Santiago de Chile: RIL editores/Universidad Arturo Prat.
- Tapia, Marcela y Liberona, Nanette (2018). *El afán de cruzar las fronteras*. Santiago de Chile: RIL editores.
- Valenzuela, María Elena y Mora, Claudia (2009). Esfuerzos concertados para la revaloración del trabajo doméstico remunerado en América Latina. En Carolina Stefoni (ed.), *Mujeres inmigrantes en Chile ¿Mano de obra o trabajadoras con derechos?* (pp. 285-304). Santiago de Chile: Ed. Universidad Alberto Hurtado.





# Cuidados y pandemia

Transformaciones en la vida cotidiana de madres trabajadoras y adultas mayores en Chile<sup>2</sup>

Catalina Arteaga Aguirre  
y Paulina Osorio-Parraguez

## Introducción

En el presente capítulo se aborda la forma en que diversas medidas restrictivas y de distanciamiento social, durante la pandemia por COVID-19, impactaron la vida cotidiana de dos grupos de mujeres: madres jóvenes (tele)trabajadoras y adultas mayores en Chile. Las mujeres –muchas veces abuelas y madres trabajadoras–, en cuanto sujetos individuales y por su desenvolvimiento en espacios privados y públicos, son las principales encargadas de las

<sup>2</sup> Este capítulo se basa, principalmente, en la ponencia presentada en el Foro “La sociedad del cuidado y políticas de la vida” de CLACSO (2022) y en la publicación “Consecuencias psicosociales de las medidas COVID-19 en mujeres mayores y madres trabajadoras en Chile” (2021). <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol20-issue3-fulltext-2426>



labores del hogar y del cuidado de miembros de sus familias, algo que en contexto de crisis sociosanitaria se ha reproducido e intensificado incidiendo en diversas desigualdades de género y etarias.

Distintos estudios han señalado el aumento de las desigualdades en actividades de cuidados, lo cual se vuelve especialmente relevante en el caso de las mujeres. En Latinoamérica, las políticas implementadas para controlar la propagación del COVID-19, fueron privilegiando la gestión individual y familiar del riesgo y del cuidado. Las cuales se implementan mayormente de manera universal y de forma estandarizada, obviando las consecuencias e impactos en las vidas cotidianas para distintos grupos subalternizados o no representados en el diseño de dichas actuaciones preventivas. En este marco, las mujeres representan un colectivo particularmente importante de estudiar, pues el impacto en sus trayectorias y cambios en la vida cotidiana acentúa ciertas desigualdades vinculadas al trabajo de cuidado y el ejercicio de derechos. A partir de un estudio cualitativo, evidenciamos algunos ámbitos relevantes de transformaciones en la vida cotidiana de estos grupos, la organización de sus tiempos y nuevos espacios de experiencia. Asimismo, destacamos los cambios en el vínculo con sus redes sociales, así como las percepciones que ellas tienen en un contexto de medidas gubernamentales restrictivas y acotadas, lo que recarga en ellas el aislamiento, así como la ausencia de apoyos institucionales para enfrentar la emergencia.

## **Pandemia en Chile**

A partir del año 2020 el mundo se ha visto afectado por la pandemia de COVID-19, crisis sanitaria que ha tenido importantes

consecuencias en el ámbito social y económico, dejando en evidencia y agudizando las desigualdades ya existentes. Ante la emergencia sanitaria, muchos países latinoamericanos establecieron medidas restrictivas que apuntaban a disminuir los contagios, principalmente reduciendo la movilidad de la población. Las medidas sociosanitarias tuvieron un impacto diferenciado en distintos grupos de la población en función de factores como su situación socioeconómica, género y edad, viéndose especialmente afectadas las mujeres en distinta condición laboral (Bahn et al., 2020).

Para comprender la heterogeneidad en las experiencias de los distintos grupos de la población respecto de la pandemia y de las medidas adoptadas, es relevante considerar que Chile es uno de los países con mayores niveles de concentración de la riqueza al interior de la OCDE (2019), superando a todos sus vecinos directos en América del Sur (Pérez y Sandoval, 2020). Es también el segundo país de la OCDE con mayor brecha de ingresos entre el 10% más rico y el 10% más pobre, es decir, uno de los más desiguales, solo superado por México. A esto se suma la enorme brecha salarial entre hombres y mujeres. Datos del Instituto Nacional de Estadística muestran que en el 2021 las mujeres ganaron en promedio un 22% menos mensualmente que los hombres. En cuanto a las pensiones, de acuerdo con los datos de la Superintendencia de Pensiones (2020) las mujeres ganan un 12,4% menos que los hombres. En este contexto, la crisis provocada por el COVID-19 se conjuga con la desigualdad social, económica y de género, por lo que se exacerbaban las desigualdades en las actividades de cuidados, entre otras dimensiones.

En Chile, desde marzo de 2020, se implementaron medidas de confinamiento mediante cuarentenas obligatorias transitorias y se establecieron límites a la movilidad territorial a través de cordones y aduanas sanitarias. Las personas mayores de 80 años debieron permanecer obligatoriamente en sus casas (Olivares, 2020) y/o establecimientos de larga estadía, con prohibición de visitas (MINSAL, 2020a); en mayo del mismo año se unió a este grupo la población mayor de 75 años (SENAMA, 2020), quienes se mantuvieron sujetos a esta restricción hasta septiembre de 2020 (MINSAL, 2020c).

Junto con esto, al declararse el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por parte del presidente Piñera en marzo de 2020 producto de la pandemia de COVID-19,<sup>3</sup> comenzaron a aplicarse distintas medidas dirigidas a la educación escolar, declarándose la suspensión de las clases presenciales en jardines infantiles y colegios. Esta medida se extendió en prácticamente todo el país, hasta el año escolar 2021. Para sostener los procesos de enseñanza se implementó el Plan de Aprendizaje Remoto, proporcionando recursos educativos digitales a través de plataformas virtuales (MINEDUC, 2020). Durante el segundo semestre de 2020, el Ministerio de Educación presentó el Plan de Retorno a Clases

**3** El Estado de excepción constitucional de catástrofe implica que se pueden restringir las libertades de locomoción, reunión y el derecho de propiedad. Es designado un Jefe de la Defensa Nacional, quien tiene competencias legales para reponer la normalidad en la zona determinada y, además, el Presidente de la República puede delegar en él otras atribuciones para ese mismo fin (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 30 de enero de 2023).

con el que se pretendía un regreso gradual y flexible de los/as estudiantes. Sin embargo, su implementación no fue masiva.

Además, como respuesta a los efectos de la pandemia se establecieron medidas de apoyo en el ámbito económico-laboral, sanitario, educacional y social, así como ayudas directas focalizadas en los grupos con mayores índices de vulnerabilidad. Entre estas acciones se encuentra la promulgación de la Ley de Trabajo a Distancia (MINSAL, 2020b) –dirigida a los/as trabajadores/as dependientes– que, junto a otras medidas, facilitó el desarrollo de esta modalidad de empleo.

Debido al impacto que tuvo el encierro prolongado en las personas mayores, en 2021 se adoptaron medidas que promovieron una mayor actividad física, que les permitieron salir al aire libre. Así, el 23 de marzo se estableció que las personas mayores de 75 años pudieran salir a caminar en comunas en cuarentena por un máximo de dos horas, e ir acompañados/as por su cuidador/a. Posteriormente, a partir de abril se sumaron a esta medida las personas mayores de 80 años. Cabe destacar que esta focalización en las personas mayores como población de riesgo –a nivel global– ha conllevado una generalización de este grupo, ignorando sus propias capacidades no solo para el autocuidado sino también como proveedoras de cuidados. No obstante, las medidas previamente mencionadas fueron establecidas a modo de prevención.

## **Pandemia, cuidados y género**

Distintos informes internacionales y estudios han enfatizado en el impacto negativo en la (re)organización de la vida cotidiana

producto de la pandemia, lo que ha conllevado la redistribución y sobrecarga de las tareas domésticas y los cuidados, especialmente en el caso de mujeres mayores y madres trabajadoras con hijos/as pequeños/as, que han vivido no solo un aumento de la carga laboral y doméstica, sino también el aislamiento de sus redes de apoyo. El análisis de estos procesos en Latinoamérica evidencia una distribución desigual del tiempo dedicado a los cuidados entre ambos géneros (Saban y Barone, 2020) y una refamiliarización de estos que recae sobre las mujeres, sobrecargándolas con trabajo remunerado y no remunerado (Del Río y García, 2020).

En el caso de Chile, la desigualdad en la distribución del trabajo doméstico también estuvo presente. Según señala el Informe MOVID-19 (2020), un 63,17% de las personas expresa haber incrementado el tiempo que dedica diariamente a cuidar durante la pandemia. Sin embargo, las mujeres tienen un 58% más de probabilidades de aumentar la carga de labores de cuidado que los hombres. A su vez, un 37% de los hombres que cuidan refieren no haber tenido un aumento en la carga de cuidados durante la pandemia, frente a un 28% de las mujeres (MOVID-19, 2020; Osorio-Parraguez et al., 2021).

A causa del confinamiento y la consiguiente implementación masiva del teletrabajo, para muchas de las mujeres que laboran en estas condiciones, los límites entre el espacio del trabajo remunerado, doméstico, los tiempos personales, familiares y de ocio se difuminan. Esto genera que ellas deban desarrollar estrategias para lidiar con tales transformaciones (Arteaga et al., 2021), teniendo un impacto en los ámbitos físico y emocional. Dicha conjunción del trabajo remunerado, las tareas domésticas y de cuidado, conforma una triple jornada (Rubilar et al., 2020).

Por su parte, estudios realizados en el campo de vejez, cuidados y pandemia, dan cuenta de que las personas mayores han experimentado un aislamiento tanto social como emocional (Pinazo-Hernandis, 2020), así como dificultades para acceder a servicios básicos, alimentos y medicamentos. Conjuntamente, su categorización como población de riesgo, definida desde un criterio sanitario, no considera las diferencias existentes dentro de la población mayor, su nivel de autonomía y capacidad de autocuidado (Torres-Marín, cit. en Osorio-Parraguez et al., 2021). Por lo tanto, es posible señalar que se ha producido un impacto negativo en su bienestar general, aumentando el riesgo de desarrollar o profundizar los problemas de salud mental, especialmente por las dificultades que podrían tener las personas mayores para incorporar nuevos hábitos y rutinas a raíz del confinamiento (Scholten et al., 2020). El aislamiento y la sensación de soledad, que se puede experimentar a partir de este, podrían incrementar las ya altas tasas de suicidio en la población mayor (Rochelle, 2020). Los efectos en la salud física de las personas mayores también han sido abordados en investigaciones con enfoque epidemiológico, destacando el incremento de ciertas enfermedades que requieren cuidados permanentes (Armitage y Nellums, 2020).

La evidencia nos muestra que en virtud de su condición laboral, socioeconómica, de género y edad, las trabajadoras con hijos/as pequeños/as y las mujeres mayores experimentaron una serie de desigualdades producto de las medidas sociosanitarias implementadas durante la pandemia, que implicaron importantes transformaciones en sus vidas cotidianas, asociadas sobre todo a la intensificación del trabajo doméstico y de cuidados y a la reconfiguración de las redes de apoyo. El impacto de las medidas

adoptadas y la ausencia de apoyos institucionales evidencian de manera más dramática las debilidades por parte de los países de incorporar el cuidado como derecho humano, que incluye el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado (Pautassi, 2007).

De ahí que a nivel internacional (ONU Mujeres, 2021) se va discutiendo y posicionando con fuerza el visibilizar el cuidado no solo como un derecho, sino como un derecho humano, al cual todos los pueblos deben asegurar en su doble manifestación: recibir y proveer cuidados a lo largo de la vida.

## Transformaciones cotidianas y cuidados

Con base en un estudio cualitativo realizado con mujeres madres (tele)trabajadoras y mujeres mayores durante la pandemia por COVID-19 en la Región Metropolitana de nuestro país (Arteaga et al., 2021; Osorio-Parraguez et al., 2021),<sup>4</sup> desarrollaremos algunos aspectos centrales de las formas en que las mujeres vieron

**4** La información se produjo mediante entrevistas semiestructuradas, realizadas de manera remota, a través de la plataforma Zoom, videollamada telefónica, WhatsApp y llamada telefónica. Se trabajó con una muestra intencional, de dos grupos de mujeres: mayores y madres trabajadoras con hijos/s pequeños/as, incorporadas al teletrabajo. En total, se entrevistaron 17 mujeres: 9 madres trabajadoras, que comenzaron a teletrabajar en pandemia con hijos/as de hasta 14 años, y 8 adultas mayores. El análisis se sustentó en una indagación sistemática de la información (Strauss y Corbin, 2002), guiada por la codificación abierta y axial, relevando categorías centrales para dar cuenta de los resultados.

alteradas sus actividades cotidianas relacionadas con los cuidados, lo cual transformó sus rutinas y evidenció la responsabilización individual de los cuidados. Al finalizar, retomaremos la reflexión acerca de esta evidencia y sus implicancias en el derecho al cuidado.

## Transformaciones de la vida cotidiana

Como hemos señalado, la pandemia y las medidas decretadas por el gobierno implicaron cambios en la vida cotidiana de las mujeres, entendiendo que esta se configura a partir de las distintas tareas que se efectúan para la reproducción diaria en un contexto determinado que le otorga sentido (Heller, 1987). Una dimensión que emerge claramente en los relatos de las entrevistadas se refiere a las adecuaciones en sus rutinas diarias, como se desarrollará a continuación.

### Cambio en rutinas

Ambos grupos de entrevistadas enfrentaron una ruptura abrupta de su cotidianidad, lo que supuso importantes cambios en sus rutinas desde el comienzo de la pandemia y la puesta en marcha de las medidas sociosanitarias. En el caso de las madres teletrabajadoras, esta ruptura aparece fuertemente atravesada por la educación remota de los/as hijos/as, elemento que impulsa la toma de decisiones para lograr articular la triple labor que trae consigo el teletrabajo, las tareas domésticas y el acompañamiento educacional de los/as hijos/as:

fue complicado, porque o yo trabajaba o me preocupaba de que ellas cumplieran con sus tareas prácticamente del colegio. [...] entonces [durante el día] yo tenía que elegir, o era mi trabajo



o eran los estudios de la chica. (Daniela, madre trabajadora, 35 años)

En el caso de las mujeres mayores, el aislamiento en sus hogares implicó la emergencia de diversas estrategias (Bourdieu y Wacquant, 1995) para afrontar el nuevo contexto. Dentro de estas destacan las estrategias de abastecimiento y apoyo social recíproco para hacer compras básicas, de esta forma evitan exponerse a un posible contagio al salir, o bien, se vuelve necesario debido a las exigencias del teletrabajo. Además, surgen estrategias de autocuidado:

yo me protejo de salir, yo ando con mascarilla, yo me lavo las manos, cuando voy donde una clienta me *sanitizan*, como se dice [risas] me ponen de todo cuando yo entro a sus casas. (Rita, mujer mayor, 77 años)

El aislamiento riguroso y prolongado, incluso de la familia, es percibido en las experiencias de las mujeres mayores como una estrategia de autocuidado:

yo en el antejardín, [...] ahí le arreglé a mis hijos con mis nuerras, le arreglé la mesa y nosotros –porque justo da al comedor– con mi esposo y mi mamá, nosotros nos pusimos en el comedor y a través del ventanal conversamos gritamos y todo lo demás. (Soledad, mujer mayor, 64 años)

Esta nueva realidad cotidiana impulsó el despliegue de acciones de adaptación de los espacios del hogar y el aumento en la utilización de computadores, con el propósito de mantener la comunicación y realizar actividades de ocio. Las mujeres mayores que

comenzaron a teletrabajar debieron actualizar y fortalecer su conocimiento y equipamiento tecnológicos.

#### Reestructuración de los espacios

La reorganización de los espacios del hogar es una estrategia de cambio muy relevante, que se relaciona con la multiplicidad de tareas y funciones que empiezan a conjugarse en un mismo lugar.

En el caso de las mujeres madres que teletrabajan, la multifuncionalidad de los espacios es un elemento que sobresale. Frente a la necesidad de realizar labores de cuidados, acompañar a los/as hijos/as en sus procesos de aprendizaje escolar y trabajar de forma remunerada, los espacios que usualmente se destinaban al descanso y/o recreación se transforman en lugares en los cuales se cuida, descansa, aprende, enseña y trabaja. Situación que muchas veces es difícil manejar:

ocupas el mismo espacio en el que trabajas con tu computador para poder relacionarte también, para poder tener ese momento como de catarsis y de poder botar todo lo que estás viviendo, si no es fácil estar encerrada trabajando en el mismo espacio con tantos roles. (María José, madre trabajadora, 37 años)

Los espacios se resignifican y convergen en ellos distintas actividades que previo a la pandemia se desarrollaban en el espacio público. En este sentido, el comedor y los dormitorios constituyen lugares estratégicos en términos de esta multifuncionalidad:

[para trabajar] me apropio del comedor, entonces cuando llega la hora del almuerzo tengo que guardar mi computador y armar el almuerzo, tener el almuerzo, y después puedo volver

a conectarme, cuando [mi hija] estaba en clases, ella estaba conectada en el computador y yo trabajaba al lado de ella del celular. (Susana, madre trabajadora, 40 años)

Las mujeres mayores que no teletrabajan enfrentan un escenario diferente, pues sus espacios domésticos no suelen limitarlas. Desde este punto de vista, la definición social y sanitaria de la población mayor como segmento de riesgo, propició una mayor autonomía espacial, pues mantienen espacios independientes dentro de sus hogares, abriendo una posibilidad de mayor agencia en tiempos de pandemia.

Cambios en el uso y organización de los tiempos

En términos generales, para las mujeres entrevistadas las temporalidades de la vida cotidiana se transforman durante la pandemia, reorganizándose y resignificándose.

En el caso de las madres teletrabajadoras, se produce una discordancia entre la difuminación de los límites entre lo laboral y lo doméstico, y la necesidad de estructurar y definir con claridad sus horarios para realizar todas las tareas requeridas. Las estrategias de organización, si bien diversas, tienden a articularse en torno a la educación remota de los/as hijos/as, acomodando sus horarios de trabajo en función de esta y otras labores de cuidados:

[...] aparte de tener que trabajar, yo tengo que estar de profesora de mi hijo. O sea, no es que yo me dedique 100% al trabajo y esté disponible 100%. Ellos saben que yo no estoy 100%, porque al mismo tiempo tenía que estar ayudando a mi hijo y tenía que responder con tareas. (Pamela, madre trabajadora, 42 años)

[...] trabajaba cuando podía, no tenía ningún horario, como que, los meses más críticos de cuarentena, no... trabajaba un poco en las mañanas, porque también estaba pendiente de las horas en que mis hijas se metían a su clase, y después, bueno, perdía, no perdía, estaba mucho tiempo en la cocina, eh, las horas de almuerzo, entre medio de lavar ropa. (Pía, madre trabajadora, 46 años).

Por su parte, las mujeres mayores que no teletrabajan, viéndose impedidas del contacto social directo debido a las medidas de confinamiento, integran nuevas rutinas en el uso de sus tiempos y para mantenerse activas, puesto que, en muchos casos, antes del confinamiento realizaban sus actividades fuera del hogar. Por lo general sus vidas cotidianas transcurren entre las tareas domésticas y una intensificación del tiempo de ocio, utilizando el computador, la televisión y otras actividades para distraerse:

[...] distintas cosas, entonces de ahí, a las 2 a trabajar hasta un cuarto para las 6 y de ahí yo tejo, y como también te dije, con unos vecinos, que somos tres, el marido, ella y yo, hacemos yoga los lunes, los miércoles y los viernes. (Gabriela, mujer mayor, 62 años)

### (Re)configuración de las redes sociales de apoyo

Otro eje central que resaltaron las mujeres y que resulta clave en las estrategias desarrolladas para los cuidados, se refiere a las redes sociales de apoyo de las entrevistadas, ya sea que se traduzcan en ayuda en las labores domésticas, las compras o el cuidado y crianza de los/as hijos/as. Por una parte, es posible identificar una reducción o ausencia de la red de apoyo, y, por otra, la

reorganización de esta entre quienes conviven en un mismo espacio doméstico. Esto último se manifiesta de manera diferente según la composición familiar y de los hogares.

En muchos casos las madres teletrabajadoras han experimentado una reducción e incluso ausencia del contacto con las familias, particularmente con las abuelas que solían apoyar en los cuidados, lo cual tuvo un impacto significativo en sus niveles de cansancio y estrés. En tanto, en aquellos casos donde el vínculo de apoyo se ha mantenido, ha estado vinculado con las tareas domésticas y de cuidados, destacándose en este ámbito la ayuda de las abuelas.

hoy día, mi mamá [...]. Pero habitualmente son mis suegros, que mis suegros trabajan solo los fines de semana, y mis abuelos que ya están los dos jubilados, entonces... ellos son los que siempre me han ayudado [en el cuidado]. (Karla, madre trabajadora, 29 años)

En el caso de las mujeres mayores se identifica como un factor destacado la continuidad de los/as hijos/as dentro de la red de apoyo. Al mismo tiempo, los/as vecinos/as y la trayectoria en el barrio constituyen elementos significativos durante el confinamiento. Estos ayudan con la compra de bienes y víveres requeridos, cuando se implementan las medidas que prohíben el desplazamiento de la población mayor.

nos ayudamos los unos a los otros, nos ayudamos no sé *po'*. Hay cosas que antes no compartíamos, como "oye, voy al centro, ¿van a encargarse algo?"; "oye, si vas al centro, pucha, ¿me traís

esto?”. Ahora como que muchos más estamos más preocupados acá todos de todos. (Úrsula, mujer mayor, 69 años)

Los relatos de las mujeres mayores entrevistadas desmontan el mito de que las personas mayores tienen muy pocas necesidades, por lo que quedarse en sus casas y no salir no representa un problema para ellas. Las experiencias en torno al aislamiento son heterogéneas, para algunas ha significado un mayor sentimiento de soledad, tal como han mostrado otros estudios sobre mujeres en pandemia (Parada y Zambrano, 2020) o, de modo opuesto, han experimentado agobio ante el exceso de atención y compañía.

### Bienestar y salud

Una dimensión relevante que fue impactada con fuerza en el contexto de emergencia sanitaria fue el cuidado de la salud, lo que se relaciona con la comprensión del cuidado y el autocuidado como un derecho humano básico. En este ámbito, las personas y familias debieron tomar medidas individuales frente al riesgo de contagio.

El desconocimiento respecto del virus y el temor al contagio, así como las medidas que restringieron la movilidad y las interacciones, son identificados como factores que repercuten en el bienestar físico y emocional de las entrevistadas, dificultando, además, la nueva realidad cotidiana en pandemia.

El aislamiento producto de las cuarentenas y del cierre de los establecimientos educacionales, lugares de trabajo y centros del adulto mayor no solo tuvo consecuencias en las rutinas cotidianas, sino que también constituye un obstáculo para recibir atención o contar con horarios que permitan descansar y dormir

adecuadamente. La falta de interacción social y afectiva con el entorno genera un aumento en el malestar emocional, que acaba sobrepasando a muchas personas. La falta de medidas de apoyo en el ámbito de la salud mental afecta particularmente a las mujeres que trabajan de forma remunerada –incluyendo a las mujeres mayores con empleo–, al momento de soportar el malestar producido por el aislamiento y la sobrecarga de tareas. El estrés inherente al desarrollo de su trabajo se vuelve insostenible, en un contexto donde las fronteras espacio temporales y los límites entre lo doméstico, lo laboral y lo educacional se pierden.

Existe una carga emocional, psicológica, de cumplir como todos los roles, de estar disponible, de sentirse culpable, de no estar atendiendo a tus hijos si tú los estás escuchando que están llorando, y estar tratando de estar concentrada en el computador te genera como un estrés adicional. (Fernanda, madre trabajadora, 31 años)

Lo que en un comienzo se manifestó como un malestar psíquico o emocional, ineludiblemente, acaba expresándose a nivel somático. Las mujeres viven y sufren en sus cuerpos el encierro y el aislamiento, experimentando dolores y pérdidas que las agotan. Aun con esto deben continuar cumpliendo con sus labores, de no ser así, suele surgir el sentimiento de culpa, muy arraigado en la socialización femenina de nuestra cultura. Algunas de las entrevistadas han recurrido al uso de psicofármacos para el tratamiento de la ansiedad y la depresión.

Por su parte, las mujeres mayores relevaron la asistencia proporcionada por los CESFAM<sup>5</sup> y otros organismos municipales, en especial en casos de contagio, necesidad de ayuda psicológica y el aseguramiento de la continuidad de sus tratamientos. No obstante, el impacto en los cuerpos se ve potenciado por la preexistencia de dolencias físicas, que se incrementaron durante el confinamiento con el riesgo de una prematura pérdida de funcionalidad, a la vez que la reducción abrupta de su movilidad podría aumentar el riesgo de ir perdiendo autovalencia. Al ser conscientes que esto, algunas incorporan a sus rutinas prácticas que promueven el autocuidado y el bienestar.

[...] estoy tratando de hacer un poco de ejercicio durante la noche, hago baile entretenido, me conecto a alguna cosa de zumba, por despejarme un poco, pero el encierro a mí me tiene así [se lleva las manos a la cabeza], yo creo que uno cada vez se pone como más neura. (Verónica, mujer mayor, 60 años)

## Significados de las medidas gubernamentales

Una dimensión relevante de indagar en relación con los cuidados se vincula con las percepciones de las mujeres respecto de los apoyos institucionales. El reconocimiento de los cuidados, así como el avance de este en términos de derechos, obliga a analizar estas actividades en relación con los actores institucionales y su capacidad de garantizar derechos al cuidado a través de medidas concretas, aunque sabemos que el avance en términos

5 Los Centros de Salud Familiar, que son parte del sistema de salud pública y atención primaria, se centran en la atención de cuidados básicos en salud para la población a nivel local y territorial.



normativos y políticos de estas garantías es aún débil en América Latina (Pautassi, 2020).

En el contexto de la crisis sociosanitaria por el COVID-19, las medidas del gobierno reconocidas por las entrevistadas se centraron en ayudas de tipo económico y cajas de mercadería. En general, las mujeres manifiestan una crítica hacia la mala distribución de estos recursos. Lo cual nos lleva a reflexionar sobre el género como aquel factor estructural que cruza los valores, expectativas, responsabilidades y roles que incide en la distribución diferenciada –y muchas veces desigual– de recursos, en las diferentes oportunidades institucionales o en las diferencias ideológicas (Botía-Morillas, 2013).

En algunos casos, las mujeres no se vieron beneficiadas por bonos ni ayudas o, por el contrario, recibieron aportes que consideraban que no necesitaban:

Una caja, que fue la caja del gobierno, pero yo te digo... yo vivo en La Pintana, yo tengo mi departamento, todo, pero es como una Villa, ¿ya? y desgraciadamente en esa villa repartieron solamente las cajas del gobierno, mientras que en los alrededores repartió la municipalidad cajas, repartió... bidones de parafinas, yo me inscribí... nunca, nunca me llegó nada, nada. (Rita, mujer mayor, 77 años)

Nada, absolutamente nada. Nada. Postulé a las famosas cajas... no me dieron [...]. Ningún bono covid, nada. Nada de nada. Nada. (Úrsula, mujer mayor, 69 años)

En esta línea, también aparece una crítica hacia la falta de medidas que consideraran la desigualdad que existe en torno al

acceso a la tecnología y la conectividad, por ejemplo. Ello implicó, en algunos casos, que el derecho a la educación fuera mermado para grupos específicos, particularmente los más vulnerables.

En muchos casos, las adaptaciones tecnológicas que conllevó la vida en pandemia, sobre todo el teletrabajo y la educación remota, tuvieron que correr por parte de las propias familias, lo que exacerbó la responsabilidad familiar y femenina del cuidado y educación de los/as hijos/as, pues fueron las madres las que mayormente asumieron dicha tarea en los hogares. En ese contexto, las madres teletrabajadoras expresaron la demanda específica de la provisión estatal de apoyo a estas actividades:

[...] no todo mundo tiene acceso a internet, entonces la desigualdad que tenemos en términos de uso y manejo de la tecnología es tremenda, y los que más la sufrieron fueron los niños. (Susana, madre trabajadora, 40 años)

[...] tener los medios, porque la verdad yo siento que el Ministerio no nos ha dado nada, nada, nada, nada. Porque ellos podrían haber dicho “ya, perfecto, vamos a hacer que el internet sea gratis para todo el mundo, ya que todo el mundo está con teletrabajo, ya que los profesores lo necesitan”, imagínate nosotros de aquí, a lo mejor, de ciudad, podemos tener un poco más, pero la gente que está alejada, ¿cómo lo hace? Entonces ellos piden, quieren que salgamos adelante, pero no dan nada. (Verónica, mujer mayor trabajadora, 60 años)

Como ya se mencionó más arriba, si bien existen críticas hacia las medidas implementadas a nivel gubernamental, las mujeres mayores destacan, en algunos casos, la ayuda que han recibido por

parte de sus Consultorios e instancias municipales, sobre todo en torno a los cuidados por contagios de COVID-19, ayuda de salud mental y entregas de medicamentos. Ello destaca principalmente en el caso de una comuna de altos ingresos:

[...] por mi mamá a mí me han ayudado mucho en la comuna y me han colocado psicólogo, y con ellos he conversado mucho [...] porque yo la inscribí, como tiene Fonasa, yo la inscribí en el Cesfam de Las Condes, entonces ellos también me han prestado, me han hecho todo mucho más fácil, porque cuando han tenido que hacer exámenes que sean con máquina, por ejemplo, a mi mamá, la ambulancia nos viene a buscar y nos viene a dejar. (Soledad, mujer mayor, 64 años)

Si bien se desarrollaron medidas nacionales de apoyo a la salud por la emergencia de la situación sociosanitaria del país, un aspecto deficiente se centró en las políticas del cuidado a la salud mental. Como fue abordado en forma previa, este elemento resultó especialmente problemático a la hora de sobrellevar el malestar ocasionado por el aislamiento y la sobrecarga de labores en el caso de las mujeres (tele)trabajadoras. En ese sentido, esta dimensión se volvió un aspecto urgente sobre el cual enfocar medidas y políticas públicas, tal como evidencian los siguientes relatos:

No hay salud mental en este país, es carísima, sin pandemia es súper inaccesible, imagínate en pandemia, que es cuando más lo *necesitai'*, porque es cuando más inestable estás. (María José, madre trabajadora, 37 años)

[...] por ejemplo, lo que sí necesitaba era tratamiento psicológico, pero los consultorios y todo eso estaban en paro o recibiendo solamente personas con sospechas. (Carola, madre trabajadora, 27 años)

En suma, se muestra una insuficiencia en torno a la generación de medidas que significaron un alivio a la hora de lidiar con la situación pandémica. Tal y como muestran los relatos de las entrevistadas, los costos de esta situación extraordinaria, desde lo económico a las adaptaciones tecnológicas y el impacto sobre sus cuerpos, de esta nueva realidad han corrido por parte de las mujeres y sus familias.

## Desafíos del derecho al cuidado

En este capítulo revisamos las experiencias de las mujeres mayores y de las madres teletrabajadoras con hijos/as en edad escolar bajo su cuidado durante el periodo de confinamiento por la pandemia de COVID-19. Dialogamos sobre sus estrategias y cambios en la vida cotidiana debido a las políticas y medidas gubernamentales implementadas en ese periodo. Junto con ello, buscamos dar cuenta de las diversas prácticas que fueron desplegando para enfrentar los desafíos que supone una crisis sociosanitaria global.

El confinamiento exacerbó los tiempos dedicados al trabajo doméstico y de cuidados, situación que se agudizó con el cierre de las escuelas y otras restricciones, obligando a las mujeres a realizar múltiples labores. Durante las cuarentenas la doble jornada descrita por Hochschild y Machung (2012) se convierte en triple,

pues deben asumir, además, el acompañamiento de la educación escolar de sus hijos/as, lo cual evidencia no solo los mandatos y desigualdades de género, al limitar la capacidad de movimiento y relegar a las mujeres al espacio doméstico, sino que habla de la ausencia de una institucionalidad corresponsable. En ese marco, ambos grupos experimentaron un impacto significativo en sus dinámicas cotidianas, su salud física y mental, y en las posibilidades de sostener/recibir el apoyo de sus cercanos.

Las crisis representan puntos de inflexión para las sociedades y la cultura. Desde este punto de vista muchas veces significan una fractura para el aseguramiento del ejercicio de derechos, sobre todo cuando sus sistemas y políticas sociales son frágiles y/o conviven con ciudadanía vulnerable. En este marco el sistema de cuidados se ve particularmente afectado, pues se sostiene por las acciones de la misma población que los requiere: las mujeres. Desde una perspectiva amplia es posible señalar que la pandemia profundizó las desigualdades que ya enfrentaban las mujeres, debido al aumento del desempleo, la intensificación de las labores domésticas, educativas y de cuidados, y el aislamiento.

En este contexto, muchas veces difícil, ambos grupos de mujeres entrevistadas despliegan estrategias de resistencia y afrontamiento, procurando el autocuidado, estableciendo límites, negociando tareas domésticas, reservando pequeños momentos para distraerse, o bien, resistiendo directamente las medidas del gobierno. Para ello se valen de diversos recursos, como la tecnología, la búsqueda de apoyo en sus redes o entre vecinos/as, el ejercicio físico, el desarrollo de proyectos personales, la utilización de psicofármacos, entre otros, haciendo un poco más llevadera la

nueva realidad cotidiana. Lo cual da cuenta de espacios de agencia en un medio que resulta opresivo.

Estos espacios de agencia son justamente los que el derecho al cuidado como un derecho humano debería asegurar, sobre todo, en contextos sociales de crisis, cuando su vulneración es un gran riesgo. Durante la pandemia aquello fue consistente con la ausencia de políticas y medidas que reconozcan y, de alguna manera, subsanen esta nueva realidad de las mujeres. No se elaboran estrategias de apoyo que atiendan, por una parte, las necesidades ante el aumento y sobrecarga de tareas y, por otra, al reconocimiento de la heterogeneidad de experiencias de las mujeres mayores. Como señalamos previamente, la carga de la crisis sanitaria, económica y social recae en las familias y, más específicamente, en las mujeres, quienes, gracias a su trabajo gratuito, continúan sosteniendo la vida. De este modo, el cuidado se individualiza y familiariza. El género, en este marco de interpretación, es entendido como constructo de relaciones sincrónicas y dinámicas que ubican a las personas en distintas posiciones sociales.

Las transformaciones sociales y transiciones biográficas en contextos de crisis nos llevan a la necesidad de entender el género no como categoría estable; sino más bien dialogando con las dinámicas sociales, donde su comprensión se posiciona en la diversidad de experiencias, incluyendo los privilegios, la inequidad y la interdependencia.

En este complejo y desafiante escenario, la evidencia muestra la necesidad de situar al cuidado como un eje central de la organización social, política y económica, y entenderlo como una

responsabilidad colectiva, para no continuar reproduciendo y profundizando las desigualdades. Durante la pandemia emerge con mayor fuerza la noción del cuidado como un derecho en el debate político nacional, llegando, incluso, a reconocerlo e incorporarlo en la propuesta para el cambio constitucional (Convención Constituyente, 2022). Si bien dicho texto no contó finalmente con la aprobación de la ciudadanía, el posicionamiento del derecho al cuidado en la discusión pública, así como el trabajo de diversas organizaciones de la sociedad civil, han contribuido a su visibilización e impulsado el desarrollo de nuevas políticas en esa línea, como la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, que se encuentra en sus primeras fases de implementación (Gobierno de Chile, 2022).

Pese a estos avances, incorporar el cuidado como derecho, y como un derecho humano, sigue siendo un desafío vigente, pues implica necesariamente posicionarse desde un nuevo enfoque de las políticas sociales, incorporando a los pilares clásicos del Estado de Bienestar –educación, salud y seguridad social– el pilar del cuidado de niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas dependientes, no solo como un ámbito del cual hacerse cargo cuando la familia no puede asumirlo, sino como una nueva norma social, lo que supone una resignificación de la relación entre el individuo, la familia y el Estado, que se sustenta en la responsabilidad social del cuidado de las personas (Batthyány, 2015, cit. en Giaconi, 2021).

Por último, el alcance e impacto de estas políticas también dependerá de su capacidad de incorporar una comprensión interseccional, en cuyo marco se consideren factores como el género y la edad, así como las diversas formas en que estos se relacionan,

con el propósito de romper con las lógicas patriarcales, androcéntricas, heteronormativas y adultocéntricas que suelen dominar su diseño e implementación.

## Bibliografía

- Armitage, Richard y Nellums, Laura (2020). COVID-19 and the consequences of isolating the elderly. *The Lancet Public Health*, 5(5), e256. [https://doi.org/10.1016/S2468-2667\(20\)30061-X](https://doi.org/10.1016/S2468-2667(20)30061-X)
- Arteaga, Catalina; Cabezas, Valentina y Ramírez, Fernanda (26-29 de mayo de 2021). Cuidados en contexto de pandemia: Mujeres trabajadoras en Chile [sesión de conferencia]. *Latin American Studies Association [LASA]*, modalidad virtual.
- Bahn, Kate; Cohen, Jennifer y Van der Meulen, Yana (2020). A feminist perspective on COVID-19 and the value of care work globally. *Gender, Work and Organization*, 27(5), 695-699. <https://doi.org/10.1111/gwao.12459>
- Bessin, Marc y Gaudart, Corinne (2009). Les temps sexués de l'activité: La temporalité au principe du genre? *Temporalités Revue de Sciences Sociales et Humaines*, (9). <https://doi.org/10.4000/temporalites.979>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (30 de enero de 2023). ¿Qué es el estado de excepción constitucional de catástrofe? *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. <https://bcn.cl>
- Botía-Morillas, Carmen (2013). Cómo diseñar una investigación para el análisis de las relaciones de género. Aportaciones metodológicas. *Papers*, 98(3), 443-470.
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc (1995). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.



- Convención Constituyente (2022). *Propuesta Constitución Política de la República de Chile*. Santiago: LOM Ediciones.
- Del Río Lozano, María y Del Mar García Calvente, María (2020). Cuidados y abordaje de la pandemia de COVID-19 con enfoque de género. *Gaceta Sanitaria*, 34(3), 217-312. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.05.006>
- Giaconi, Carolina (2021). *Mujeres, Cuidado y Resistencias. Prácticas de resistencias de mujeres que cuidan a personas con discapacidad severa* [tesis de maestría, mención Sociología de la Modernización]. Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179075>
- Gobierno de Chile (6 de junio de 2022). Así funcionará el Sistema Nacional de Cuidados anunciado por el Presidente Boric. *Noticias Gobierno de Chile*. <https://www.gob.cl/noticias/asi-funcionara-el-sistema-nacional-de-cuidados-anunciado-por-el-presidente-boric/>
- Heller, Ágnes (1987). *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona: Península.
- Hochschild, Arlie y Machung, Anne (2012). *The second shift: Working families and the revolution at home*. Nueva York: Penguin Books.
- Jones, Xenia (2020). COVID-19: An exposition, with a focus on social isolation in the elderly (UK). *Figshare*. <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.12022632.v2>
- Mejía, Julio (2000). El muestreo en la investigación cualitativa. *Investigaciones Sociales*, (5), 165-180. <https://doi.org/10.15381/is.v4i5.6851>
- Ministerio de Educación de Chile [MINEDUC] (15 de marzo de 2020). Plan de aprendizaje remoto: Orientaciones Mineduc COVID-19. *MINEDUC*. <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/>

- Ministerio de Salud de Chile [MINSAL] (2020a). Presidente anuncia suspensión de clases y reduce actos públicos. *Destacados MINSAL*. <https://www.minsal.cl/presidente-anuncia-suspension-de-clases-y-reduce-actos-publicos/>
- Ministerio de Salud de Chile [MINSAL] (2020b). Presidente Piñera promulga ley que regula trabajo a distancia: “Busca darles más oportunidades y libertad a los trabajadores”. *Destacados MINSAL*. <https://www.minsal.cl/>
- Ministerio de Salud de Chile [MINSAL] (2020c). Gobierno levanta restricciones para desplazamiento de adultos mayores de 75 años. *Destacados MINSAL*. <https://www.minsal.cl/gobierno-levanta-restricciones-para-desplazamiento-de-adultos-mayores-de-75-anos/>
- MOVID-19 (2020). ¿Cuál ha sido el impacto de la pandemia en las labores de cuidado? Un análisis desde una perspectiva de género. *MOVID-19*. <https://www.movid19.cl/publicaciones/once-informe/>
- OCDE (2019). *Society at a glance 2019: OECD Social Indicators*. París: OECD.
- Olivares, Eduardo (22 de marzo de 2020). Presidente Piñera: “Todos los adultos mayores de 80 años deberán permanecer en sus casas”. *Pauta*. <https://www.pauta.cl/politica/presidente-pinera-ordena-todos-adultos->
- Osorio-Parraguez, Paulina et al. (2021). Consecuencias psicosociales de las medidas COVID-19 en mujeres mayores y madres trabajadoras en Chile. *Psicoperspectivas*, 20(3). <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol20-issue3-fulltext-2426>
- Osorio-Parraguez, Paulina; Jorquera, Pamela y Araya, Matías (2021). Vejez y vida cotidiana en tiempos de pandemia: estrategias,

- decisiones y cambios. *Horizontes Antropológicos*, 27(59), 227-243. <https://doi.org/10.1590/s0104-71832021000100012>
- Parada, Doris y Zambrano, Gloria (2020). Reinención de la vida cotidiana en mujeres cucuteñas en tiempos de COVID-19. *Psicoperspectivas*, 19(3). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol19-issue3-fulltext-2046>
- Pautassi, Laura (diciembre de 2020), La centralidad del derecho al cuidado en la crisis del COVID-19 en América Latina: Oportunidades en riesgo. *IUS ET VERITAS*, (61). [ISSN 1995-2929 / e-ISSN 2411-8834].
- Pérez, Rodrigo y Sandoval, Diego (2020). La geografía de la desigualdad y del poder. *CIPER Académico*. <https://www.ciperchile.cl/2020/02/26/la-geografia-de-la-desigualdad-y-del-poder/>
- Pinazo-Hernandis, Sacramento (2020). Impacto psicosocial de la COVID-19 en las personas mayores: problemas y retos. *Revista española de geriatría y gerontología*, 55(5), 249-252. <https://doi.org/10.1016/j.regg.2020.05.006>
- Rubilar, Gabriela; Galaz, Caterine y LaBrenz, Catherine (2021). Academic and family disruptions during the COVID-19 pandemic: a reflexive from social work. *Qualitative Social Work*, 20(1-2), 587-594. <https://doi.org/10.1177/1473325020973293>
- Saban, Micaela y Barone, Carolina (8 de julio de 2020). *100 días COVID: Tareas de cuidado y productividad*. Buenos Aires: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires. <https://www.cesba.gob.ar/acerca-de-100-dias-COVID-tareas-de-cuidado-y-productividad-1624>
- Scholten, Hernan et al. (2020). Abordaje psicológico del COVID-19: Una revisión narrativa de la experiencia latinoamericana. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal*

of *Psychology*, 54(1), 1-24. <https://doi.org/10.30849/ripijp.v54i1.1287>

Servicio Nacional para el Adulto Mayor de Chile [SENAMA] (22 de julio de 2020). Nuevo permiso permitirá que adultos mayores salgan durante una hora. *Noticias SENAMA*. <http://www.senama.gob.cl/noticias/senama-valora-medida-que-otorga-permiso-especial-a-personas-mayores-de-75-anos-para-salir-a-caminar>

Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Antioquia: Ed. Universidad de Antioquia.

Superintendencia de Pensiones (2020). Informe de género sobre el Sistema de pensiones y seguro de cesantía. *Superintendencia de Pensiones*. [https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articles-14310\\_recurso\\_1.pdf](https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articles-14310_recurso_1.pdf)



## Sobre las autoras y autores

### **Andrea Comelin-Fornés**

Se desempeña como académica e investigadora de la Universidad de Tarapacá, Sede Iquique, Chile. Es miembro del Grupo sobre Género y Cuidado de CLACSO y miembro de RITHAL, Red de Investigación sobre Trabajo del Hogar en América Latina. También es evaluadora de Proyectos FONDECYT y coinvestigadora en Proyectos FONDECYT sobre Cuidado y Emociones. Es trabajadora social y doctoranda en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Recientemente, ha publicado sobre Trabajo de Cuidado, envejecimiento, migraciones, género y trabajo doméstico (<https://scholar.google.cl/citations?user=Icxv-gq8AAAAJ&hl=es>). <https://orcid.org/0000-0003-2010-6577>

### **Carolina Garcés-Estrada**

Es académica de la Universidad Católica Boliviana, Cochabamba, Bolivia. Es miembro del grupo sobre Género y Cuidado de CLACSO e investigadora independiente para “CIUDADANÍA” Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública en materia de Trabajo de Cuidado. Es doctoranda en Antropología y Comunicación en la Universidad Rovira i Virgili. Recientemente, ha publicado sobre vejez y envejecimiento; migraciones, género y trabajo de cuidado. <https://orcid.org/my-orcid?orcid=0000-0003-3854-3767>

## Catalina Arteaga Aguirre

Es profesora asociada del Departamento de Sociología de la Universidad de Chile. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM] y magister en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [FLACSO] México. Es coordinadora de la Red de Investigación en interseccionalidad, género y prácticas de resistencia de la Universidad de Chile [REDIGER]; cocoordinadora del Grupo de Trabajo CLACSO Estudios críticos en maternidades y miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Cuidados y género. También es miembro del Núcleo de investigación Género y Sociedad Julieta Kirkwood del Departamento de Sociología de la Universidad de Chile. Ha desarrollado investigación, docencia y estudios en Chile y México en el ámbito de la Sociología de Género, de los Cuidados y de la Familia. Es investigadora de los proyectos FONDECYT Regular: La vejez avanzada en el curso de la vida. Estudio sobre trayectorias de cuidados de personas de cuarta edad en Chile; y Socioecologías de cuidado en contextos de extracción de Musgo *Sphagnum magellanicum* (Pompón) y Salmón en el territorio insular de Chiloé. <https://orcid.org/0000-0002-0365-5526>

## Eleonor Faur

Se desempeña como profesora titular e investigadora de la Escuela IDAES, Universidad Nacional de San Martín e investigadora del IDES. Coordina seminarios sobre la organización social del cuidado en la Diplomatura de Cuidados de CLACSO y en

la Maestría de CLACSO-UTE. Dirigió la oficina del UNFPA en Argentina y coordinó programas en UNICEF y el PNUD. Publicó, entre otros, los libros *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual* (Siglo XXI, 2014); *Las lógicas del cuidado infantil. Entre el Estado, el mercado y las familias* (IDES-UNFPA-UNICEF, 2012; en colaboración); *Mitomanías de los sexos* (Siglo XXI, 2017), e incursionó en el periodismo performático con la obra “La revolución y algo rico para el postre”, una *performance* junto a su hija Ana Minujin, que aborda la cuestión del cuidado a la luz de los vínculos entre madres e hijas. Es integrante de los Grupos de Trabajo de CLACSO “Cuidados y género” y “Género, (des)igualdades y derechos en tensión”.

## Javier A. Pineda Duque

Es profesor asociado del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo [CIDER], Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Es miembro y excoordinador del grupo sobre *Género y cuidado* de CLACSO (2019-2022), y es socio fundador de la Asociación Colombiana de Estudios del Trabajo ACET y miembro de ALAST. Actualmente dirige en Colombia el proyecto *Who cares? Rebuilding care in a post-pandemic World*, de la Plataforma Trans-Atlántica, con el apoyo de Minciencias. Recientemente ha publicado sobre género y trabajos de cuidado, empoderamiento femenino, entre otros temas. <https://cider.uniandes.edu.co/es/profesores/javier-armando-pineda-duque>



## Karina Batthyány

Es directora ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO]. Es doctora en Sociología y profesora titular del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay. Es integrante de la Junta de Gobierno del International Science Council [ISC] y del Sistema Nacional de Investigación del Uruguay. Es miembro de número de la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay [ANCIU]. Es autora de numerosas publicaciones en torno a las temáticas de bienestar social, género, políticas públicas, trabajo no remunerado y cuidados. Entre sus publicaciones se destacan los libros *Miradas latinoamericanas a los cuidados*; *Políticas del cuidado*; y *Hablemos de desigualdad*.

## Laura Cecilia Pautassi

Es investigadora principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET] y del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales A. Gioja, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Es directora del Grupo de Trabajo Interdisciplinario Derechos Sociales y Políticas Públicas ([www.dspp.com.ar](http://www.dspp.com.ar)). También es socia fundadora y presidenta del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA].

## Nadya Araujo Guimarães

Es socióloga y doctora en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es profesora titular sénior do Departamento y Programa Doctoral en Sociología de la Universidad de São Paulo, investigadora asociada al Centro Brasileiro de Análisis y Planeamiento [Cebrap] y miembro titular de la Academia Brasileira de Ciencias. Correo: [nadya@usp.br](mailto:nadya@usp.br)

## Paulina Osorio-Parraguez

Es doctora en Sociología y tiene un Diploma de Estudios Avanzados en Análisis del Cambio Social, Universidad del País Vasco, España. Es antropóloga social por la Universidad de Chile. Actualmente es profesora asociada del Departamento de Antropología; coordinadora del Núcleo de Estudios del Curso de la Vida y Longevidad y miembro de la Red Transdisciplinaria sobre Envejecimiento de la Universidad de Chile. Asimismo, es investigadora responsable del proyecto FONDECYT Regular Estudio sobre trayectorias de cuidados de personas de cuarta edad en Chile. Es experta en temas de identidad, metodologías cualitativas y etnografía. Realiza investigación socioantropológica en torno a la construcción social de la vejez y el envejecimiento, principalmente, en contextos rurales y urbanos, desde enfoques críticos y de género. En este campo de estudio, ha sido investigadora responsable de diversos proyectos de investigación. Su trabajo ha sido ampliamente publicado en revistas especializadas nacionales e internacionales. <https://orcid.org/0000-0002-6438-3712>

## **Sandra Leiva-Gómez**

Es socióloga titulada en la Pontificia Universidad Católica de Chile y doctora en Sociología por la Universidad de Göttingen, Alemania, con un postítulo en Género y Políticas Públicas de la Universidad de Chile y un Diplomado en Políticas Públicas de Cuidado impartido por CEPAL y ONU Mujeres. Se especializa en las áreas de trabajo, género y políticas públicas, migraciones y políticas públicas de cuidado. Actualmente se desempeña como profesora titular en el Centro CIELO, Universidad Santo Tomás, con un proyecto en curso sobre migraciones y trabajo doméstico y de cuidado. Sus últimas publicaciones analizan el trabajo de cuidado, la migración circular entre Chile y Bolivia, la conciliación entre vida familiar y laboral, así como las emociones de las trabajadoras domésticas migrantes.

## **Valentina Perrotta**

Es doctora en Sociología (FCS, Udelar, Uruguay); magíster en Género, Sociedad y Políticas (FLACSO, Argentina) y licenciada en Sociología (FCS, Udelar, Uruguay). Cuenta con amplia experiencia profesional como docente e investigadora del Grupo Sociología de Género del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales (Udelar, Uruguay). Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores [SNI] del Uruguay. Tiene una extensa producción bibliográfica en el campo de género y cuidados. Actualmente es coordinadora del Grupo de Trabajo CLACSO Cuidados y género.

En la 9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales de CLACSO, realizada del 7 al 10 de junio del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], tuvo lugar el Foro sobre La sociedad del cuidado, propuesto por la Secretaría Ejecutiva de CLACSO y organizado por el Grupo de Trabajo CLACSO Cuidados y género con el apoyo de CEPAL, UNRISD, Instituto Nacional de las Mujeres (México), ONU Mujeres, Fundación Friedrich Ebert, FESminismos y OXFAM. El Foro se propuso intercambiar miradas sobre los desafíos y las oportunidades que tiene la región para avanzar hacia la sociedad del cuidado, una sociedad donde los cuidados sean el eje articulador de la organización social. A través de las distintas mesas, que abordaron dimensiones conceptuales, experiencias concretas de políticas de cuidados, miradas críticas a las políticas públicas, debates metodológicos sobre la medición de los cuidados, los cuidados en contextos de migración, el envejecimiento y los cuidados, entre otros temas, se generó un espacio de intercambio de conocimiento y evidencia sobre las últimas investigaciones para contribuir a la discusión pública y, a fortalecer las incipientes políticas públicas del cuidado, así como a los movimientos sociales de mujeres, de las y los trabajadores del cuidado y a la sociedad en general. El presente libro compila algunas de las principales ponencias presentadas en las mesas de trabajo.

De la Introducción.

